

ANEXO 4

Detalle de Funcionarios Públicos

Mes: Junio 2019

Año	Cantidad de Personas en ANEP	Cantidad de docentes y no docentes	Cantidad de personas por Consejo	Cantidad de Personas por Consejo y tipo de vínculo
2019 Junio	65348	66035	74964	89642

	Cantidad
GESTIÓN Y SERVICIOS	13456
DOCENTES	52579

Gestión y Servicios

Presupuestados	6390
Contratados Permanentes	7033

Zafrales y Eventuales	63
Docentes Efectivos	32400
Docentes Interinos	31815
Docentes Suplentes	10483
Otros	1548

Docentes

	DOCENTES EFECTIVOS	DOC. EFEC A TERMINO	DOC. INTERINO	DOCENTES PROYECTO	DOCENTES SUPLENTE
CODICEN	6		857	36	9
CEIP	16462		5326	965	4608
CES	12645		11712		4079
CETP	2925		11118	457	1545
CFE	21	341	2802		242

	Contratados Permanentes	Presupuestado	Zafrales
CODICEN	314	473	35
CEIP	5030	2213	
CES	770	1968	1
CETP	798	1312	19
CFE	121	424	8

Consejo	Tipo de Vinculo	Personas Consejo	
		Func.Público	No Func.Público
CODICEN	NO DOCENTES	805	
	OTROS		1.123
	DOCENTES	904	
CEIP	NO DOCENTES	7.242	
	OTROS		12
	DOCENTES	22.327	
CES	NO DOCENTES	2.739	
	OTROS		66
	DOCENTES	21.881	
CETP	NO DOCENTES	2.129	
	OTROS		157
	DOCENTES	13.360	
CFE	NO DOCENTES	553	
	OTROS		5
	DOCENTES	3.024	
Total		74.964	1.363

PASES EN COMISIÓN

CODICEN	24
CEIP	82
CES	102
CETP	26
CFE	7
Total	241

Convenios , pases en comisión

CODICEN	3
CEIP	30
CES	20
CETP	3
CFE	0
Total	56

Detalle de los pases en comisión en Exp 2019-25-1-005652

OTROS

Proyecto de Estructura 2019-25-1-003845 Acta 43 Res 47 del 2019 –ONSC

Calificaciones: 2015-25-01-8602 – Propuesta

Mejora de Procesos

- Acumulaciones : Exp 2019-25-01-4337 acta 61 Res 72 del 2019
- Horas extras : Exp 2019-25-01-3016
- Control de Asistencia : Exp 2019-25-01-5102
- Multas BPS – GAFI Exp 2017-25-01-8372 Acta 55 Res 77 del 2019

ANEXO 5

OBRAS EN EJECUCIÓN PARA FINALIZAR 2020-2021

Consejo	Of. Elec.	Departamento	Nº Exp. o Nota	Procedimto	Código de Obras	Proyecto	Local	Monto Contrato	Leyes Sociales	Plan de Obra	Objeto	Estado
CEIP	DSI	Artigas	3858/18	LP 15/18	190003	802	Escuela N° 5	13.759.770	1.697.870 AMP		Necesidad de cocina-comedor-SUM, reforma de baños y eléctrica nueva.	En ejecución
CEIP	DSI	Artigas	3858/18	LP 15/18	190003	802	Escuela N° 5	13.759.770	1.697.870 AMP		Creación de comedor (dentro del edificio existente), refacción de baños existentes y creación de baño accesible (dentro del edificio), construcción de 4 aulas nuevas y creación de un laboratorio/taller (dentro del edificio).	En ejecución
CEIP	DSI	Artigas		LP 12/18	180320	802	Escuela N° 39	21.794.080	2.555.240 AMP		5 aulas con baño individual, comedor, cocina, sala	En ejecución
CEIP	DSI	Canelones	990/18	LP 6/18	180060	802	Escuela N° 176	28.731.781	3.382.550 ON		Edificio nuevo: 7 aulas taller, y aula tecnológica, administración, baños especial y docentes, sstih masculinos y sstih femeninos, 1 laboratorio de ciencias, comedor, cocina y depósito.	En ejecución
CETP	DSI	Canelones		LP 8/18	180139	802	Escuela Técnica Toledo	50.108.797	4.526.249 ON		Creación de centro nuevo CB, 1300 m2. 7 aulas, 3 laboratorios, 1 cocina, 1 biblioteca.	En ejecución
CEIP	DSI	Canelones	9160/17	LP 33/17	180020	802	Liceo N° 2 de Toledo	54.527.543	7.849.578 ON		Ampliación de nuevas aulas de preescolares, reforma total de instalación sanitaria, eléctrica, reforma de baños existentes, impermeabilización de techos.	En ejecución
CEIP	DSI	Canelones	8883/17	LP 28/17	180010	802	Liceo de Shangütlá	10.714.199	1.208.427 AMP		Construcción de un aula nueva con baño accesible y mesada en planta baja.	En ejecución
CEIP	DSI	Cerro Largo		LP 4/18	180028	802	Escuela N° 7	36.099.800	4.345.830 AMP		Construcción de aula - sum en planta alta. Rampa accesible, rejas, reforma de aleros a patio y reacondicionamiento de la impermeabilización.	En ejecución
CEIP	DSI	Colonia	3023/19	LA 17/19	190029	802	Jardín N° 139	7.094.378	788.000 AMP		Creación de aula nueva. Adecuación de biblioteca para aula. Creación de biblioteca en planta baja. Reforma de baños y creación de baño nuevo. Adecuaciones para accesibilidad.	En ejecución
CFE	DSI	Colonia		LP 5/19	190048	802	IFD de Rosario	8.558.300	784.698 AMP		Creación de depósito y sala de lactancia.	En ejecución
CEIP	DSI	Montevideo	5750/18	LP 21/18	190004	802	Escuela N° 169/336	34.373.500	4.433.275 AMP		Construcción de dos nuevos salones de clase, construcción de SUM, cercado del predio con muro perimetral, construcción de rampas y baño con accesibilidad, reacondicionamiento de los baños de alumnos existentes, refacciones de humedades y fisuras.	En ejecución
CEIP	DSI	Montevideo		LP 13/18	180324	802	Escuela N° 64/308	11.925.500	1.385.225 AMP		Ampliación cocina, reciclaje total. Ampliación y remodelación.	En ejecución
CEIP	DSI	Montevideo	359/19	LP 2/19	190019	802	Escuela N° 168/336 - Anexo "Mercado Municipal"	26.169.000	3.207.750 AMP		Ampliación y rehabilitación del ex Mercado Municipal (anexo de escuela n° 168/336) con 6 aulas, SUM, cocina y área de administración y docente.	En ejecución
CEIP	DSI	Montevideo	5311/18	LP 20/18		802	Escuela N° 41	47.389.779	6.473.848 ON		Sustitución de edificio escolar existente.	En ejecución
CEIP	DSI	Montevideo		LP 3/18	180038	802	Liceo N° 22	64.751.313	7.074.364 ON		Ciclo Básico 1600m2. Sustitución de centro educativo y cancha (1000).	En ejecución
CEIP	DSI	Montevideo	8139/17	LA 67/17	180014	802	Jardín N° 217	6.381.946	956.221 AMP		2 aulas con baño y galería.	En ejecución
CEIP	DSI	San José	358/19	LP 1/19	190025	802	Liceo de Villa Rodríguez	11.467.662	1.426.557 AMP		Reforma y mantenimiento general, baño accesible, reforma de baños, y otros.	En ejecución
CEIP	DSI	San José	5824/18	LP 22/18	190017	802	Escuela N° 55	19.056.400	2.335.900 AMP		Ampliación comedor, sstih, y sustitución de cubiertas y espacios exteriores.	En ejecución

CEIP	DSI	Soriano		LP 9/18	180236	802	Escuela N° 58	28.050.000	3.597.000	AMP	Construcción de 2 aulas, sum. comedor, cocina y despensa, baño especial. Mantenimiento general	En ejecución
CEIP	DSI	Tacuarembó		LP 18/18	190006	802	Escuela N° 26	7.563.915	966.414	AMP	Construcción de aula para inicial con baño. Adecuación de aula existente para inicial, incorporando baño y demás. Demolición y reconstrucción de batería de baños existente. Adecuación de accesibilidad. Construcción de galerías de conexión entre construcciones existentes y a construir.	En ejecución

OBRAS EN EJECUCIÓN PARA FINALIZAR 2020-2021

Consejo	Of. Elec.	Departamento	Nº Exp. o Nota	Procedimiento	Código de Obras	Proyecto	Local	Monto Contrato	Leyes Sociales	Plan de Obra	Objeto	Estado
CFE	DSI	Canelones		LA 7/19		704	Complejo Atlántida	527.040		MANT 2	Mantenimiento de la planta de efluentes	En ejecución
CES	DSI	Colonia	3086/19	LA 10/19	190033	704	Liceo N° 1 "Dr. David Bonjour" - Carmelo	4.026.000	493.500	MANT 3	Instalaciones para la detección y extinción de incendios. Habilitación ante DNB	En ejecución
CETP	DSI	Colonia		LP 4/19	190045	704	Escuela Técnica Ombues de Lavalle	7.982.580	954.666	MANT 3	Adecuación de talleres.	En ejecución
	DSI	Montevideo	4320/18	LP 16/18	190010	704	Mantenimiento sanitario	22.877.928		MANT 3	Mantenimiento sanitario de los locales de	En ejecución
CETP	DSI	Montevideo	4965/18	LP 19/18	190001	704	Escuela Técnica Arroyo Seco	15.994.200	2.062.830	MANT 3	Obras de mantenimiento y reforma espacial.	En ejecución
CEIP	DSI	Paysandú	3020/19	LA 16/19	190032	704	Escuela N° 64	5.022.586	817.863	MANT 3	Sustitución de baño y cocina con despensa, accesibilidad (rampa y baño), aislación térmica con impermeabilización en cubierta, cambio de aberturas y pisos, instalación sanitaria e instalación eléctrica.	En ejecución
CEIP	DSI	Rivera		LA 24/18	180321	704	Escuela N° 128	4.760.010	591.871	MANT 3	Sustitución de techos, instalación eléctrica general, construcción de un baño accesible y conexión a saneamiento público.	En ejecución
CEIP	DSI	Tacuarembó	537/19	LP 23/18	190002	704	Escuela N° 139 Paso de los Toros	6.192.720	742.224	MANT 3	Readecuación total de la instalación eléctrica y sanitaria, readecuación de rampas y 2 baños, reparaciones varias.	En ejecución

OBRAS EN TRÁMITE PARA EJECUTAR 2020 - 2021

Consejo	Of. Elec.	Departamento	Nº Exp. o Nota	Procedimiento	Código de Obras	Proyecto	Local	Monto Contrato	Leyes Sociales	Plan de Obra	Objeto	Estado
CEIP	DSI	Canelones		LP 8/19	190073	802	Escuela N° 124/228	7.482.127	926.871	AMP	3 aulas nuevas. Readequación de pisos en aulas existentes.	En trámite
CEIP	DSI	Flores				802	Liceo N° 1	49.108.372	7.485.264	AMP	Reforma y ampliación.	En trámite
CEIP	DSI	Lavalleja				802	Liceo Villa del Rosario	8.286.421	1.015.272	AMP	Ampliación 2 aulas, mantenimiento y disposición de efluentes.	En trámite
CEIP	DSI	Paysandú				802	Liceo de Guichón	13.886.236	1.788.005	AMP	Ampliación en planta alta de dos aulas, espacio de tuberías y circulación. En planta baja sala bombas de incendio, reciclaje de batería de baños para ubicar baño accesible y depósito. Traslado de laboratorio de Física y Sala de informática	En trámite
CEIP	DSI	Río Negro		LP 6/19	190059	802	Escuela N° 60	11.555.029	1.728.981	AMP	Construcción de SUM, reimpermeabilización de techo de corredor. Mantenimiento de baño y cocina. Adecuación de baños según ley de accesibilidad.	En trámite
CEIP	DSI	Rocha				802	Escuela N° 88	21.476.843	2.696.540	AMP	Ampliación y sustitución de aulas. Construcción de comedor.	En trámite
CEIP	DSI	Soriano		CD 526/19	190043	802	Escuela N° 99	1.602.776	117.124	AMP	Construcción de un aula mediante sistema alternativo.	En trámite

OBRAS EN TRÁMITE PARA EJECUTAR 2020 - 2021

Consejo	Of. Ejec.	Departamento	Proye cto	Local	Monto Contrato	Leyes Sociales	Plan de Obra	Objeto	Estado
CEIP	DSI	Montevideo	704	Escuela N° 89	20.306.012	2.615.876	MANT 3	Reforma y rehabilitación parcial.	En trámite
CEIP	DSI	Paysandú	704	Escuela N° 70	5.578.390	667.140	MANT 3	Reparación y reciclaje del local.	En trámite

OBRAS EN PROYECTO PARA EJECUTAR 2020 - 2021

Consejo	Of. Elec.	Departamento	Proyecto	Local	Monto	Leyes Sociales	Plan de Obra	Objeto	Estado
CES	DSI	Canelones	802	Liceo "José Alonso y Trelles"	12.257.961	AMP	3 aulas nuevas.		En proyecto
CES	DSI	Canelones	802	Liceo N° 2 de Paso Carrasco	72.716.314	ON	Creación de centro nuevo 10 aulas y cancha		Para proyectar
CFE	DSI	Florida	802	CERP del Centro	9.048.122	AMP	Ampliación: 3 locales destinados a Departamentos Académicos.		En proyecto
CES	DSI	Florida	802	Liceo de Mendoza	15.401.028	AMP	Ampliación 1 aula		Para proyectar
CETP	DSI	Florida	802	Escuela Agraria de Avicultura	24.000.000	AMP	Sustitución aulas y taller		En proyecto
CEIP	DSI	Maldonado	802	Escuela N° 64	10.022.535	AMP	Ampliación cocina, pasajes techados, baños.		En proyecto
CFE	DSI	Maldonado	802	CERP del Este	9.771.972	AMP	Ampliación: 3 locales destinados a Departamentos Académicos.		Para proyectar
CES	DSI	Montevideo	802	Liceo Nº 21	64.925.280	ON	Sustitución de centro educativo.		Para proyectar
CEIP	DSI	Montevideo	802	Liceo Nº 47	72.716.314	ON	Sustitución de centro educativo.		En proyecto
CEIP	DSI	Montevideo	802	Escuela N° 181 de Sebastopol y Cochabamba	92.502.613	ON	OBRA NUEVA: 6 aulas, SSHH masc., SSHH fem., depósitos (2), hall de acceso, escalera, SUM – comedor, dirección, secretaria, sala de maestros, baño especial, cocina, despensa, vestuarios, 3 aulas preescolares c/baño.		Para proyectar
CES	DSI	Rivera	802	Liceo Nº 3	12.277.605	AMP	Ampliación 4 aulas (elimina anexo).		En proyecto
CES	DSI	Rocha	802	Liceo La Coronilla	13.750.918	AMP	Ampliación 4 aulas y servicios		Para proyectar
CFE	DSI	Salto	802	Cerp del Litoral	25.000.000	AMP	Ampliación del número de aulas 8 Ampliación del salón de informática. Construcción de rampa de acceso y demás elementos de accesibilidad. Ampliación de SSHH alumnos. Construcción de 4 locales destinados a Departamentos Académicos.		En proyecto

OBRAS EN PROYECTO PARA EJECUTAR 2020 - 2021

Consejo	Ot. Elec.	Departamento	Proyecto	Local	Monto Contrato	Leyes Sociales	Plan de Obra	Objeto	Estado
CFF	DSI	Canelones	704	IFD de la Costa	9.771.972		MANT 3	Accesibilidad para discapacitados. Construcción de 3 locales destinados a Departamentos Académicos.	En proyecto
CEIP	DSI	Montevideo	704	Escuela Técnica Audiovisuales	22.000.000		MANT 3	Adecuación de local de Goes	Para proyectar
CEIP	DSI	Paysandú	704	Escuela de Guichón	51.400.000		MANT 3	Adecuación de local anteproyecto DSI	Para proyectar

ARQUITECTOS RESIDENTES

	CANTIDAD	PAGADO AL 31/10	ESTIMADO A DICIEMBRE	TOTAL
Artigas	1	796.559	230.000	1.026.559
Canelones	3	2.127.775	230.000	2.357.775
Cerro Largo	1	630.376	230.000	860.376
Colonia	2	1.409.540	230.000	1.639.540
Durazno	1	685.350	230.000	915.350
Flores	1	513.938	230.000	743.938
Florida	1	818.479	230.000	1.048.479
Lavalleja	1	677.849	230.000	907.849
Maldonado	2	601.608	230.000	831.608
Paysandú	2	1.213.059	230.000	1.443.059
Río Negro	1	483.553	230.000	713.553
Rivera	1	590.950	230.000	820.950
Rocha	1	704.468	230.000	934.468
Salto	2	1.123.122	230.000	1.353.122
San José	1	975.799	230.000	1.205.799
Soriano	1	886.247	230.000	1.116.247
Tacuarembó	2	1.448.886	230.000	1.678.886
Treinta y Tres	1	788.336	230.000	1.018.336
Metropolitano	1	594.725	230.000	824.725
SUBTOTAL		17.070.619	4.370.000	21.440.619

TÉCNICOS ELECTRICISTAS

Artigas	1	449.388	149.796	599.184
Canelones	1	331.563	149.796	481.359
Cerro Largo	1	449.388	149.796	599.184
Colonia			149.796	149.796
Durazno	1	100.040	149.796	249.836
Flores	1	449.380	149.796	599.176
Florida	1	549.249	149.796	699.045
Lavalleja	1	449.388	149.796	599.184
Maldonado	1	449.388	149.796	599.184
Montevideo	3	1.408.238	339.888	1.748.126
Paysandú	1	449.388	149.796	599.184
Río Negro	1	449.388	149.796	599.184
Rivera	1	505.253	149.796	655.049
Rocha	1	449.379	149.796	599.175
Salto	1	449.388	149.796	599.184
San José	1	449.388	149.796	599.184
Soriano	1	366.858	149.796	516.654
Tacuarembó	1	449.380	149.796	599.176
Treinta y Tres	1	404.630	149.796	554.426
SUBTOTAL		8.609.074	3.036.216	11.645.290

TÉCNICOS SANITARIOS

Artigas	1	449.388	149.796	599.184
Canelones	3	1.348.137	149.796	1.497.933
Cerro Largo	1	368.352	149.796	518.148
Colonia	1	394.463	149.796	544.259
Durazno	1	150.333	149.796	300.129
Flores	1	99.862	149.796	249.658
Florida	1	449.388	149.796	599.184
Lavalleja			149.796	149.796
Maldonado			149.796	149.796
Montevideo	2	1.016.298	226.592	1.242.890
Paysandú			149.796	149.796
Río Negro			149.796	149.796
Rivera			149.796	149.796
Rocha	1	449.379	149.796	599.175
Salto	1	449.388	149.796	599.184
San José	1	399.456	149.796	549.252
Soriano	1	368.352	149.796	518.148
Tacuarembó	1	449.388	149.796	599.184
Treinta y Tres	1	449.389	149.796	599.185
SUBTOTAL		6.841.573	2.922.920	9.764.493

TÉCNICOS DSI

Metrajista Nicolás Arburúas Esc. Agraria Sdi Gde		174.460		174.460
CMK SRL		177.561		177.561
Ing. Civil Jorge Rodríguez - Montevideo		94.550		94.550
Ing. Civil Jorge Rodríguez - Maldonado		33.550		33.550
Arq. Álvaro Cardozo		211.390		211.390
Ayudante de Arquitecto Leandro Vega		428.220		428.220
Ing. Ruben Martínez - Montevideo		46.360		46.360
Metrajista Karina de los Santos - Colonia		48.190		48.190
Arq. Carolina Sánchez		85.400	-	85.400
Arq. Carolina Sánchez		19.520	-	19.520
Ing. Pablo Otero - Tacuarembó		265.960	-	265.960
Arq. Metrajista Carolina Castells		128.100	-	128.100
Arq. Metrajista Carolina Castells ampliación		112.444	-	112.444
Ing. Horacio Marsico Paysandú		277.160	-	277.160
Ing. Agr. Enrique Arzuaga - Colonia		70.760	-	70.760
Ing. Agr. Enrique Arzuaga - Salto		91.500	-	91.500
Ing. Agr. Enrique Arzuaga - San José		-	54.900	54.900
Ing. Pablo Asuaga Liceo 3 Rivera		102.480	-	102.480
Ing. Civil Alejandro Burghi - Maldonado		57.096	-	57.096
Ing. Hidráulico Armando Lanfranconi - Mdeo		-	424.000	424.000
Ing. Ruben Martínez - Montevideo		52.000	-	52.000
Ing. Héctor D'Elia		-	442.567	442.567
Ing. Ag. Ricardo Barcos - Salto		85.400	-	85.400
Arq. Jorge Alonso - Tacuarembó		31.720	-	31.720
Arq. Jorge Alonso - Florida		-	21.960	21.960
Téc. Andrés Zimet - Colonia		-	78.000	78.000
Guillermo Juan y Ariel Benkel - Montevideo		122.000	-	122.000
Ing. Agrimensor Pablo Asuaga - Montevideo		-	91.500	91.500
Arq. Julio Brancatti - Montevideo		46.409	-	46.409
Arq. Carlos Ferreira - Flores		59.780	-	59.780
Ing. Ag. Fernando Cortabarría - Maldonado		-	85.400	85.400
Fernando Aldabalde - Montevideo		-	79.910	79.910
María Gabriela Langwagen - Rocha		-	106.140	106.140
Ing. Ind. Mecánico Ruben Martínez - Montevideo			22.500	22.500
Ing. Civil Horacio Marsico - Treinta y Tres			249.490	249.490
Ing. Agrimensor Eduardo Arboleya - Mdeo			139.080	139.080
Ing. Civil Emilio Coitiño - Rivera			89.999	89.999
SUBTOTAL		2.822.010	1.885.446	4.707.456

TÉCNICOS PPP

Ingeniero Civil Sunn SRL - PPP 1		-	384.300	384.300
Ingeniero Hidráulico Sunn SRL - PPP 1		47.580	307.440	355.020
Ingeniero Eléctrico Luis Liguori - PPP 1		67.100	201.300	268.400
Ingeniero Civil Javier Amilivia - PPP 2		170.800	85.400	256.200
ISUNN PPP 1			47.580	47.580
Ing. Hidráulico PPP		-	240.000	240.000
Arquitectos	3	944.280	314.760	1.259.040
Administrativa	1	966.240	322.080	1.288.320
SUBTOTAL		2.196.000	1.902.860	4.098.860

TOTAL

37.539.276	14.117.442	51.656.718
-------------------	-------------------	-------------------

PLAN DE ACTIVIDADES 2020 : ADQUISICIONES DE BIENES

Lic.	Adquisición de Bienes	Total
Procesos previstos 2020 (financiamiento BIRF)		
LPN	Electrodomésticos (heladeras y freezer)	1.674.640
LPN	Electrodomésticos Industriales	14.171.321
CP	Equipamiento Audiovisual: amplificadores	342.540
CP	Equip. Audiovisual: radiograbadores y grabadores de mano	1.065.680
LPN	Mobiliario de Dirección y Sala de Maestros	7.322.744
CP	Otros Gastos	200.000
LPN	Vajilla y Aluminio	5.612.745
-	Compras varias material didáctico	3.950.000
SUB TOTAL BIRF		34.339.670
Procesos previstos 2020 (financiamiento Contraparte Local)		
CP	Cortinas, alfombras y colchonetas	285.450
CP	Equipamiento Informático	1.000.000
-	Otros Gastos	250.000
SUB TOTAL CONTRAPARTE LOCAL		1.535.450
TOTAL		35.875.120

PLAN DE ACTIVIDADES 2021 : ADQUISICIONES DE BIENES

Lic.	Adquisición de Bienes	Total
Procesos previstos 2021 (financiamiento BIRF)		
LPN	Electrodomésticos (heladeras y freezer)	873.000
LPN	Electrodomésticos Industriales	10.012.100
CP	Equipamiento Audiovisual: amplificadores	652.000
CP	Equip. Audiovisual: radiograbadores y grabadores de mano	425.800
LPN	Mobiliario de Dirección y Sala de Maestros	9.544.200
LPN	Mobiliario Escolar	17.458.000
CP	Otros Gastos	300.000
LPN	Vajilla y Aluminio	6.856.000
-	Compras varias material didáctico	450.000
SUB TOTAL BIRF		46.571.100
Procesos previstos 2021 (financiamiento Contraparte Local)		
CP	Cortinas, alfombras y colchonetas	328.520
CP	Equipamiento Informático	1.000.000
-	Otros Gastos	300.000
SUB TOTAL CONTRAPARTE LOCAL		1.628.520
TOTAL		48.199.620

PLAN DE ACTIVIDADES 2020: OBRAS

Nº	Lic.	Escuela	Localidad	MONTO DE LA OBRA	A Ejecutar 2020
OBRAS FINANCIAMIENTO BIRF					
1	09/18	117	Montevideo, Villa Española	44.945.559	10.762.739
2	04/19	142	Montevideo, Cuchilla Pereira	52.132.673	30.369.490
3	06/19	-	Instituto de Formación en Servicio	44.273.547	14.629.500
4	07/19	184	Montevideo, Barrio La Valleja	25.077.894	19.735.297
5	414/19	117	Canelones, San Ramón	3.145.937	548.076
6	599/19	111	Soriano, Mercedes	8.289.540	5.816.211
7	450/19	20	Montevideo, Felipe Sanguinetti	5.699.918	996.600
8	08/19	124	Tacuarembó, Ciudad	48.131.824	17.964.369
9	09/19	65	Montevideo, Ciudad Vieja	47.351.587	16.913.500
11	-	98	Soriano, Mercedes	45.000.000	3.796.721
12	-	129	Montevideo, Hipódromo	40.000.000	3.368.852
16	-	9	Montevideo, La Teja	50.000.000	2.107.787
17	-	5	Florida	4.000.000	1.684.426
10	-	267	Montevideo, Malvín Norte	30.000.000	1.265.574
SUB TOTAL BIRF					129.959.143
OBRAS FINANCIAMIENTO CONTRAPARTE LOCAL					
18	06/18	Jardín	Montevideo, La Teja (Yugoslavia)	26.212.186	4.981.296
19	07/18	Jardín	Montevideo, Cuchilla Pereira	25.047.605	5.241.213
20	08/18	Jardín	Lavalleja, Mariscal	27.192.963	14.002.573
21	10/18	Jardín	Montevideo, La Teja	27.247.189	19.180.139
Obras de Mantenimiento Preventivo y Correctivo					23.803.879
SUB TOTAL CONTRAPARTE LOCAL					67.209.101
TOTAL OBRAS (BIRF + Contraparte Local)					197.168.244

PLAN DE ACTIVIDADES 2021: OBRAS

Nº	Lic.	Escuela	Localidad	MONTO DE LA OBRA	A Ejecutar 2021
OBRAS FINANCIAMIENTO BIRF					
1	04/19	142	Montevideo, Cuchilla Pereira	52.132.673	8.549.758
2	-	124	Tacuarembó, Ciudad	48.131.824	22.496.814
3	-	65	Montevideo, Ciudad Vieja	47.351.587	22.132.132
4	-	98	Soriano, Mercedes	45.000.000	27.675.000
5	-	129	Montevideo, Hipódromo	40.000.000	24.600.000
6	-	9	Montevideo, La Teja	50.000.000	30.750.000
7	-	5	Florida	4.000.000	3.280.000
8	-	267	Montevideo, Malvín Norte	30.000.000	14.475.970
9	-	301	Canelones, Marindia	40.000.000	13.120.000
10	-	320	Montevideo, Casavalle	30.000.000	9.840.000
11	-	6	Tacuarembó, Ciudad	35.000.000	11.480.000
12	-	2	Río Negro	30.000.000	2.460.000
13	-	68	Treinta y Tres, Cerro Chato	30.000.000	2.460.000
14	-	163	Montevideo	50.000.000	4.100.000
15	-	161	Montevideo	40.000.000	3.280.000
16		114	Rivera	30.000.000	2.460.000
17		24	Montevideo	50.000.000	4.100.000
SUB TOTAL BIRF					207.259.675
OBRAS FINANCIAMIENTO CONTRAPARTE LOCAL					
Obras de Mantenimiento Preventivo y Correctivo					47.262.631
SUB TOTAL CONTRAPARTE LOCAL					47.262.631
TOTAL OBRAS (BIRF + Contraparte Local)					254.522.306

PRESUPUESTO ESTIMADO 2020 POR CATEGORIAS				
Categorías	BIRF	CL	TOTAL	%
OBRAS	129.959.143	67.209.101	197.168.244	47%
EQUIPAMIENTO	34.339.670	1.535.450	35.875.120	9%
FORMACION EN SERVICIO	22.500.000	0	22.500.000	5%
ASISTENCIA TECNICA	63.582.616	82.508.194	146.090.810	35%
COSTOS DE OPERACIÓN	0	19.000.000	19.000.000	5%
TOTAL	250.381.429	170.252.744	420.634.173	100%
	0	0	0	

PRESUPUESTO ESTIMADO 2021 POR CATEGORIAS				
Categorías	BIRF	CL	TOTAL	%
OBRAS	207.259.675	47.262.631	254.522.306	51%
EQUIPAMIENTO	46.571.100	1.628.520	48.199.620	10%
FORMACION EN SERVICIO	22.500.000	0	22.500.000	5%
ASISTENCIA TECNICA	63.669.225	89.108.849	152.778.074	31%
COSTOS DE OPERACIÓN	0	22.000.000	22.000.000	4%
TOTAL	340.000.000	160.000.000	500.000.000	100%

INVERSIÓN PREVISTA PARA 2020/21

		2020	2021
800	Honorarios	50.000.000	50.000.000
ON y AMP - 802	Obras en ejecución	200.449.602	5.673.400
	Obras en trámite	87.637.985	3.606.960
	En proyecto		107.571.873
	Para proyectar		274.130.133
MANT - 704	Obras en ejecución	33.954.507	
	Obras en trámite	22.989.152	9.168.755
	Incremental		200.000.000
TOTAL		395.031.246	650.151.121

Esta proyección corresponde a las obras del Plan Quinquenal a ejecutarse por esta Dirección Sectorial.

Las obras de mantenimiento en su mayoría no se planifican, debido a que corresponden a emergencias climáticas, roturas que impiden el normal funcionamiento de los locales tales como filtraciones, etc., y en la medida de lo posible, se destinan fondos al cumplimiento de leyes tales como: accesibilidad, habilitación de bomberos, etc.

Es por este motivo y debido a la permanente necesidad de mantenimiento que se solicita una cifra incremental en este proyecto.

Esta Dirección Sectorial no cuenta con financiación externa.

Se adjunta listado de las obras proyectadas, en su distinto estado.

ACLARACIONES COMPLEMENTARIAS A LA INFORMACIÓN BRINDADA:

Los proyectos que maneja la Dirección Sectorial de Infraestructura se refieren a:

800 – Contratación de técnicos. Financia la contratación de arquitectos residentes, técnicos sanitarios y electricistas, ingenieros civiles, agrimensores, metrajistas, etc.

802 – Obra nueva y ampliación de locales educativos. Los montos expresados refieren al Plan de Obras del quinquenio que finaliza.

704 – Mantenimiento de los locales de la ANEP.

Obras en ejecución: son obras en las que ya se está trabajando y que se estima finalizarán en 2020/21.



Obras en trámite: son obras que se encuentran en alguna de las etapas que comprende la licitación y se estima ejecutar en 2020/21.

Obras en proyecto y para proyectar: son obras previstas en el Plan de Obras, pero que aún no se han completado los recaudos para su licitación.



Las estimaciones que tenemos a la fecha para **remuneraciones y gastos corrientes** para las **obras PPP** son las siguientes:

PPP 1 (CEIP, estimación a noviembre 2019):

Año 2020: 90 millones

Año 2021: 323 millones

PPP 2 (CEIP y CETP, estimación a agosto 2019):

Año 2020: 46 millones

Año 2021: 500 millones

ANEXO 6

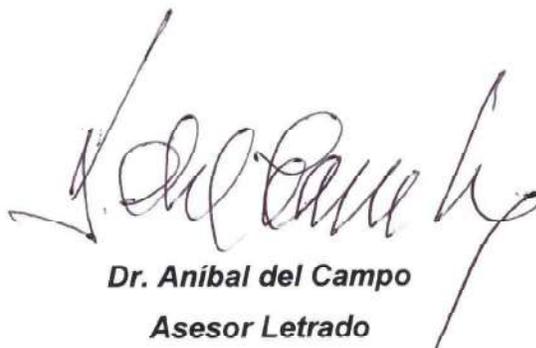
De: Asesor Letrado.-

A: Secretaría de Presidencia.-

Montevideo, 9 de diciembre de 2019.-

Atento a lo solicitado en el día de la fecha respecto a la información sobre los juicios en trámite, la que debería proporcionarse de inmediato, remito adjunto listado de juicios, estructurado para responder pedidos de informes Parlamentarios recibidos en el correr de este año; en relación con los juicios tramitados en Montevideo se cuenta con información actualizada a octubre de 2019 y en relación a los juicios tramitados en el interior la información esta actualizada al mes de abril del corriente.-

De disponer de mayor tiempo para responder al requerimiento formulado se actualizaría, fundamentalmente, la información relativa al interior.-



Dr. Anibal del Campo

Asesor Letrado

CO.DI.CEN

JUZGADO	CARÁTULA	TITULARES DE LA ACCIÓN	I.U.F	DOCUMENTOS ADJUNTOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de Primer Turno	"ACOSTA BUXEDA, CARLOS C/ANEP. Reparatorio Patrimonial"	Carlos Mariano Acosta Buxeda	2-19113/2013	Sentencia Definitiva de Primera Instancia N° 28/2014 Sentencia Definitiva de Segunda Instancia N° 19/2015 del TAC 3° T
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de Primer Turno	"MAGDALENA AIZPUN C/ ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA (ANEP) RESP. POR OMISSION DE LA ADM."	Magdalena Aizpurn Rodriguez	109-54/2003	Sentencia Definitiva de Primera Instancia N° 23/2006 Sentencia Definitiva de Segunda Instancia N° 32/2007 del TAC 4° T
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de Primer Turno	"BUSTO, NIEVES C/ ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA (ANEP) REPARATORIO PATRIMONIAL POR RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA POR ACTO."	Cecilia Nieves Busto	2-29747/2014	Sentencia Definitiva de Primera Instancia N° 68/2015 Sentencia Definitiva de Segunda Instancia N° 13/2016 del TAC 1° T
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Contencioso	"CAYALES, Pedro c/ A.N.E.P. Reparatorio patrimonial"	Pedro Alcides Cayales	109-8/2003	Sentencia Definitiva de Primera Instancia N° 42/2005

Administrativo de Primer Turno				Sentencia Definitiva de Segunda Instancia N° 226/2006 del TAC 6° T
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de Primer Turno	DAMBRAUSKAS SAN ROMÁN, BOLIVAR C/ ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA (ANEP) COBRO DE PESOS, DAÑOS Y PERJUICIOS	Bolívar Dambrauskas San Román	2-56760/2013 109-46/2016 (Ejecución de Sentencia)	Sentencia Definitiva de Primera Instancia N° 03/2016 DFA 822/2016 que aprueba la liquidación.
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de Primer Turno	FELIPE ANTONIO DE LOS SANTOS Y OTROS C/ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA - DAÑOS Y PERJUICIOS POR HECHO Y OMISIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN	Felipe Antonio De los Santos Vizcaino Alejandra del Pilar Sienra Ernesto Salvador De los Santos Sienra	2-36417/2005 109-78/2012 (Ejecución de Sentencia)	Sentencia Definitiva de Primera Instancia N° 75/2012 Oficio MEF
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de Primer Turno	FERNANDEZ BEATRIZ C/ANEP, RESPONSABILIDAD POR ACTO DE LA ADMINISTRACIÓN	Beatriz Fernández	125-2003 109-121/2006 (Liquidación de Sentencia)	Sentencia Definitiva de Primera Instancia N° 06/2003 Sentencia Definitiva de Segunda Instancia N° 232/2003 del TAC 7° T

Administrativo de Cuarto Turno				Decreto N° 1969/2016 recado en incidente liquidatorio IUE 476-5/2010
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de Cuarto Turno	“TORRES, ALICIA C/ ESTADO ANEP. DAÑOS Y PERJUICIOS (ACTO)”	Alicia Torres	2-15353/2011	Sentencia Definitiva de Primera Instancia N°33- /2012. Sentencia Interlocutoria de liquidación de sentencia Oficio MEF
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de Cuarto Turno	“FERRARI, VICTOR EDUARDO C/ ANEP – CODICEN CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA – Acto, Omisión”	Victor Eduardo Ferrari	2-59853/2009 476-16/2012 (Ejecución de Sentencia)	Sentencia Definitiva de Primera Instancia N°72- /2010. Sentencia Definitiva de Segunda Instancia TAC 1° N° 5/2012. DFA N°747/2012 de intimación de pago.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de Cuarto Turno	PATRIMONIAL POR RESPONSABILIDAD ADM. POR OMISIÓN ⁹⁹	Oswaldo Fernández Morín	92/2002	Sentencia Definitiva de Primera Instancia N°12/2005 Sentencia de Segunda Instancia TAC 4° T N° 21
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de Cuarto Turno	"OSVALDO FERNANDEZ MORIN C/ ANEP. RESPONSABILIDAD POR ACTO DE LA ADMINISTRACIÓN"	Maria Daniela Paredes	2-30592/2012 476/45/2014	Sentencia Definitiva de Primera Instancia N°476-95/2013. Sentencia Definitiva de Segunda Instancia TAC 4° T2-30592/2012 Escrito de Ejecución de Sentencia Contesta incidente de liquidación de sentencia.
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de Cuarto Turno	"ORTIGA LOPEZ, GRACIELA C/ ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA"	Graciela Ortega	2-52131/2009 476-11/2011 (Liquidación de Sentencia)	Oficio N°591/2012 al MEP
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Contencioso	"SEONE OTTONELLO, GERMAN C/ ANEP y otros. OMISIÓN"	German Seone Ottonello	2-39585/2009 476-5/2010	Sentencia Definitiva de Primera Instancia N°16-/2010.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de Cuarto Turno	“FAROLINI GIANI RUBEN C/ ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA. LIQUIDACIÓN DE SENTENCIA”	Rubén Farolini Giani	476-3-2012 (Liquidación de Sentencia)	Sentencia Interlocutoria de primera instancia recaída en expediente Liquidación de sentencia.
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de Cuarto Turno	“MASCHERONI, SARA C/ ANEP Y OTRO DAÑOS Y PERJUICIOS. REPARATORIO POR RESPONSABILIDAD ADM. POR ACTO	Sara Mascheroni	2-56197/2009 476-33/2013 (Liquidación de Sentencia)	Sentencia Definitiva de Primera Instancia N°476/85/2012 Sentencia Definitiva de Segunda Instancia N°8/78/2013. Sentencia Interlocutoria de Primera Instancia recaída en proceso de Liquidación de Sentencia N° 476/11/2013 Sentencia Segunda Instancia recaída en proceso de Liquidación de Sentencia N° 8-132/2014
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de Cuarto Turno	“LLARD MARIA Y OTROS C/ ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PÚBLICA- ANEP- REPARATORIO	Maria Ines Llard Delia Raquel Sansone Beatriz Antonello Luisa Causa María del Pilar González	2-34630/2009	Sentencia Interlocutoria N°703/2009 Sentencia Segunda Instancia TAC 5° T N°848/2010. Escrito Intimación de pago y Oficio MEF.

		Hugo Larrrosa Agustin Larrrosa Grisel Silvera Betina Gonzalez		
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de Primer Turno	"ORIHUELA JACQUES, NORA BEATRIZ C/ BANCO DE PREVISION SOCIAL. ACTO"	Nora Beatriz Orihuela Jacques	2-20205/2007 109-17/2014 (Liquidación de Sentencia)	Sentencia Definitiva de Segunda Instancia TAC 4° T. N° 153/2012. SEI 9-47/2015 Oficio MEF
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de Cuarto Turno	"DOGLIO ZUNINO, JOSE C/ ANEP"	José Doglio Zunino	2-40795/2015	Sentencia Definitiva de Primera Instancia N° 63/2016 Sentencia Definitiva de Segunda Instancia N° 23/2017 del TAC 6° T
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de Cuarto Turno	"FOURCADE MARIA C/ ANEP. CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA. REPARATORIO PATRIMONIAL POR RESPONSABILIDAD ADM. POR ACTO°.	María Fourcade	2-3547/2013 476-39/2014 (Liquidación de Sentencia)	Sentencia Definitiva de Primera Instancia N° 110/2013 Sentencia Definitiva de Segunda Instancia N° 105/2014 del TAC 1° T Sentencia Intencional recalcada en liquidación de sentencia N° 120/2014

Administrativo de Primer Turno	UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY. (UTU - DAÑOS Y PERJUICIOS)			Escrito y Decreto N°2201/2015 de Intimación de pago.
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de Primer Turno	"SILVERA MARIA JOSE Y OTROS C/ ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA (ANEP), DAÑOS Y PERJUICIOS.	Maria Jose Silvera Carlos Sanchez Maria Laura Mайдana Brandon Joel Andrada Maidana Horacio Pecora Nilda Ayala Ruben Daniel Pecora Jose Maria Pecora Sergio Lacuesta Elsa Ayala Alberto Lacuesta Ana Laura Storgiotti Eduardo Tchehera Jilio Cesar Dalirao Federico Martinez Marta Ibarriola Jennifer Silva Ibarriola Analia Moran Matinas Moran	2-44842/2007 109-90/2012 (Intimación)	Sentencia Definitiva Primera Instancia N° 93/2011 Sentencia Definitiva de Segunda Instancia TAC 4° T. N° 150/2007.

	NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA. REPARATORIO PATRIMONIAL POR RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA POR ACTO*			
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de Primer Turno	“VELÁZQUEZ TARDITI, ANTONIO C/ ANEP. DAÑOS Y PERJUICIOS”	Antonio Velásquez Tarditi	2-22617/2013	Sentencia Definitiva Primera Instancia N° 42/2014. Escrito de contestación de incidente de liquidación.
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Contencioso	“PEPEMOLITERNO, MARCELINO C/	Marcelino Pepe Moliterno	2-36074/2014 109-124/2015 (Intimación de pago)	Sentencia Definitiva Primera Instancia N° 75/2015.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de Primer Turno	"SILVA RODRIGUEZ, GLADYS ALBA C/ ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, ANEP Y OTROS. PROCESOS DAÑOS Y PERJUICIOS"	Gladys Alba Silva Rodríguez	2-18094/2011 109-20/2016 (Liquidación de Sentencia)	Escrito de liquidación y ejecución de sentencia. Sentencia Definitiva Primera Instancia N° 17/2015 Sentencia Definitiva de Segunda Instancia TAC 5° T. N° 162/2015. Escrito de liquidación, reliquidación de sentencia y oposición a la misma.
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de Primer Turno	"HERNAN TRIPO C/ ANEP. RESPONSABILIDAD POR ACTO DE LA ADMINISTRACIÓN"	Hernán Trigo	109-72/2002 109-68/2005 109-192/2005 (Incidente de Liquidación de Sentencia)	Sentencia Definitiva Primera Instancia N° 46/2003 Sentencia Definitiva de Segunda Instancia TAC 2° T. N° 103/2005. Sentencia Interlocutoria de Primera Instancia N° 3895/2006 recaída en Expediente N° 109-192/2005
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de Primer Turno	"PINTOS ANGÉLICA C/ ADMINISTRACIÓN"	Angélica Pintos	2-30874/2014 109-36/2015 Liquidación de Sentencia)	Sentencia Definitiva Primera Instancia N° 110/2014 Escritos de demanda incidental y contestación a la misma.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de Primer Turno	“FLORENCIA LE PERA MEDINA C/ CONSEJO DIRECTIVO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LA ENSEÑANZA PÚBLICA RESP. POR ACTO”	Florencia Le Pera Medina	2-4666/2005	Sentencia Definitiva de Primera Instancia N°49/2009. Sentencia Definitiva de Segunda Instancia N°316/2010. Escrito y Decreto de Intimación de pago.
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de Primer Turno	“JORGE LUIS HERMIDA C/ANEP RESPONSABILIDAD POR ACTO DE LA ADMINISTRACIÓN”	Jorge Luis Hernida	109-46/2003 109-35/2007 (Liquidación de Sentencia)	Sentencia Definitiva de Primera Instancia N°20/2006. Sentencia Definitiva de Segunda Instancia TAC4 17/2007 Decreto recaído en Expediente liquidación de Sentencia.
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de Primer Turno	“NAHIR SECCO Y OTROS C/ ANEP RESPONSABILIDAD POR OMISION DE LA ADMINISTRACIÓN”	Nahir Secco Lucia Doocheff Elba Escardel	109-46/2001 109-21/2007	Sentencia Definitiva de Primera Instancia N°58/2006 Escritos de cumplimiento de Intimación y Denuncia de cuentas para depósito.
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de Primer Turno	“OSCAR R. PAGES RONDAN C/A.N.E.P. RESPONSABILIDAD POR ACTO DE LA ADMINISTRACIÓN”	Oscar R. Pages Rondan	8-195/2003 109-1/2010	Sentencia Definitiva Primera Instancia N° 61/2006 Sentencia Definitiva de Segunda Instancia TAC 7° T. N° 141/2007.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de Primer Turno	"GAYOSO, GRISELDA C/ ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA – OMISIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN"	Griselda Gayoso	2-8753/2005	Escrito actora solicitando reliquidación. Sentencia Definitiva de Primera Instancia N° 20/2011 Sentencia Interlocutoria de Segunda Instancia N° 607/2009 del TAC 5° T
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de Primer Turno	"PEPE MOLITERNO, MARCELINO C/UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY (UTU) DAÑOS Y YPERJUICIOS.	Marcelino Pepe Moliterno	2-36074/2014 109-124/2015	Sentencia Definitiva de Primera Instancia N° 75/2015. Escrito y Decreto N°2201/2015 de intimación de pago
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de Primer Turno	"LABORDA, ROSSANA Y OTROS C/ CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA- REPARATORIO PATRIMONIAL POR RESPONSABILIDAD POR HECHO U OMISIÓN. DAÑOS Y PERJUICIOS"	Rossana Laborda Horacio Rocha Santiago Rocha Laborda	2-50848/2008	Sentencia Definitiva de Primera Instancia N°156/2011 Sentencia Definitiva de Segunda Instancia TAC 3° N° 7-122/2013 Escrito Judicial y Decreto de intimación N°109-1278/2014

10

ANEXO DEL INFORME NRO. 214/2017.-

Ref: Informe nro. 214/2017.-

Informante: Proc. Leonardo CAPRIO.

Fecha: 27/07/2017.-

Rel: Nota nro. 1-3321/2017.-

PROCESOS EN TRÁMITE INICIADOS EN EL PERIODO ENERO 2010 – JUNIO 2017.

PROCESO	FECHA DE INICIO	ACTORES	FECHA DE RESOLUCIÓN	REPARACIÓN PATRIMONIAL	DAÑOS Y PERJUICIOS	VALOR	FECHA DE RESOLUCIÓN	CONTENIDO DE LA RESOLUCIÓN
576	04/04/2017	CAPRIO, BARCELÓ, Leonardo c/ A.N.E.P	2-11260/2017	REPARACIÓN PATRIMONIAL Daños y perjuicios, daño moral, daño emergente por procedimiento disciplinario, sanción que fue posteriormente revocada.	US\$ 70.000	27/07/2017. ESPERANDO CEDULON.	- Proceso a cargo: Dra. María del Carmen DOMÍNGUEZ. * NO TRAMITA EN UNIDAD DECONTENCIOSO.	
	24/04/2017	NOCHETTI, Alejandro y otros c/ A.N.E.P.	465-16/2017	INCIDENTE DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA. Asunto: El actor reclama por distintas pretensiones que refieren a servicios brindados a la A.N.E.P. (facturas que no fueron abonadas).	\$ 62.264,28	AUDIENCIA: 10/08/2017.	* Abogado a cargo: Dra. María del Rosario ROMERO ABRAHAM. * Sentencia de Segunda Instancia T.A.C. 1 Turno. Fecha: 21/04/2014. Fallos: Confirma Sentencia apelada. Sentencia de Primera Instancia: SEF 465-83/2013. Nro 66/2013. Fallo: Acoge parcialmente la demanda y condena a la A.N.E.P. \$ 15.600.-	
666	29/07/2016	VILLARREAL, Daniel c/ A.N.E.P.	2-25795/2016	REPARACIÓN PATRIMONIAL. Asunto: Funcionario docente del C.E.T.P. que reclama perjuicios por descuentos efectuados.	Dato patrimonial \$ 330.973,56 Dato moral: \$ 500.000	08/06/2017 SENTENCIA Nro. 50/2017. Fallos:	* Abogado a cargo: Dra. María del Rosario ROMERO ABRAHAM. La Sentencia no fue apelada.	
520	17/10/2016 (RELICUACIÓN)	CARDOZO FERNANDEZ, Mary c/ A.N.E.P.	465-63/2015	INCIDENTE DE LIQUIDACIÓN DE SENTENCIA (RELICUACIÓN) Asunto: La actora reclama por la diferencias salariales derivadas.	\$ 5.404.434 y reajustes.	28/07/2017. Despacho del juez para resolución. SENTENCIA Nro.	Se libro Oficio al M.E.F. A los efectos del pago de \$ 643.345.-SR.	

ANEXO DEL INFORME NRO. 214/2017.-

Ref: Informe nro. 214/2017.-

Informante: Proc. Leonardo CAPRIO.

Fecha: 27/07/2017.-

Rel: Nota nro. 1-3321/2017.-

PROCESOS INICIADOS Y CULMINADOS EN EL PERIODO ENERO 2010 - JUNIO 2017.

NUMERO	DEMANDA	ACTORES	FECHA	REPARATORIO PATRIMONIAL	DAÑO EMERGENTE	ARCHIVADO	SEF	T.A.C.	ABOGADO
598	07/11/2012 Demanda principal	PEREGALLI, María c/ A.N.E.P	2-39825/2012 (Expte principal) 465-1862/2014 (Incidente Liquidación de Sentencia)	REPARATORIO PATRIMONIAL. Asunto: Acto administrativo que estableció dedicación exclusiva de Secretaria Docente, lo que le impidió ejercer la docencia directa. Actora: Secretaria Docente del IPES.	Daño emergente: \$ 552.591,72.	ARCHIVADO	SEP 465-131/2013 Nro. 102/2013. Fecha: 28/11/2013. Fallo: Desestima la demanda.	T.A.C. 1 TURNO. Fallo: Revoca Sentencia, condena A.N.E.P.	* Abogado a cargo: Dr. Alvaro RACHETTI. * 18/03/2015. Acuerdo \$362.876 e ilíquidos.
586	29/02/2012	RODRIGUEZ MARTINEZ, María y otros c/ A.N.E.P.	2-4904/2012	REPARATORIO PATRIMONIAL. Asunto: Los actores reclaman perjuicio por acto administrativo del C.E.L.P. que desconoce su situación funcional docente y los cobra en último lugar de prelación para la provisión de cargos por no poseer especialización completa, desconociendo derechos adquiridos y antigüedad calificada.	Daño emergente: lucro cesante: \$ 1.173.201. Daño moral: \$ 1.173.201.	ARCHIVADO	SEP 465-24/2014 Nro. 22/2014. Fecha: 08/04/2014. Fallo: Desestima la demanda.	T.A.C. 1 TURNO. Nro. 4904/2012 Fecha: 08/10/2014. Fallo: Confirma la Sentencia apelada.	* Abogado a cargo: Dra. María del Rosario ROMERO ABRAMAM.

ANEXO COMPLEMENTARIO DEL INFORME NRO. 214/2017.-

Ref: Informe nro. 214/2017.-

Informante: Proc. Leonardo CAPRIO.

Fecha: 27/07/2017.-

Rel: Nota nro. 1-3321/2017.-

PROCESOS INICIADOS Y CULMINADOS EN EL PERIODO ENERO 2010 - JUNIO 2017.

CARPETA NÚMERO	DEFENSA POR LA PRESENTACIÓN	AGUAS CARBUCLADOS	FILE NÚMERO	ASUNTO	MONTO DEL ASUNTO	ESTADO DE LAS RECLAMACIONES	JUEGO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE URGENTE TURNO.		OBSERVACIONES
							SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA	SENTENCIA DE SEGUNDA INSTANCIA	
579	01/02/2012	BARONE LAYES, Ana María c/ A.N.E.P.	2-320/2012	REPARATORIA PATRIMONIAL Asunto: Determinar efectos lesivos de resoluciones C.E.T.P. que dispuso traslado de la actora al Programa de Educación en Administración, Comercialización y Servicios para cumplir funciones de apoyo a Insp. de Derecho, (manteniendo situación presupuestal) y por la cual encomendo la función propia del cargo que ocupaba la actora a la División Jurídica.	Daño moral: \$ 3.500.000.	ARCHIVADO	Nrc. 110-117/2013. Fecha: 22/11/2013. Falb: Desestima la demanda.	T.A.C. 2 TURNO. Nrc. 5-104/2014. Fecha: 05/06/2014. Falb: Confirma la Sentencia recurrida.	* Abogado a cargo: Dr. José Alvaro RACHETTI.

ANEXO COMPLEMENTARIO DEL INFORME NRO. 214/2017.-

Ref: Informe nro. 214/2017.-

Informante: Proc. Leonardo CAPRIO.

Fecha: 27/07/2017.-

Rel: Nota nro. 1-3321/2017.-

PROCESOS INICIADOS Y CULMINADOS EN EL PERIODO ENERO 2010 - JUNIO 2017.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO.									
CARPETA NÚMERO	DEMANDA FECHA DE PRESENTACIÓN	AUTOS CARATULADOS	I.E.E. NÚMERO	ASUNTO	MENTO DEL ASUNTO MORTO RECLAMADO	ESTADO DE LAS ACTUACIONES	SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA	SENTENCIA DE SEGUNDA INSTANCIA	OBSERVACIONES
579	01/02/2012	BARONE LAYES, Ana María c/ A.M.E.P.	2-320/2012	REPARATORIA PATRIMONIAL Asunto: Determinar efectos lesivos de resoluciones C.E.T.P. que impuso traslado de la actora al Programa de Educación en Administración y Servicios para cumplir funciones de apoyo a Insp. de Derecho, (mantenidas) y por la cual sancionando la función propia del cargo que ocupaba la actora a la División Jurídica.	Daño moral: \$ 3.500.000.	ARCHIVADO	Nro. 110-117/2013. Fecha: 22/11/2013. Fallo: Desestima la demanda.	T.A.C. 2 TURNO. Nro. 5-104/2014. Fecha: 05/06/2014. Fallo: Confirma la Sentencia recurrida.	* Abogado a cargo: Dr. José Álvaro RACHETTI.

ANEXO DEL INFORME NRO. 214/2017.-

Ref: Informe nro. 214/2017.-

Informante: Proc. Leonardo CAPRIO.

Fecha: 27/07/2017.-

Rel: Nota nro. 1-3321/2017.-

PROCESOS INICIADOS EN PERIODO ANTERIOR A ENERO DE 2010 CUYAS SENTENCIAS DEFINITIVA DE PRIMERA, SEGUNDA INSTANCIA O CASACIÓN FUERON DICTADAS EN EL PERIODO ENERO 2010 - JUNIO DE 2017.

NUMERO	FECHA DE PRESENTACION	REPARADA	REPARADOR	FECHA DE CASACION	RECLAMADO	RECLAMADO	ACTUACIONES	FECHA DE SENTENCIA	FECHA DE CASACION	FECHA DE RECURSO	FECHA DE SENTENCIA	FECHA DE CASACION	FECHA DE RECURSO
505	13/03/2008.	LLAMBI BRUSCHI, Luis Alberto y otros c/ A.N.E.P. y otros.	2-7439/2008	REPARATORIA PATRIMONIAL Asunto: Hijos legítimos solicitan reforma pensionaria como Directora interna de funcionaria del C.E.L.P. que fuera separada del cargo en 1979 hasta su jubilación. La misma fue amparada por Ley 15.873. A su fallecimiento los actores percibieron pensión escolar por sobrejubilación derivada de jubilación.	\$ 8.000.000	ARCHIVADO	SEI 465-27/2012. SENTENCIA INTERLOCUTORIA. Fecha: 10/05/2012. Fallos: Declara manifiestamente improponible la demanda por estar en trámite acción de nulidad	SEI 465-27/2012. SENTENCIA INTERLOCUTORIA. Fecha: 10/05/2012. Fallos: Declara manifiestamente improponible la demanda por estar en trámite acción de nulidad	SEI 465-27/2012. SENTENCIA INTERLOCUTORIA. Fecha: 10/05/2012. Fallos: Declara manifiestamente improponible la demanda por estar en trámite acción de nulidad	* Abogado a cargo: Dra. María del Rosario ROMERO ABRAHAM. * 10/11/2010, Dec. 2628/2010 basados de la demanda. DFA 465-611/2012. MET 465-615/2012. Atento a que la parte actora no ha fundamentado su recurrencia de la apelación anuclada en audiencia, se la tiene por no recurrida.	SEI 465-27/2012. SENTENCIA INTERLOCUTORIA. Fecha: 10/05/2012. Fallos: Declara manifiestamente improponible la demanda por estar en trámite acción de nulidad	SEI 465-27/2012. SENTENCIA INTERLOCUTORIA. Fecha: 10/05/2012. Fallos: Declara manifiestamente improponible la demanda por estar en trámite acción de nulidad	SEI 465-27/2012. SENTENCIA INTERLOCUTORIA. Fecha: 10/05/2012. Fallos: Declara manifiestamente improponible la demanda por estar en trámite acción de nulidad
513	04/08/08	BIELLI ALCAIN, Angela c/ A.N.E.P.	2-16452/2008	REPARATORIA PATRIMONIAL Asunto: Perjuicio por cese de carácter interino como Coordinadora del Laboratorio a partir de 2006.	\$ 1.274.502 e líquidos	ARCHIVADO	Nro. 32/2010. Fecha: 31/05/2010. Fallos: Acoge parcialmente la demanda.	T.A.C. 3º TURNO. Nro. 408/2011. Fecha: 29/04/2011. Fallos: Revoca la Sentencia, desestima in totum la demanda.	T.A.C. 3º TURNO. Nro. 408/2011. Fecha: 29/04/2011. Fallos: Revoca la Sentencia, desestima in totum la demanda.	T.A.C. 3º TURNO. Nro. 408/2011. Fecha: 29/04/2011. Fallos: Revoca la Sentencia, desestima in totum la demanda.			

ANEXO COMPLEMENTARIO DEL INFORME NRO. 214/2017.-

Ref: Informe nro. 214/2017.-

Informante: Proc. Leonardo CAPRIO.

Fecha: 27/07/2017.-

Rel: Nota nro. 1-3321/2017.-

PROCESOS INICIADOS EN PERIODO ANTERIOR A ENERO DE 2010 CUYAS SENTENCIAS DEFINITIVA DE PRIMERA O SEGUNDA INSTANCIA RECAYERON EN EL PERIODO ENERO 2010 - JUNIO DE 2017.

CATEGORÍA NÚMERO	FECHA DE INICIO DE EJECUCIÓN	ALFABETICAMENTE REPARACIONES	TÍTULO NOTARIAL	ASISTENTE	MONTO DEL JUICIO	ARCHIVADO	SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA	OBSERVACIONES
517	24/04/08 25/07/2008	MENDEZ BEBANCUR, Susana Teresita c/ A.N.E.P.	2-16807/2008 (Demanda principal) 465-20/2010 (liquidación de Sentencia)	*REPARATORIO PATRIMONIAL *INCIDENTE DE LIQUIDACIÓN DE SENTENCIA. Asunto: Los actores docente Jóvenes Adultos reclaman efectos lesivos de acto administrativo de elección de horas que fue revocado.	\$ 567.000 e ilíquidos (a cada compareciente)	ARCHIVADO	Nro. 18/2010. Fecha: 16/04/2010. Fallos: Acoge parcialmente la demanda.	* Abogado a cargo: Dra. María Aurora VILCHE CEDÉS. * 25/07/2008. Ampliación de demanda. * 11/04/2011. AUDIENCIA. Acuerdo. Monto: \$ 10012345. Decreto en audiencia: Homologa acuerdo. * Informe M.E.F. Fecha: 18/06/2012 (Expte. 1995/2012) De cuenta que cumplimiento. * 06/09/2013. Decreto - DPA 465-8-7/2013 MET 465-1 325/2013. Se libro oficio al M.E.F. (reliquidación).
519	24/09/08	BORGOGNO PIUNSCHE, Juan Carlos y otros c/ A.N.E.P y otros.	2-46203/2008	DAÑOS Y PERJUICIOS Asunto: Promueven demanda por perjuicios derivados de la expulsión de hijos de Escuela mar	Daño emergente \$ 6.151.43\$. Lucro cesante: \$ 13.803.616. Daño moral: \$ 101.178. Daño a proyecto de vida: \$ 6.000.000 Daño vitis en exhibición	ARCHIVADO	Nro. 1698/2009. Fecha: 21/07/2009 Fallos: Conduciridad de la acción.	SENTENCIA DE SEGUNDA INSTANCIA T.A.C. 7 TURNO. Nro. 137/2010. Fecha: 27/07/2010. Fallos: Confirma la Sentencia * Abogado a cargo: Dr. José Álvaro RACHETTI.
				para continuar asistiendo a clase.	Daño por secuelas y por ausencia de tratamiento: \$ 12.572.000			

ANEXO COMPLEMENTARIO DEL INFORME NRO. 214/2017.-

Ref: Informe nro. 214/2017.-

Informante: Proc. Leonardo CAPRIO.

Fecha: 27/07/2017.-

Rel: Nota nro. 1-3321/2017.-

PROCESOS INICIADOS EN PERIODO ANTERIOR A ENERO DE 2010 CUYAS SENTENCIAS DEFINITIVA DE PRIMERA O SEGUNDA INSTANCIA RECAYERON EN EL PERIODO ENERO 2010 - JUNIO DE 2017.

NUMERO	FECHA DE INICIACION	ACTORES	DEFENDIDOS	OBJETO	VALOR	SENTENCIA	ESTADO	CONSERVACIONES
523	14/08/08	PICOS ALONSO, María Blusa c/ A.N.E.P.	2-54086/2008	REPARATORIO PATRIOTONIAL. Asunto: Docente Interina con docencia indirecta que fue cesada de acuerdo a reglamentación.	US\$ 130.000 \$ 3.738.938,10 e ilíquidos.	Nro. 42/2012 Fecha: 24/05/2012. Fallo: Desestima la demanda.	ARCHIVADO	Abogada a cargo: Dra. María Aurora VLICHE CEDRES.
529	15/08/09	MIER MIER, Ismael c/ A.N.E.P.	2-38270/2008 (Expte. Principal) 465-6/2011 Incidente de Liquidación de Sentencia)	REPARATORIO PATRIOTONIAL. Asunto: Se rechaza por acto del C.E.S. que dejó sin efecto llamado a aspiraciones para proveer Encargatura de Secretaría Docente.	Daños y perjuicios: NO DETERMINA. Daño moral: \$ 220.500.	Nro. 79/2010 Fecha: 15/10/2010 Fallo: Acoge parcialmente la demanda; condena a la A.N.E.P al pago de pérdida de chance (95% más reajustes) y daño moral: \$ 800.000	ARCHIVADO	Abogado a cargo: Dra. María Aurora VLICHE CEDRES. Fecha: 29/06/2011. Fallo: Confirma la recurrida.

ANEXO COMPLEMENTARIO DEL INFORME NRO. 214/2017.-

Ref: Informe nro. 214/2017.-

Informante: Proc. Leonardo CAPRIO.

Fecha: 27/07/2017.-

Rel: Nota nro. 1-3321/2017.-

PROCESOS INICIADOS EN PERIODO ANTERIOR A ENERO DE 2010 CUYAS SENTENCIAS DEFINITIVA DE PRIMERA O SEGUNDA INSTANCIA RECAYERON EN EL PERIODO ENERO 2010 - JUNIO DE 2017.

CANTIDAD DE NUMERO	FECHA DE PRESENTACION	QUEJOSO	QUEJADO	ESTADO	VALORES	ACTUACIONES	FECHA DE INTERVENCION	FECHA DE FALLO	FECHA DE RECURSOS	FECHA DE SENTENCIA	VALORES	ACTUACIONES	FECHA DE INTERVENCION	FECHA DE FALLO	FECHA DE RECURSOS	FECHA DE SENTENCIA	VALORES	ACTUACIONES	FECHA DE INTERVENCION	FECHA DE FALLO	FECHA DE RECURSOS	FECHA DE SENTENCIA	VALORES	ACTUACIONES
523	14/08/08	PICOS ALONSO, Maria Elisa c/ A.N.E.P.	2-54066/2006	REPARATORIO PATRIMONIAL	US\$ 130.000 \$ 3.738.938,10 e ilíquidos.	Asunto: Docente interina con docencia indirecta que fue cesada de acuerdo a reglamentación.	ARCHIVADO	Nro. 42/2012 Fecha: 24/05/2012. Fallo: Desestima la demanda.	T.A.C. 2 TURNO. Nro. 99/2012. Fallo: Debase mal franquencia la abata (Ref: Sentencia Interbancaria).	Abogada a cargo: Dra. Maria Aurora VILCHE CEDRES.														
529	15/08/09	MIER MIER, Ismael c/ A.N.E.P.	2-38270/2008 (Expte. Principal) 465-6/2011 (Incidente de Liquidación de Sentencia)	REPARATORIO PATRIMONIAL	Datos y perjuicios: Lucro cesante: NO DETERMINA. Daño moral: \$ 220.500.	Asunto: Se redama por acto del C.E.S. que dejó sin efecto llamado a aspiraciones para proveer Encargatura de Secretaría Docente.	ARCHIVADO	Nro. 78/2010 Fecha: 15/10/2010 Fallo: Acoge parcialmente la demanda; condena a la A.N.E.P. al pago de pérdida de chance (95% más reajustes) y daño moral: \$ 80.000	T.A.C. 6 TURNO. Nro. 170/2011. Fecha: 29/06/2011. Fallo: Confirma la recurrida.	Abogado a cargo: Dra. Maria Aurora VILCHE CEDRES. Fecha: 10/04/2012: Audencia Acuerdo: \$ 443.980,20. Decreto de audiencia: 465-22/2012 Se libra oficial M.E.F. para que ordene el pago.														

JUZGADO	CARÁTULA	IUE	MONTO RECLAMADO	MOTIVO	ESTADO ACTUAL
(426) Civil 4º AA	Suárez Martel, Carlos c/ Anep- daños y perjuicios	2-54453/14	\$ 626.451 más intereses y reajustes.	Reclama por Resolución que lo da por egresado en la carrera de Formación Docente sin modificar la fecha de egreso retroactivamente.	Se contestó adhesión a la apelación.
(442) Paz 36º AA	Sosa, Ángela c/ Anep- reparatorio patrimonial por responsabilidad por acto administrativo	2-44431/15	\$ 338.000 más intereses y reajustes.	Acto administrativo que deniega el amparo al artículo 50 del EFD.	Archivado. Desestimó la demanda.
(461) Paz 27º AV	Belouqui Grassi, María c/ Anep – daños y perjuicios	2-27489/16	\$ 240.000 más intereses y reajustes.	Acto administrativo que le dio el cese de la actividad docente con posterioridad a lo por ella pretendido.	Se contestó apelación.
(633) Contencioso 1º AV	Busto Nieve c/ Anep- reparatorio patrimonial	2-29747/14 109-50/16	\$5.1625.944 más intereses y reajustes.	Acto administrativo que la cesó en su calidad de Directora, negándosele la próroga.	Se contestó recurso de casación del incidente liquidatorio.
(662) Contencioso 1º AV	Castañón, Julio y otros c Anep- reparatorio patrimonial	2- 59844/2015	\$3.000.000	Se entendió que la resolución que homologó el concurso Escalafón C los trató de forma desigual a otros del Escalafón R (todos postulantes del mismo concurso)	En apelación ante TAC 2º T
(665) Contencioso 1º AV	Otero Álvarez, Loreley c/ BPS y otros – reparatorio patrimonial	2-27014/16	\$643.483 más intereses y reajustes.	Se reclama perjuicio por errónea liquidación de haberes jubilatorios.	En TAC 6º a estudio de los Ministros
(674) Contencioso 1º GA	Dominguez, Luis c/ CFTP- demanda patrimonial	2-59646/16	\$1.699.233 más reajustes Decreto-ley 14500 e intereses legales	Reclama daños y perjuicios por sentencia 261/15 TCA anulatoria de AE 71 R 30 de 19/10/11 de CFE. Además extiende reclamo a dos actos no anulados (AE 71 R 29 y AE 71 R 31 de CFE de 19/11/11. Demanda también obligación de hacer por mala calificación.	Audiencia Complementaria el 24/7/17 v 3/8/17

JUZGADO	CARATULA	IUE	MONTO RECLAMADO	MOTIVO	ESTADO ACTUAL
(677)Contencioso 1º RR	Possamai Construcciones Ltda. c/Anep- daños y perjuicios	2-12220/17	\$ 8.984.772	Reparatorio patrimonial por anulación por TCA, Resolución 22 Acta 71 de CODICEN que adjudicó Licitación Pública 1/13. Reclaman daño emergente y lucro cesante.	Audiencia Preliminar 14/8/17
(597)Contencioso 2º AR	Alcaire, Alma c/ Anep- reparatorio patrimonial	2-44738/12 Pieza 110- 26/14	\$ 1.802.534,10 por pérdida salarial y \$ 400.000 por la integración de Tribunales de Aspiraciones y Concursos, más reajuste e intereses desde la demanda	Demanda reparatoria por daños ocasionados por anulación de acto administrativo ante TCA, por no aplicarle el régimen de dedicación exclusiva, cuando su traslado al cargo de Directora del Instituto de San Ramón solamente implicó un cambio de destino y no un cese, por lo que no se le aplica en régimen de exclusividad, reclama los salarios no percibidos por no poder ejercer la docencia.	Oficios para MEF Condena: \$ 1.213.000
(642)Contencioso 2º AV	Sosa Cáceres, Ariel c/Anep- reparatorio patrimonial	2-54620/14	\$1.574.240 más intereses y reajustes	Acto administrativo que dispuso que se debía acreditar tratamiento psicológico para continuar bachillerato por diagnóstico de Asperger	En TAC 7º Turno (a estudio de los Ministros)
(675)Contencioso 2º AV	Quiroga, Lucía c/Ceip-Anep- reparatorio patrimonial por acto	2- 60974/2016	\$ 931.336 más intereses y reajustes	Perjuicios por sumario que declaró su incapacidad y demora en la percepción de haberes jubilatorios.	A la espera de fijar fecha de Audiencia de Alegatos.

JUZGADO	CARATULA	IUE	MONTO RECLAMADO	MOTIVO	ESTADO ACTUAL
(353) Paz 23ª AR	Arismendi, Elbio c/CETP-Anep- contencioso reparatorio patrimonial	2- 25959/2011	\$ 95.598 más reajustes e intereses.	Reparatorio patrimonial por rebaja de horas docentes que repercutió en su salario lo que causó perjuicios al no poder pagar el alquiler y reclama daño moral.	Archivado Se desestimó reclamación en ambas instancias.
(399) Paz 33ª AA	Garibaldi Ramos, Miguel c/Anep- reparatorio patrimonial	2- 32348/2013	\$156.344 más intereses y reajustes	Reclama por sanción de suspensión de cuatro meses con pérdida de haberes.	Archivado Condena: \$ 156.344 más reajustes e intereses.
(579) Contencioso 2ª AR	Barone Layes, Ana c/Anep- daños y perjuicios	2-320/2012	\$ 3.500.000	Reclama por daño por acto administrativo de CETP que perjudicó su carrera funcional.	Archivado Desestimó la demanda.
(628) Contencioso 2ª RR	Bacheta Salazar, Gervasio c/Anep- responsabilidad administrativa por acto	2- 19784/2014	\$ 1.742.693	Reclamo por diferencias salariales, daños y perjuicios y daño moral.	Archivado Sentencia favorable de 1ª y 2ª instancia. Se desestimó recurso de casación.
(590) Contencioso 2ª RR	Cano Gómez, José María c/Anep- reparatorio patrimonial por responsabilidad por acto	2- 24830/2012	\$ 850.000	Reclamo daños y perjuicios y daño moral por acoso moral laboral.	Archivado Condena: \$ 219.000 por daño moral \$ 15.000 por lucro cesante

JUZGADO	CARÁTULA	IUE	MONTO RECLAMADO	MOTIVO	ESTADO ACTUAL
(575) Contencioso 2º AV	Medeiros Menseses, Luis Pedro c/Anep- daños y perjuicios	2- 15574/2011	\$4.156.000	Reclama por haber sido destituido de su cargo de maestro en tanto fue condenado en vía penal por delito de violencia privada. Sólo condenó al pago del daño moral.	Archivado Condena: \$ 47.227
(564) Contencioso 2º AV	Rodríguez Scagni, Rosario c/Anep- daños y perjuicios	2- 9450/2011	\$ 946.719 más intereses y reajustes	Reclama por haber sido eliminado de los Registros de Docentes Adscriptos (Art.40.2 EFD) habiendo sido calificado con menos de 51 puntos en el Instituto de Formación Docente de Canelones más daño moral por acoso de su Director.	Archivado Desestimó la demanda en 1ª y 2ª Instancia.
(573) Contencioso 2º AV	Rodríguez Castro, Ana c/ Anep- reparatorio patrimonial por responsabilidad administrativa por acto	2- 25297/2011	\$1.110.000 más intereses y reajustes	Reclama daño ocasionado por acto administrativo que fue anulado por el TCA referido a una instrucción sumarial en su cargo de Abogada de Herencias Yacentes con sanción de traslado a División Jurídica del CES.	Archivado Condena: \$ 634.547,43

JUZGADO	CARÁTULA	I.U.E	MONTO RECLAMADO	MOTIVO	ESTADO ACTUAL
Juzgado de Paz Departamental de la Capital de 18° Turno	LARA JOANICÓ, Emilio c/ CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA. DAÑOS Y PERJUICIOS	2-58767/2015	USD 10.000	Daños y perjuicios por anulación de Acto Administrativo por el TCA por calificación docente.	En trámite
Juzgado de Paz Departamental de la Capital de 6° Turno	SOSA, ANGELIA c/ ANEP - REPARATORIO PATRIMONIAL POR RESPONSABILIDAD ADM. POR ACTO.	2-36825/2013	\$480.000	Daños y perjuicios por la designación en el cargo de Director a otro postulante en un liceo de la Capital, habiendo desempeñado la actora durante años atrás la subrogación de la Dirección.	Se desestima la demanda.
Juzgado Letrado de lo Contencioso Administrativo de 4° Turno	PICON, ALBERTO C/ ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA	2-61780/2016	\$3.000.000 USD 20.000	Daños y perjuicios por anulación de Acto Administrativo por el TCA por destitución por causal omisión e ineptitud.	En trámite
Juzgado Letrado de lo Contencioso Administrativo de 4° Turno	TRAMIL S.A. C/ ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA	475-37/2016	\$1.043.109 Reconvenión: \$665.000	Reclama Daños y Perjuicios por responsabilidad contractual	En trámite
Juzgado Letrado de lo Contencioso	RODRIGUEZ CASANYES, EDUARDO C/	2-15226/2016	Se estima en \$ 550.000	Acto Administrativo que no hizo lugar al	En trámite

Administrativo de 4° Turno	ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA				régimen de dedicación permanente como Director (extensión de 8 horas)	
Juzgado Letrado de lo Contencioso Administrativo de 4° Turno	LOYARTE OLMOS, VICTOR C/ ANEP- REP. PATRIMONIAL POR RESPONSABILIDAD ADM. POR ACTO	2-48574/2015	\$551.141		Daños y perjuicios por resolución CEIP que rescinde contrato de arrendamiento de servicios.	Condenaron a pagar \$192.567
Juzgado Letrado de lo Contencioso Administrativo de 4° Turno	NOVO BERTI, BEATRIZ C/ B.P.S Y OTROS. DAÑOS Y PERJUICIOS	2-55919/2013	\$1.500.000		Por falta de servicio educativo a menor incapacitado.	En trámite.
Juzgado Letrado de lo Contencioso Administrativo de 4° Turno	RIVERO ARTIGAS, MILCAN C/ ANEP- REPARATORIO PATRIMONIAL POR RESPONSABILIDAD ADM. POR ACTO.	2-28880/2015	\$3.036.586		Daños y perjuicios por anulación de Acto Administrativo por el TCA por no prórroga de actividad docente.	En trámite
Juzgado Letrado de lo Contencioso Administrativo de 4° Turno	DOGLIO ZUNINO, JOSE C/ ANEP. REPARATORIO PATRIMONIAL POR RESPONSABILIDAD ADM. POR ACTO	2-40795/2015	\$2.107.083		Daños y perjuicios por anulación de Acto Administrativo por el TCA por eliminación del registro de Profesores Adscriptos.	Hubo sentencia segunda instancia.
Juzgado Letrado de lo Contencioso Administrativo de 4° Turno	FIRPO LARRAZABAL, GRISELDA C/ ANEP. REPARATORIO PATRIMONIAL POR	2-40175/2014	\$6.029.473		Daños y perjuicios por anulación de Acto Administrativo	En Trámite.

	RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA POR ACTO PROPIO				por el TCA por destitución	
Juzgado Letrado de lo Contencioso Administrativo de 4° Turno	SOBRERA HERNANDEZ RUBEN C/ ANEP. DAÑOS Y PERJUICIOS COBRO DE PESOS	2-19944/2015			Acción Reparatoria por anulación de Acto Administrativo por el TCA (concurso de Adscriptos en CES)	Ejecución de sentencia. 476-12/2017. Se condenó al pago de USD 10.000
Juzgado Letrado de lo Contencioso Administrativo de 4° Turno	BRITOS ALONSO, EDRIS C/ ANEP. REPARATORIO PATRIMONIAL POR RESPONSABILIDAD ADM. POR ACTO	476/20/2012		\$6.175.456	Acción Reparatoria por anulación de Acto Administrativo por el TCA (Concurso abogados y escribanos)	Se desestimó demanda
Juzgado Letrado de lo Contencioso Administrativo de 4° Turno	CABRERA, ALEJANDRO C/ ANEP- ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACION PÚBLICA – REPARATORIO PATRIMONIAL POR RESPONSABILIDAD ADM. POR HECHO	2-50264/2014		\$650.000	Acción reparatoria por revocación de acto administrativo.	Se desestimó la demanda
Juzgado Letrado de lo Contencioso Administrativo de 4° Turno	ANGELELLI, HUGO Y OTROS C/CEIP – REPARATORIO PATRIMONIAL POR RESPONSABILIDAD ADM.	2-4900/2012		\$903.682	Reparatoria patrimonial por Daños y perjuicios que les causo Res. 2 Acta 48 CEIP DEL 30/08/2011 que aprobó reglamento por	Sentencia definitiva de segunda instancia revocó la de primera instancia e hizo

Juzgado Letrado de lo Contencioso Administrativo de 4° Turno	DRAGONE, JORGE C/ANEP - DAÑOS Y PERJUICIOS	2-62707/2010	\$1.900.000	Reparatorio Patrimonial por daños y perjuicios por Licitación abreviada 10/08 CES	Sentencia de primera instancia desestimó la demanda. Sentencia de segunda instancia confirma la de primera.	lugar a la excepción de falta de agotamiento de la vía administrativa disponiendo la clausura del proceso.
Juzgado Letrado de lo Contencioso Administrativo de 4° Turno	TORRES, ALICIA CONTRA ESTADO -ANEP ACTO	2-15353/2011	\$3.430.628,16	Acción Reparatoria por anulación de Acto Administrativo por el TCA (Por no renovación de tareas de Auditor obtenidas por concurso)	Monto abonado: \$737.572,82 Fuera de Trámite	Archivado. Se desestimó demanda.
Juzgado Letrado de lo Contencioso Administrativo de 4° Turno	ESTEVEZ, STELLA C/ ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA- DAÑOS Y PERJUICIOS	2-54153/2014	\$4.569.176	Acción Reparatoria por resolución que no le renovó su permanencia en PAEPU		

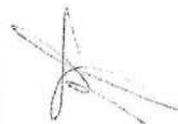
Juzgado Letrado de lo Contencioso Administrativo de 4° Turno	FOURCADE MARIA C/ ANEP – CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA	2-3547/2013	\$4.500.000	Reparatoria por acto de la ANEP que fue revocado	Condenaron: USD 1321 \$173.063
Juzgado Letrado de lo Contencioso Administrativo de 4° Turno	ULTRA FLORES, HUGO C/ANEP	2-4743/2013	\$1.254.749	Demanda Reparatoria por daños ocasionados por anulación de acto administrativo ante el TCA, dictado por el Tribunal de concursos en la asignatura Literatura	Condenaron: \$168.417 USD 3.000
Juzgado Letrado de lo Contencioso Administrativo de 4° Turno	ROIJEL, SHIRLEY Y OTROS C/CEIP REPARATORIO PATRIMONIAL POR RESPONSABILIDAD ADM. POR ACTO	2-4010/2012	\$1.068.820	Por daño ocasionado por resolución del CEIP N° 2 acta 98 30/08/11 que aprobó reglamento para provisión de cargos de profesores especiales.	Sentencia de segunda instancia hizo lugar a la excepción de falta de agotamiento en vía administrativa y clausuró el proceso.
Juzgado Letrado de lo Contencioso Administrativo de 1° Turno	PICEDA MONZÓN, GIOVANNA C/ ESTADO – ANEP – CES – CFE. REPARATORIO PATRIMONIAL POR RESPONSABILIDAD ADM. POR ACTO	2-20687/2017	Daño \$480.865 Daño Moral: USD 8000 Honorarios por dos sumarios: USD 45.000	Reparatorio por responsabilidad administrativa por acto ilegítimo en funciones docentes CFE Y CES.	En trámite

Juzgado Letrado de lo Contencioso Administrativo de 1° Turno	VELÁZQUEZ TARDITI, ANTONIO C/ ANEP Y OTRO. DAÑOS Y PERJUICIOS	2-22617/2013	\$740.412 más reajustes e intereses.	Más ajustes dese que se generó cada obligación hasta su efectivo pago, intereses costas y costos.	Acción Reparatoria por Resolución CODICEN N° 18 Acta 1 de fecha 26/01/2010 quien cesa al actor en el ejercicio de sus funciones como Director.	\$ 120.000 más reajustes e intereses.
Juzgado Letrado de lo Contencioso Administrativo de 1° Turno	RODRIGUEZ, MARIA Y otros c/CEIP. REPARATORIO PATRIMONIAL POR RESPONSABILIDAD ADM. POR ACTO ADM.	2-35403/2012	\$2.765.646		Acción Reparatoria por acto adm. CEIP que llamo a aspirantes de asignaturas especiales cambiando requisitos y quedando afuera.	Se desestimó demanda.
Juzgado Letrado de lo Contencioso Administrativo de 1° Turno	VIVIANO, ALVARO C/ ANEP. DAÑOS Y PERJUICIOS	2-46623/2010	\$2.000.000		Acción Reparatoria por acto adm. Porque encontrándose en pase en comisión en el parlamento como secretario privado de un diputado se llama a concurso para Jefe de proveeduría en secundaria ignorando que él era quien cumplía esa función con anterioridad. Se	Condena parcial \$518.000

					informa que su cargo es el de adscripto	
Juzgado Letrado de lo Contencioso Administrativo de 1° Turno	DAMBRUSKAS SAN ROMAN, GABRIEL C/ ANEP. LIQUIDACIÓN DE SENTENCIA	109-46/2016	\$2.357.266	Reparatorio Patrimonial por anulación de acto administrativo que dispone la destitución	\$200.000 por concepto de daño moral y \$103.000	
Juzgado Letrado de lo Contencioso Administrativo de 1° Turno	POSSAMAI CONSTRUCCIONES TDA C/ ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA	2-12220/2017	\$8.984.772 por concepto de daño emergente y lucro cesante.	Reparatorio patrimonial por anulación por TCA de Res. N° 22 Acta 71 de CODICEN que adjudicó Licitación Pública Int. 1/3.	En trámite. Se contestó demanda el 12/06/2017	
Juzgado Letrado de lo Contencioso Administrativo de 1° Turno	PINTOS ANGELICA C/ADMINISTRACIÓN NACIONAL. REPARATORIO PATRIMONIAL POR RESPONSABILIDAD ADM. POR ACTO.	2-30874/2014	\$900.000	Acción Reparatoria por acto administrativo que deniega traslado y que fue anulado por TCA	\$834.481.62	

Abogado	Carpeta	Autos	IUE	Documentos adjuntos
A R	363	González Santos, Graciela c / Anep – responsabilidad por acto administrativo	55 / 2000 110 – 40 / 2006	Sentencia definitiva de primera instancia 89/2003 de 16/09/2003 Copia escrito (acuerdo de liquidación de sentencia)
A R	371	Conalco SRL c / Anep – responsabilidad administrativa	5 – 75 / 2003	Sentencia definitiva de primera instancia 102/2002 de 25/11/2002 Sentencia definitiva de segunda instancia de TAC 2ª 10/2004 de 15/11/06 Sentencia interlocutoria 282 de 15/11/06 de TAC 2ª.
G B	378	Danze, Attilio c / Anep – responsabilidad patrimonial, daños y perjuicios	153 / 2003	Sentencia definitiva de segunda instancia 151/2003 de 21/11/03 Sentencia interlocutoria 258/06 (de liquidación de sentencia)
A R	387	Da Costa, Juan José c / Anep – responsabilidad por acto de la administración	110 – 67 / 2001	Sentencia definitiva de primera instancia 72/2004 de 17/06/04 Sentencia definitiva de segunda instancia de TAC 5ª 55/2005 de 6/05/05
G B	391	Tortorella Varela, Marita c Anep – responsabilidad administrativa	91 / 2001 110 – 6 / 2006	Sentencia definitiva de segunda instancia de TAC 6ª 166/2003 de 3/09/03 Copia Decreto 2181/2006 de 14/08/06 dictado en Audiencia incidental
G B	404	Maidana, Luis c / Anep – responsabilidad patrimonial por daños y perjuicios	4 – 312 / 2003	Sentencia definitiva de segunda instancia de TAC 5ª T 74/2004 de 11/06/04 Copia decreto 671/2005 d 4/04/05 (liquidación del crédito)
A R	426	Borello Sánchez, María Rosa c Anep – cobro de pesos y daños y perjuicios	110 – 131 / 2002	Sentencia definitiva de segunda instancia de TAC 6ª 199/2005 de 19/07/05 Sentencia interlocutoria de primera instancia 1598/2009 de 2/09/09 (liquidación de sentencia) Sentencia Interlocutoria de segunda instancia de TAC 6ª 6/2010 de 17/02/10
G B	427	Nebri, Wilson c / Anep – responsabilidad por acto administrativo	110 – 46 / 2006	Sentencia definitiva de primera instancia 85/2004 de 3/08/04 Sentencia definitiva de segunda instancia de TAC 4ª 223/05 de 31/08/05

G B	428	Crocco, Ivonne c Anep – acción reparatoria	195 / 2002	Sentencia definitiva de primera instancia 84 / 2004 de 2/08/04 Oficio 153 / 2006 de 10/05/06 de Unidad de Contencioso
A R	434	Pittamiglio, Santiago c / Anep – responsabilidad administrativa	110 – 168 / 2002	Sentencia definitiva de primera instancia 36 / 2004 de 28/04/04 Sentencia definitiva de segunda instancia de TAC 3º 239 / 2005 de 2/09/05
A R	436	González Barral, Ana María c / Anep – responsabilidad administrativa	110 – 175 / 2002	Sentencia definitiva de primera instancia 46/2004 de 5/05/04 Sentencia definitiva de segunda instancia de TAC 7º 41/2005 de 4/03/05
G B	439	Meras Morales, Diana c/ Anep – responsabilidad por acto de la administración	110 – 241 / 2002 110 – 56 / 2006	Sentencia definitiva de segunda instancia de TAC 6º 310 / 2005 de 20/10/05 Sentencia Interlocutoria (liquidación) de TAC 6º 30 / 2008 de 27/02/08
C S	447	Mallo, Susana y otra c / Anep	110 – 44 / 2003	Sentencia definitiva de primera instancia 30 / 2005 de 25/04/05 Sentencia definitiva de segunda instancia de TAC 7º 63 / 2006 de 22/03/06
A R	452	Capitel S.A. c / Anep – responsabilidad por hecho de la administración	110 – 170 / 2003	Sentencia definitiva de segunda instancia de TAC 1º 52 / 2007 de 28/03/07
A R	461	Martínez, Sabrina c / Anep – responsabilidad administrativa	2- 41022 / 2004 110 – 25 / 2010	Sentencia de la Suprema Corte de Justicia 666 de 29/09/08 Decreto 113/2011 de 10/02/11 de Juzgado Letrado de lo Contencioso Administrativo de 2º T
A R	462	Costa López, Mario y otros c/ Anep – diligencia preparatoria y daños y perjuicios	2- 40923 / 2004	Sentencia definitiva de primera instancia 20 / 2004 de 26/04/10
A C	466	Pereira Fantoni, Verónica c / Empresa Constructora Raúl Clerc y otro – daños y perjuicios	2 – 59478 / 2004	Sentencia definitiva de primera instancia 99 de 16/08/11 Sentencia definitiva de segunda instancia de TAC 3º 60/2013 de 31/05/13



A R	485	Da Rosa Antúnez, María Isabel c/ Anep – hecho, omisión	2- 44525 / 2006	Sentencia definitiva de primera instancia 40 de 24/08/09 Sentencia definitiva de segunda instancia de TAC 7º 156/2010 de 11/08/10
A R	490	Hernandorena Segredo, Susana c / Anep – acto, omisión	2- 59970 / 2006	Sentencia definitiva de primera instancia 43 de 13/04/11
A C	495	Monzón Lantero, Juan Antonio c/ Anep responsabilidad por acto administrativo	2- 47107 / 2007 110 – 12 / 2012	Sentencia de segunda instancia de TAC 5º 166/2011vde 10/11/11 Decreto 369/2012 de 29/03/12 del Juzgado Letrado de lo Contencioso Administrativo de 2º T Escrito de liquidación de deuda con actualización de intereses
R R	516	Casanova, Mirta c Anep – daños y perjuicios	2-51634 / 2004 110 – 6 / 2011	Sentencia definitiva de segunda instancia de TAC 6º 230/2009 de 2/09/09 Sentencia Sentencia interlocutoria de TAC 6º 95/2012 de 3/05/12 (liquidación de sentencia)
A C	516 bis	Racimar S.A. c /Anep – demanda por incumplimiento	2- 51634 / 2007	Sentencia definitiva de primera instancia 101 de 17/08/11
A V	573	Rodríguez Castro, Ana c Anep – responsabilidad patrimonial por acto administrativo	2- 25297 / 2011 110 – 60 / 2013	Sentencia definitiva de primera instancia 42 / 2013 de 3/06/13 Sentencia interlocutoria de segunda instancia de TAC 3º 56/2014 de 28/05/14 (liquidación de sentencia)
A V	575	Medeiros Meneses, Luis Pedro c/Anep – daños y perjuicios	2-15574/2011	Sentencia definitiva de primera instancia DAU 110-227/2013 de 17/06/13
R R	590	Cano, José c / Anep – reparatorio patrimonial por responsabilidad por hecho de la administración	2 – 24830 / 2012	Sentencia definitiva de primera instancia 43/2013 de 3/06/13 Sentencia definitiva de segunda instancia de TAC 1º 198/2013 de 18/12/13
A C A R	597	Alcaire, Alma c / Anep – reparatorio patrimonial por responsabilidad administrativa	2- 44738 / 2012 110 – 26 / 2014	Sentencia definitiva de segunda instancia de TAC 1º 4/2014 de 5/02/14 Oficio 110-26/2016 de JLCA 2º T de 23/02/16 Informe 1169/2016 de Oficina Actuarial de 3/10/16 con Decreto 1814/2016 de JLCA 2º T Sentencia interlocutoria de segunda instancia de TAC 1º 34/2017 de 29/03/16

JUZGADO	CARÁTULA	IUE	MONTO RECLAMADO	MOTIVO	ESTADO ACTUAL
(442) Paz 18ª RR	Lara Juanico, Emilio c/ Anep (CES) – Daños y Perjuicios	2-58767/2015	u\$s 10.000 e intereses legales.	Acto administrativo que homologa informe de Dirección del Liceo N° 55, el cual otorga calificación por desempeño docente.	Se encuentra en proceso de intimación de pago de sentencia.
(461) Paz 27ª AV	Beloqui Grassi, María c/ Anep – daños y perjuicios	2-27489/2015	\$ 240.000 más intereses y reajustes.	Acto administrativo que le dio el cese de la actividad docente con posterioridad a lo por ella pretendido.	Sentencia definitiva de 2da Instancia dictada por el J.L Civil 1ª T No. 60/2017 de 10/10/17 favorable: desestima totalmente la demanda.
(494) Paz 36ª AA	López Cuello, María c/ Anep – daños y perjuicios	2-48441/2018	\$ 236.930 + actualizaciones, reajustes y al pago futuro de diferencia salarial.	Acto administrativo que dispuso rebaja salarial a entender de la actora	Se convocó a Audiencia Preliminar para el 23/05/19
(426) Civil 4ª AA	Suárez Martel, Carlos c/ Anep- daños y perjuicios	2-54453/2014	\$ 626.451 más intereses y reajustes.	Reclama por Resolución que lo da por egresado en la carrera de Formación Docente sin modificar la fecha de egreso retroactivamente.	Sentencia definitiva de segunda Instancia de TAC 1ª T de 1/2/2018 revoca parcialmente la sentencia de primera instancia que acogió parcialmente la demanda abatiéndola en los rubros daño material y moral y acoge parcialmente el lucro cesante que inicialmente fue desestimado. Se acordó en audiencia del 6/8/2018 de liquidación de sentencia homologado por la sede allanándose la actora a la liquidación de Anep.
(486) Civil 4ª AA	Gardarián, Jorge c/ Anep –reclamación de funcionarios públicos contra el estado	2-26650/2018	UR 6065 (monto estimado)	Reclamo de diferencias salariales y compensaciones.	Se convocó a Audiencia de dictado de sentencia definitiva de primera instancia para el 8/5/19

(483) Civil 6º AA	Dávila Cuesta, Sonia c/ Anep – daños y perjuicios	2-29250/2018	\$ 650.000 + intereses + costas y costos si correspondiere.	Reclama daño material y moral por accidente sufrido en escuela primaria.	Se convocó a audiencia Complementaria para el 12/6/19.
(472) Civil 12º AR	Langheinin, Marcela y otros c/ Anep – reparatorio patrimonial	2-13194/2017	\$ 1.481.742 + condena a futuro reajustes e intereses	Reclamo de diferencias y salariales + compensaciones.	Sentencia definitiva de segunda instancia de TAC 2º T No 220/2018 de 19/12/18 desfavorable: hace lugar a la reclamación de la parte actora y condena al pago futuro y también a la retroactividad reclamada.
(487) Civil 17º AA	Cáceres, Gonzalo Y otro c/ Anep	2-44333/2018	\$ 980.600 y U\$S 11.108 + reajustes e intereses	Reclamo de daños y patrimoniales + extrapatrimoniales provocados a partir de la concesión de una cantina en escuela técnica. Anep reconvinó por rescisión de contrato.	Se convocó a Audiencia complementaria para 8,9, 14 y 15 de mayo de 2019
(480) Civil 13º GA	Rodriguez Mutiva Y otro c/Anep – daños y perjuicios	2-14028/2018	\$ 60.000 + IVA por daño + N/A material + \$ 400.000 por daño moral + intereses y reajustes	Reclamo de diferencias salariales.	Acuerdo transaccional aceptado por Resolución 28 Acta 72 de CODICEN del 6/11/18 (Exp. 2018-25-1-005779) homologada por decreto 15/2019 de 1/2/19 del Juzgado Civil. Monto transado: \$240.000

JUZGADO	CARÁTULA	IUE	MONTO RECLAMADO	MOTIVO	ESTADO ACTUAL
(442) Paz 18º RR	Lara Juanico, Emilio c/ Anep (CES) – Daños y Perjuicios	2-58767/2015	u\$s 10.000 e intereses legales.	Acto administrativo que homologa informe de Dirección del Liceo N° 55, el cual otorga calificación por desempeño docente.	Se encuentra en proceso de intimación de pago de sentencia.
(461) Paz 27º AV	Beloqui Grassi, María c/ Anep – daños y perjuicios	2-27489/2016	\$ 240.000 más intereses y reajustes.	Acto administrativo que le dio el cese de la actividad docente con posterioridad a lo por ella pretendido.	Sentencia definitiva de 2da Instancia dictada por el J.L Civil 1º T No. 60/2017 de 10/10/17 favorable: desestima totalmente la demanda.
(494) Paz 36º AA	López Cuello, María c/ Anep – daños y perjuicios	2-48441/2018	\$ 236.930 + actualizaciones, reajustes y al pago futuro de diferencia salarial.	Acto administrativo que dispuso rebaja salarial a entender de la actora	Se convocó a Audiencia Preliminar para el 23/05/19
(426) Civil 4º AA	Suárez Martel, Carlos c/ Arep- daños y perjuicios	2-54453/2014	\$ 626.451 más intereses y reajustes.	Reclama por Resolución que lo da por egresado en la carrera de Formación Docente sin modificar la fecha de egreso retroactivamente.	Sentencia definitiva de segunda Instancia de TAC 1º T de 1/2/2018 revoca parcialmente la sentencia de primera instancia que acogió parcialmente la demanda abatiéndola en los rubros daño material y moral y acoge parcialmente el lucro cesante que inicialmente fue desestimado. Se acordó en audiencia del 6/8/2018 de liquidación de sentencia homologado por la sede allanándose la actora a la liquidación de Anep.
(486) Civil 4º AA	Gardarián, Jorge c/ Anep –reclamación de funcionarios públicos contra el estado	2-26650/2018	UR 6065 (monto estimado)	Reclamo de diferencias salariales y compensaciones.	Se convocó a Audiencia de dictado de sentencia definitiva de primera instancia para el 8/5/19

(483) Civil 6º AA	Dávila Cuesta, Sonia c/ Anep – daños y perjuicios	2-29250/2018	\$ 650.000 + intereses + costas y costos si correspondiere.	Reclama daño material y moral por accidente sufrido en escuela primaria.	Se convocó a audiencia Complementaria para el 12/6/19.
(472) Civil 12º AR	Langheinin, Marcela y otros c/ Anep – reparatorio patrimonial	2-13194/2017	\$ 1.481.742 + condena a futuro + reajustes e intereses	Reclamo de diferencias y salariales + compensaciones. e	Sentencia definitiva de segunda instancia de TAC 2º T No 220/2018 de 19/12/18 desfavorable: hace lugar a la reclamación de la parte actora y condena al pago futuro y también a la retroactividad reclamada.
(487) Civil 17º AA	Cáceres, Gonzalo y otro c/ Anep	2-44333/2018	\$ 980.600 y U\$S 11.108 + reajustes e intereses	Reclamo de daños y patrimoniales e extrapatrimoniales provocados a parir de la concesión de una cantina en escuela técnica. Anep reconvino por rescisión de contrato.	Se convocó a Audiencia complementaria para 8,9, 14 y 15 de mayo de 2019
(480) Civil 13º GA	Rodríguez Mutiva y otro c/Anep – daños y perjuicios	2-14028/2018	\$ 60.000 + IVA por daño + material + \$ 400.000 por daño moral + intereses y reajustes	Reclamo de diferencias salariales.	Acuerdo transaccional aceptado por Resolución 28 Acta 72 de CODICEN del 6/11/18 (Exp. 2018-25-1-005779) homologada por decreto 15/2019 de 1/2/19 del Juzgado Civil. Monto transado: \$240.000

ASUNTO	FICHA	CARPETA	ABOGADO	ESTADO
FRANCO LETICIA c/ ANEP	155/2014	4254	DRA. VILCHE	21/05/2019 OFICIO POR TIMBRES
BARAVRAN GARCIA, MARIA ELIZABETH c/ ANEP	174/2014	4255	DRA. MARIA DEL CARMEN DOMINGUEZ	9/04/2019 TIMBRES - PA DEBE REPONER
RODRIGUEZ RODOLFO Y OTRA c/ ANEP	445/2014	4264	DR. RACHETTI	21/05/2019 OFICIOS POR TIMBRES
BARAVRAN GARCIA, MARIA ELIZABETH c/ ANEP	170/2015	4286	DRA. DOMINGUEZ	ACUMULA CON FICHA 174/2014
ACEIRO, GUSTAVO c/ ANEP	91/2015	4288	DRA. MAROTTA	12/02/2019 PRUEBA - CARPETA
ACEIRO, GUSTAVO c/ ANEP	600/2015	4299 BIS	DRA. MAROTTA	18/03/2019 PRUEBA - CARPETA DECRETO 1195/19 Atento a lo solicitado por escrito de fecha 27/11/18 en los autos 91/15 respecto de los testigos que aun resta por declarar, estese a lo dispuesto por decreto 1176/19 dictado en los autos 414/16. Respecto de los oficios mencionados; estese a lo dispuesto por decreto 6787/16. Notifiquese a domicilio.

NAVARRO, ROSITA c/ ANEP	628/2015	4299	DR. ACEIRO	24/05/2018 PASE A ESTUDIO
MEDINA RIVERO, ALAN MARCEL c/ ANEP	573/2015	4300	DRA. VILCHE	17/05/2019 OFICIOS 8/04/2019 SNETENCIA 43/2019
MEDINA RIVERO, ALAN MARCEL c/ ANEP	574/2015	4301	DRA. VILCHE	ACUMULA CON FICHA 573/2015
GONZALEZ FERRADA, JAVIER Y OTRA c/ ANEP	21/2016	4309	DRA. VILCHE	20/12/2018 DEVUELTO DE OFICIOS 11/12/2018 SENTENCIA 490/2018 RESUELVE: Promuévase de oficio acción de inconstitucionalidad del art. 430 de la Ley No. 17.930. Suspéndanse estos procedimientos, y remítanse las actuaciones a la Suprema Corte de Justicia. Notifíquese en forma personal a las partes y al Sr. Procurador del Estado en lo Contencioso Administrativo.
BARAVRAN GARCIA, MARIA ELIZABETH c/ ANEP	41/2016	4310	DRA. DOMINGUEZ	TMBRES DEBE REPONER PA \$1149 SENTENCIA 201/19 FALLA: Ampárase la demanda incoada y, en su mérito, anúlase el acto impugnado.
SIMONETTI, FRANCISCO JAVIER c/ ANEP	42/2016	4311	DRA. DOMINGUEZ	TMBRES DEBE REPONER PA \$1149 SENTENCIA 173/19 FALLA: Acógrese la demanda

VAZ RIBEIRO, ANGELA BEATRIZ c/ ANEP	759/2015	4315	DRA. ROMERO	Incoada, y en su mérito, anúlase el acto administrativo impugnado.
ANEP c/ BPS	277/2016	4317 BIS	DRA. ROMERO	ESTUDIO - DECRETO 3059/19 "AUTOS PARA SENTENCIA"
PEYRE OTERO, PATRICIA VERONICA c/ ANEP	76/2016 c/ ANEP	4318	DR. GUSTAVO ACEIRO	20/04/2017 SE AGREGAN AL PRINCIPAL 20/12 SENTENCIA 736/2016
BISIO, MYRIAM c/ ANEP	302/2016	4321	DR. ALVARO RACCHETTI	DEVUELTO DE OFICIOS RETIRADO DE ARCHIVO DECRETO 6627/19 Estando en estado, remítase el presente expediente al Juzgado exhortante con cargo de oportuna devolución, cometiéndose a la sección Oficios.
GARCIA PERDOMO, MARIA LAURA c/ ANEP	345/2016	4323	DR. ALVARO RACCHETTI	16/05/2019 TIMBRES PA DEBE REPONER \$999
DEVITA PEREZ, JOSE PEDRO c/ ANEP	408/2016	4324	DR. ALVARO RACCHETTI	05/04/2019 TIMBRES PA DEBE REPONER \$999
CRUZ, CELESTE c/ ANEP	399/2016	4326	DRA. ANA LAURA ACOSTA	SENTENCIA 277/19 F A L L A: Desestimase la acción anulatória y, en su mérito, confírmase la resolución impugnada 22/03/19 OFICIOS POR TIMBRES

4

ACEIRO, GUSTAVO c/ ANEP	414/2016 c/ ANEP	4327	DRA. MAROTTA	26/03/2019 PRUEBA - CARPETA
DOS SANTOS, ROSARIO c/ ANEP	443/2016	4328	DR. RACHETTI	16/05/2019 TIMBRES DEBE REPONER \$999
PRATES, ARIEL c/ ANEP	493/2016	4330	DR. RACHETTI	21/05/2019 OFICIOS TIMBRES - PA REPUSO \$500 RESTAN \$1000
CONDE S.A c/ ANEP	618/2016	4331	DRA. ROMERO	SENTENCIA 385/2018 19/02/19 TIMBRES \$ 623 DEBE REPONER \$877
MEVNET GONET, PABLO LEVI c/ ANEP	561/2016	4332	DR. RACHETTI	SENTENCIA 407/2018 18/02/19 TIMBRES - PA REPUSO \$501 DEBE REPONER \$999
GOMEZ POCHELU, ANGELICA c/ ANEP	701/2016	4333	DR. RACHETTI	5/04/2019 TIMBRES - DEBE REPONER \$272
ALCAMPBRU, ANGELICA c/ ANEP	795/20 c/ ANEP 16	4334	DR. RACHETTI	17/05/2019 DEVUELTO DE NOTIFICACIONES
MAZZIOTTI LEDESMA, LUIS ALBERTO c/ ANEP	809/2016	4335	DRA. ROMERO	22/03/2019 OF. POR TIMBRES - PAGÓ \$628 DEBE REPONER \$872 SENTENCIA 284/2018
ALBERNAZ, HUGO c/ ANEP	801/2016	4336	DR. ACEIRO	TIMBRES - DEBE REPONER PA \$1149 SENTENCIA N°14/19 F.A.L.L.A: Destínase la demanda y en su mérito confirmase el acto administrativo impugnado.

5

CRESPO, ROSANA c/ ANEP	837/2016	4337	DR. RACHETTI	TIMBRES - DEBE REPONER \$1149 SENTENCIA N°86/19 F A L L A : Desestimase la pretensión anulatoria y, en su mérito, confirmase la resolución impugnada.
CARRIO PISTUN, GUSTAVO c/ ANEP	717/2016	4338	DRA. ROMERO	TIMBRES DEBE REPONER \$1149 SENTENCIA N°405/19 F A L L A : Desestimase la demanda y en su mérito confirmase el acto administrativo impugnado.
RAMALLO MARTINEZ, MARIA GLADYS c/ ESTADO MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA y ANEP	831/2016	4339	DR ACEIRO	ESTUDIO - DECRETO 3734/19 "AUTOS PARA SENTENCIA"
CARDOZO GRACIELA c/ ANEP	33/2017	4340	DRA. VILCHE	SENTENCIA 65/2019 F A L L A : Desestimase la pretensión anulatoria y, en su mérito, confirmase el acto administrativo impugnado.
NAVARRO, ROSITA c/ ANEP	117/2017	4341	DR ACEIRO	ESTUDIO - DECRETO 449/19 "AUTOS PARA SENTENCIA"
MUSSIO, MAXIMILIANO Y OTRO c/ ANEP	05/2017	4342	DRA. ACOSTA	25/04/2019 DEVUELTO DE NOTIFICACION SENTENCIA 75
CARDOZO ORTIZ, GRACIELA c/ ANEP	140/2017	4343	DRA. VILCHE	5/04/2019 DECRETO 2291/19 "Téngase presente y estese a lo dispuesto en los autos

					Fa 802/18 por Decreto 1929/18. "
KOLP KOLAWOSKI, MONICA c/ ANEP	158/2017	4344	DR. ACEIRO	ESTUDIO - DECRETO 1320/19 "AUTOS PARA SENTENCIA"	
GARAY MAGALLANES, LURQUIS OLGA c/ ANEP	231/2017	4347	DRA. VILCHE	DECRETO 445/19 "AUTOS PARA SENTENCIA"	
CRUZ CASTRO, NATHALI VERONICA c/ ANEP	271/2017	4348	DRA. DOMINGUEZ	ARCHIVO - SENTENCIA 450/19 F A L L A : Desestimase la pretensión anulatoria y, en su mérito, confirmase el acto administrativo impugnado.	
GONZALEZ GOMEZ, ADRIANA c/ ANEP	40/2017	4349	DRA. VILCHE	TMBRES DEBE REPONER \$982 SENTENCIA 486/19 F A L L A : Desestimase la demanda incoada, y en su mérito, confirmase el acto administrativo impugnado.	
MARTINEZ MIRABALLES, SABRINA c/ ANEP	355/2017	4350	DR. RACHETTI	TMBRES - DEBE REPONER \$1108 SENTENCIA 424/19 F A L L A : Ampárase la pretensión anulatoria y, en su mérito, declárase la nulidad del acto administrativo impugnado.	
TRAMIL S.A c/ ANEP	266/2017	4351	DRA. ROMERO	7/02/2019 DEVUELTO DE NOTIFICACIONES	

DOMINGUEZ GUTIERREZ, LUIS "SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN" c/ ANEP	378/2017	4352	DR. RACHETTI	2/05/2018 SE AGREGAN AL PRINCIPAL FICHA 208/2017
DOMINGUEZ GUTIERREZ, LUIS c/ ANEP	208/2017	4345	DR. ACEIRO	OFICIOS SENTENCIA 483/19 F A L L A: Ampárase la demanda y en su mérito anúlase el acto administrativo impugnado.
SZWACFITER, LAURA c/ ANEP	399/2017	4353	DRA. VILCHE	DECRETO 760/19 - FECHA 25/02/19 " AUTOS PARA SENTENCIA"
CAMPIGUA, ANAUA c/ ANEP	411/2017	4354	DRA. ACOSTA	DEBE REPONER TIMBRES SENTENCIA 284/19 F A L L A: Acógrese la demanda incoada, y en su mérito, anúlase el acto administrativo impugnado.
UCHTENFELD BRINKIER, REBECA c/ ANEP	449/2017	4355	DRA. ACOSTA	DECRETO 975/19 DE FECHA 1/03/19 "AUTOS PARA SENTENCIA"
POSADA PABLO Y OTROS c/ ANEP	460/2017 c/ ANEP	4356	DRA. VILCHE	DEBE REPONER TIMBRES P.A SENTENCIA 253/19 F A L L A: Hacer lugar a la recurrentia planteada incluyendo en el fallo "y, en su mérito, anúlase el acto impugnado, en la fase que fue objeto de cuestionamiento".

PRADOS, FERNANDO c/ ANEP	476/2017	4357	DRA. ACOSTA	DEBE REPONER TIMBRE P.A SENTENCIA 440/19 F A L L A: Desestimase la pretensión anulatoria y, en su mérito, confirmase el acto administrativo impugnado. c/ ANEP Sin sanción procesal específica.
NAVARRO, ROSITA c/ ANEP	504/2017	4358	DR. ACEIRO	22/05/2019 PASAN AL PECA
LAIN OLIVERA, LETICIA c/ ANEP	531/2017	4359	DRA. ROMERO	PASE A ESTUDIO
CARDOZO ORTIZ, GRACIELA c/ ANEP	541/2017	4360	DRA. VILCHE	14/05/2019 DECRETO 3245/2019 "Atento a que se encuentra pendiente un incidente de acumulación, resérvese el escrito de fecha 6 de mayo de 2019. Resuelto que sea el incidente, dése cuenta."
CROCCO, IVONNE c/ ANEP	599/2017	4362	DR. ACEIRO	PASE A ESTUDIO
CARDOZO ORTIZ, GRACIELA c/ ANEP	622/2017	4363	DRA. VILCHE	ACUMULADO 541/2017
BISIO, MYRIAM c/ ANEP	631/2017	4364	DR. RACHETTI	PASE A ESTUDIO
RODRIGUEZ, CARLOS c/ ANEP	671/2017	4365	DR. ACEIRO	PASE A ESTUDIO

CIELBLUE S.A c/ ANEP	680/2017	4366	DRA. ACOSTA	PASE A ESTUDIO
CIELBLUE S.A (SUSPENSIÓN DE EJECUCIÓN) c/ ANEP	62/2018	4366 BIS	DRA. ACOSTA	SE DEJO CONSTANCIA SENTENCIA 112/19 RESUELVE: Hacer lugar parcialmente a la solicitud de suspensión de ejecución del acto administrativo impugnado exclusivamente en cuanto dispone el registro del antecedente negativo en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE). (numeral 2). Déjese constancia de lo aquí resuelto en los autos de igual carátula Ficha No. 680/17.
FROGONI, MARISA MABEL Y OTRO c/ ANEP	656/2017	4367	DRA. ROMERO	PASE A ESTUDIO
CONTERI DE VIDA, CARLA c/ ANEP	730/2017	4368	DRA. ACOSTA	SENTENCIA 650/18 RESUELVE: Declarar la clausura de estas actuaciones.
DUARTE, RAUL c/ ANEP	681/2017	4369	DRA. VILCHE	DECRETO 757/19 "AUTOS PARA SENTENCIA"
ACEIRO, GUSTAVO c/ ANEP	567/2017	4370	DRA. MAROTTA	PRUEBA - OFICINA ACTUARIA

RIVAS ESCALADA c/ ANEP	839/2017	4371	DRA. ROMERO	NOTIFICACIONES - SENTENCIA 586
CUADRADO GUTIERREZ, LEONARDO c/ ANEP	857/2017	4372	DRA. VILCHE	PASAN AL PECA
JARQUE S.R.L c/ ANEP	872/2017	4373	DRA. ACOSTA	PASAN AL PECA
ROSIMO SILVA, CLAUDIA c/ ANEP	33/2018	4374	DRA. VILCHE	PASE A ESTUDIO - AUTOS PARA SENTENCIA
KLUG MARQUEZ, ELEAZAR JOSE c/ ANEP	131/2018	4375 BIS	DRA. ROMERO	"SE AGREGAN AL PRINCIPAL FICHA 799/17" SENTENCIA 467/18 R E S U E L V E : No hacer lugar a la suspensión de ejecución del acto impugnado; sin especial condenación.
KLUG MARQUEZ, ELEAZAR JOSE c/ ANEP	799/2017	4375	DRA. ROMERO	PASE A ESTUDIO - DECRETO 3750/18 "AUTOS PARA SENTENCIA"
BLANCO, ALEJANDRA c/ ANEP	125/2018	4376	DRA. ACOSTA	PASE A ESTUDIO - DECRETO 3097/19 "AUTOS PARA SENTENCIA"
DE CARLO BANCHIERI, LAURA c/ ANEP	182/2018	4377	DRA. VILCHE	PASE A ESTUDIO - DECRETO 2608/19 " AUTOS PARA SENTENCIA"
LUCERO, DIANA c/ ANEP	217/2018	4378	DRA. ROMERO	PRUEBA - PARA CERTIFICAR
BSE C/ MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS CANEP	192/2018	4379	DR. RACHETTI	PRUEBA - CARPETA

FERRERA, ZULLY c/ ANEP	215/2018	4380	DR. ACEIRO	DECRETO 3295/19 "AUTOS PARA SENTENCIA"
BELOSO CASTRO, SILVIA NOEMI c/ ANEP	238/2018	4381	DR. ACEIRO	DECRETO 7135/19 "AUTOS PARA SENTENCIA"
BERMUDEZ CARBONE, ROSSANA SANDRA c/ ANEP	219/2018	4382	DRA. ACOSTA	DECRETO 2617/19 " AUTOS PARA SENTENCIA"
MANENTE, NELSON	312/2018	4383	DR. ACEIRO	PRUEBA - CARPETA
FORTEZA, ROBERTO c/ ANEP	853/2017	4385	DRA. VILCHE	AUTOS PARA SENTENCIA
BARBOZA SENA, NINOSCA VIRGINIA c/ ANEP	378/2018	4386	DRA. VILCHE	PASAN AL PECA
PORTAS ARAMBILLETE, CARLOS DANIEL c/ ANEP	443/2018	4388	DRA. PITTAMIGLIO	PRUEBA - OF. ACTUARIA
LLOVET RIBERO, RUBEN c/ ANEP	415/2018	4389	DRA. VILCHE	PASE A ESTUDIO - DECRETO 7147/19 "AUTOS PARA SENTENCIA"
BSE C/ MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS c/ ANEP	489/2018	4390	DR. RACHETTI	SE AGREGAN AL PRINCIPAL (FICHA 192/2018)
CAMEJO MONZON, KARINA VALERIA c/ ANEP	659/2018	4391	DRA. VILCHE	DECRETO 7939/19 Vistos: Atento a que se padece error al dictar el decreto 1509/19, dejese sin efecto el mismo. En su lugar se dispone: Con citacion de las partes, tengase por desistida de los procedimientos

CAMEJO MONZON, KARINA VALERIA c/ ANEP	728/2018	4391 BIS	DRA. VILCHE	a la actora y clausuranse los mismos. Agreguense las actuaciones probatorias, devuelvanse los antecedentes administrativos y, repuesta la vicesima, háganse los desgloses que se solicitaran y correspondieren y archívese. Honorarios profesionales fictos por la parte actora \$ 20.000 (pesos veinte mil)
VIGGIANO VAZQUEZ, MARIA LUISA Y OTRO c/ ANEP	715/2018	4392	DRA. VILCHE	PRUEBA - (se dejo constancia de Resolución 469/2019acumula con Fº95/2019 en etapa de alegatos)
MARTINEZ CUEVAS, SILVIA ALEJANDRA c/ ANEP	602/2018	4393	DRA. VILCHE	DECRETO 8054/19 Por presentado el alegato. Pasen los autos en vista al Sr. Procurador del Estado en lo Contencioso Administrativo.

FERNANDEZ, LUCAS c/ ANEP	747/2018	4394	DRA. PITTAMIGLIO	DECRETO 7867/19 "ALEGUE LA PARTE ACTORA"
AREBALO CORREA, GABRIELA c/ ANEP	653/2018	4395	DRA. DOMINGUEZ	ALEGATO PARTE ACTORA
CUADRADO GUTIERREZ, LEONARDO c/ ANEP	643/2018	4396	DRA. PITTAMIGLIO	DEVULETO DE NOTIFICACIONES
CARDOZO ORTIZ, GRACIELA/ ANEP	802/2018	4397	DRA. VILCHE	DECRETO 7782/19 Previamente, fijase un plazo de 6 días para reponer el tributo denominado "Tributo TCA", bajo apercibimiento. Notifíquesele a domicilio.
RAMALLO MARTINEZ, MARIA GLADYS c/ ANEP	801/2018	4398	DRA. VILCHE	PRUEBA - PASE A ESTUDIO
SISNIEGA IGLESIAS, KARINA c/ ANEP	828/2018	4399	DRA. DOMINGUEZ	SENTENCIA 399/2019 R E S U E L V E : Declarase no procesable el acto accionado, Acta Notarial de fecha 21 de marzo de 2018.
ARCOSA RODRIGUEZ. MIRZA LUJAN c/ ANEP	6/2019	4400	DRA. PITTAMIGLIO	PASAN AL PECA
DUTRA SOSA, RICARDO MARIA	21/2019	4401	DRA. DOMINGUEZ	DEVUEITO DE NOTIFICACIONES
ANDREOLI c/ ANEP	32/2019	4402	DRA. PITTAMIGLIO	ALEGATO PARTE DEMANDADA

LEMOS NUÑEZ, MARCELO FABRICIO c/ ANEP	700/2018	4403	DRA. DOMINGUEZ	RETIRADO EN CONFIANZA
PONCE DE LEON, ANA c/ ANEP	118/2019	4404	DRA. PITTAMIGLIO	PRUEBA - CARPETA
OLMOS BISSOLI, ALEJANDRO JULIAN c/ ANEP	95/2019	4405	DRA. VILCHE	PRUEBA
SISNIEGA IGLESIAS, KARINA c/ ANEP	110/2019	4406	DRA. DOMINGUEZ	PRUEBA - OFICINA ACTUARIA
BRESO PICCARDO, GASTON WILSON c/ ANEP	143/2019	4407	DRA. VILCHE	DEVUELTO DE NOTIFICACIONES
GONZALEZ DE PALLEJAS, CARLOS Y OTROS c/ ANEP	170/2019	4408	DRA. DOMINGUEZ	PRUEBA - COCIDO AL EXPEDIENTE
CHAVEZ RAMIREZ, MARIA ANGELA Y OTRA c/ ANEP	179/2019	4409	DRA. PITTAMIGLIO	PRUEBA - NOTIFICACIONES
BERRUJTI PEREIRA, ANTHONY c/ ANEP	84/2019	4410	DRA. VILCHE	PRUEBA - NOTIFICACIONES
FRIZZI, ALVARO c/ ANEP	276/2019	4411	DRA. PITTAMIGLIO	PRUEBA - CARPETA
COLMAN ALVAREZ, JUAN RAMON c/ ANEP	2/2019	4412	DRA. DOMINGUEZ	PRUEBA - CARPETA
CORREA, MARIA ELENA c/ ANEP	31/7/2019	4413	DRA. PITTAMIGLIO	PRUEBA - CARPETA

COLMAN ALVAREZ, JUAN c/ ANEP	1/2/2019	4414	DRA. DOMINGUEZ	PRUEBA - CARPETA
MARIJANOVICH TABAREZ, ANDREA Y OTROS c/ ANEP	27/1/2019	4415	DRA. DOMINGUEZ	VISTA AL PECA
COLMAN ALVAREZ, JUAN RAMON c/ ANEP	453/2019	4416	DRA. DOMINGUEZ	POR CONTESTADA LA DEMANDA
MAURI VIDAL, MAXIMILIANO c/ ANEP	477/2019	4417	DRA. VILCHE	VISTA AL PECA
MOLINA CHAGAS, CARLOS ROBERTO c/ ANEP	513/2019	4418	DRA. VILCHE	DEC. 7521/19 A LA SOLICITUD DE PRORROGA COMO PIDE
ACOSTA, ANA LAURA c/ ANEP	382/2019	4419	DRA. MAROTTA	PRUEBA
PALOU FIALLO, SANDRA c/ ANEP	579/2019	4420	DRA. PITTAMIGLIO	DEC. 7622/19 A LA SOLICITUD DE PRORROGA COMO PIDE
GONZALEZ, MARIA AUGUSTA c/ ANEP	611/2019	4421	DRA. VILCHE	VENCE CONTESTACION 5/11/19

ASUNTO	JUZGADO	FICHA	ABOGADO - ASUNTO	CARPETA	ESTADO
"NAVARRO C/ ANEP. DAÑOS Y PERJUICIOS"	Juzgado Letrado de lo Contencioso Administrativo de 1er Turno	2-31457/2018	Dra. Vilche – Demanda D y P \$ 2.420.120	697	Se transo. ANEP inicia los trámites jubilatorios y el actor a pagar la deuda que tiene.
"BORCHE LUIS C/ ANEP. DAÑOS Y PERJUICIOS"	Juzgado Letrado de lo Contencioso Administrativo de 1er Turno	2-23431/2018 109-4/2019	Dra. Vilche – Promueve demanda reparatoria patrimonial y Medida Provisional (a esta última no se le hizo lugar). \$ 5.009.476 + reajustes e intereses y U\$s 30.000.	700	Convoquese a las partes y testigo audiencia que se señala para el 18/11/2019 a la hora 15.30
"BUSTO NIEVE C/ ANEP. REPARATORIO PATRIMONIAL "	Juzgado Letrado de lo Contencioso Administrativo de 1er Turno	109-50/2016 2-29747/2014	Dra. Vilche. – Demanda D y P diferencia salariales \$ 5.665.949. Se condenó y pago \$ 2.733.661	633	Esta Re liquidando la deuda 3/19. Apelando la sentencia interlocutoria. TAC
"MAURNO MAGNI, DINORAH C/ ANEP. REPARATORIO PATRIMONIAL POR	Juzgado Letrado de lo Contencioso Administrativo de 1er Turno	2-30802/2018	Dra. Vilche – Reclama D y P por anulación del concurso y demanda por \$	701	PROCESO DE CONOCIMIENTO. Convócase

RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA POR ACTO"			2.407.433 más intereses.			alegatos para el día 13/11/2019 a 13:45
"FIGUEREDO BROCH C/ ANEP Y OTROS. REPARATORIO PATRIMONIAL POR RESPONSABILIDAD JURISDICCIONAL POR ACTO"	Juzgado Letrado de lo Contencioso Administrativo de 2° Turno	2-35856/2018	Dra. Vilche – Demanda por responsabilidad civil contencioso reparatorio patrimonial. Fue procesado con prisión y luego absuelto. \$U 4.158.758.	699		audiencia Preliminar 28/05/19 a las 14.00 hs. 28/05/19 se excluyó ANEP como demanda se hizo lugar a la excepción de falta de legitimación.
"ALVAREZ MONICA Y OTRO C/ ANEP. COBRO DE PESOS, DAÑOS Y PERJUICIOS"	Juzgado Letrado de lo Contencioso Administrativo de 2° Turno	2-53864/2015	Dra. Vilche – Demanda cobro de pesos + daños y perjuicios \$ 700.000	657		No se hizo lugar a la demanda. Casillero para archivar.
"QUIROGA LUCIA C/ CEIP. ANEP. REPARATORIO PATRIMONIAL POR RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA POR ACTO"	Juzgado Letrado de lo Contencioso Administrativo de 2° Turno	2-60974/2016	Dra. Vilche Demanda cobro de pesos + daños y perjuicios \$ 500.000	675		Casillero para archivar. Sentencia favorable. Desestima la demanda.
"CAYÓN LAURA C/ANEP. DAÑOS Y PERJUICIOS"	Juzgado Letrado de lo Contencioso Administrativo de 3° Turno	2-28337/2018	Dra. Vilche – Demanda Daños y Perjuicios \$ 573.712	695		Sent. 232/19 se declaró incompetente la sede. Paso a Juzgado Civil.
"GIRO FERNANDEZ ROGELIO C/ANEP. MINISTERIO DEL INTERIOR. DAÑOS Y	Juzgado Letrado de lo Contencioso Administrativo de 4° Turno	2-19865/2018	Dra. Vilche- Demanda cobro de pesos + daños y perjuicios \$ 90.000 +	596		Audiencia Preliminar 6/5/19 a las 15.30. Hizo lugar a la excepción de falta de

PERJUICIOS"			U\$S 145.000		legitimación pasiva de ANEP. Archivase.
"ASILOR C/ ANEP. REPARATORIO PATRIMONIAL"	Juzgado Letrado de lo Contencioso Administrativo de 4° Turno	2-44732/2017 476-44/2019	Dra. Vilche – reparación patrimonial por D y P emergente Lic.Pub. 14/11 maquinaria agrícola.\$U 5.646.715. Tribunal de Apelaciones en lo Civil de 3° Turno/ 2/4/19 Le hace lugar parcialmente a la demanda. Se espera liquidación de sentencia.	684	Proceso de Ejecución. Liquidacion Sentencia. 12/8/19 presentamos a la liquidación. Oficios al MEF. \$ 3.125.952
"DOGLIO ZUNIMO JOSE C/ ANEP. LIQUIDACION DE SENTENCIA"	Juzgado Letrado de lo Contencioso Administrativo de 4° Turno	2-40795/2015 476-70/2017	Dra. Vilche – Demanda cobro de pesos + daños y perjuicios \$ 5.757.083	653	Se aprobó reliquidación \$ 57.000. Archivase.
"RIVERO ARTIGAS C/MILCAN. REPARATORIO PATRIMONIAL POR RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA"	Juzgado Letrado de lo Contencioso Administrativo de 4° Turno	2-2880/2016 476-25/2018	Dra. Vilche – Reclama daños y perjuicios + daño moral \$ 3.986.686	660	Se condenó al pago de \$ 1.100.000 Archivase.
"RODRIGUEZ"	Juzgado Letrado de lo	2-15226/2016	Dra. Vilche – Demanda	563	Se aprobó liquidación.

CASANYES C/ ANEP (LIQUIDACION DE SENTENCIA")	Contencioso Administrativo de 4° Turno	476-73/2017	daños y perjuicios por pago de menos en horas docente, \$ 800.000 más intereses y reajustes.		Se pagó \$ 222.725 Archívese.
ASUNTO	JUZGADO	FICHA	ABOGADO	CARPETA	ESTADO
"CABRERA DIAZ, JULIO y otros c/ CONSEJO DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA . COBRO DE PESOS"	Juzgado Letrado de lo Contencioso Administrativo de 4° Turno	2-37996/2018	Dra. Dominguez - Demanda Cobro de pesos de adecuación salarial y reclama \$U 180.000 más reajustes e intereses...	702	PROCESO DE CONOCIMIENTO Sentencia definitiva de Primera Instancia 10/6/19 Rechaza en todos sus términos la demanda. Favorable. 16/7 Terminó. Archívese.
"ACOSTA SLIJEPEVIC, ANA C/ ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN REPARATORIO PATRIMONIAL POR RESPONSABILIDAD ADM. POR OMISIÓN"	Juzgado Letrado de lo Contencioso Administrativo de 4° Turno	2-28903/2018	Dra. Dominguez - Reclama cesación de condominio de herencia yacente y cobro de pesos por lucro cesante por \$ 3.672.353	703	Se contestó demanda y se citó en garantía (no contestó). audiencia preliminar para el 2/10/2019 hora 14.30

ASUNTO	JUZGADO	FICHA	ABOGADO	CARPETA	ESTADO
"RAMELA CLAVIJO PATRICIA C/ ANEP. DAÑOS Y PERJUICIOS"	Juzgado Letrado de lo Contencioso Administrativo de 1er Turno	2-5812/2013	Dr. Rachetti. Daños y perjuicios por responsabilidad del Estado. U\$S 100.000 más intereses	512.	Tribunal de Apelaciones Civil 2° Turno. Contestamos Recurso de Casación contra sentencia del TAC 2°.
"TAMARA JOAO C/ ANEP. DILIGENCIA PREPARATORIA"	Juzgado Letrado de lo Contencioso Administrativo de 1er Turno	2-43659/2017	Dr. Rachetti -	683	Archivado
"AMORENA MOREIRA C/ ANEP. DAÑOS Y PERJUICIOS"	Juzgado Letrado de lo Contencioso Administrativo de 2° Turno	2-33929/2017	Dr. Rachetti - Daños y Perjuicios por \$ 9.925.000 + reajustes e intereses	682	Tribunal de Apelaciones en lo Civil de 2° Turno. Sentencia de 2 Instancia confirmando la primera que habia rechazado totalmente la demanda. Archivase.
"LOYARTE OLMO, VICTOR. REPARATORIO"	Juzgado Letrado de lo Contencioso	2-48574/2015 476-19/2018	Dr. Rachetti - Reclama Daños y perjuicios \$	654	Se liquido la sentencia \$ 243.368.

PATRIMONIAL, LIQUIDACIÓN DE SENTENCIA"	Administrativo de 4° Turno		560.000 más reajustes e intereses.	Archivo
"NOVO BERTI BEATRIZ C/ BPS Y OTROS. DAÑOS Y PERJUICIOS"	Juzgado Letrado de lo Contencioso Administrativo de 4° Turno	2-55919/2013	Dr. Rachetti – Reclama daños y perjuicios por \$ 1.600.000	545 Sentencia Definitiva 25/10/18. Se rechazó la demanda en todos sus términos. Archivase.
"PICON ALBERTO C/ ANEP. DAÑOS Y PERJUICIOS"	Juzgado Letrado de lo Contencioso Administrativo de 4° Turno	2-61780/2016	Dr. Rachetti – Daños y Perjuicios \$ 2.700.000 + perdida chance \$ 500.000 + daños moral U\$ 30.000	573 Esta intimando el cumplimiento de la sentencia que condenó a U\$ 5.000 D moral y condenaron a pagar 44 hs docentes.

ASUNTO	JUZGADO	FICHA	ABOGADO	CARPETA	ESTADO
"ETHEGARAY C/ ANEP. COBRO DE PESOS"	Juzgado Letrado de lo Contencioso Administrativo de 1er Turno	2-15495/2018	Dr. Pittamiglio – cobro de pesos d y p U\$ 25.000 más \$ 397.614 más intereses. Sen 92/19 Condono Parcialmente.	691	Proceso Conocimiento Segunda instancia. Apelacion 14/08/19. Apelo el actor, retirar 21/08/19. Evacuamos traslado 3/9/19. 15/10 a estudio del TAC 3°.

"PEDROZO OSCAR C/ ANEP. DAÑOS Y PERJUICIOS"	Juzgado Letrado de lo Contencioso Administrativo de 2° Turno	2-13668/2018	Dra. Pittamiglio – Demanda por D y P lucro cesante por \$ 834.166.	689	Sentencia definitiva 29/03 Rechazo en todos sus términos la demanda. Apelación TAC 6° T 30/8 seg estudio.
"DURAN VICTOR C/ ANEP. DAÑOS Y PERJUICIOS"	Juzgado Letrado de lo Contencioso Administrativo de 3° Turno	2-30555/2018	Dra. Pittamiglio – demanda daños y perjuicios por 12.056.487	698	El 01/10/18 se presentó contestación de demanda. Sentencia 60/19 hace lugar parcialmente a la demanda . 24/7/19 Recurso de apelación. 11/10 Pase a estudio TAC 2° T.
"BOLLA MERY C/ CEIP ANEP. INTIMACIÓN"	Juzgado Letrado de lo Contencioso Administrativo de 3° Turno	2-472902017	Dra. Pittamiglio	592	Casillero letra/ Ya se cumplió con intimación.
"ABELAR FERNANDEZ C/ ANEP. REPARATORIO PATRIMONIAL POR RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA POR ACTO"	Juzgado Letrado de lo Contencioso Administrativo de 3° Turno	2-13286/2018	Dra. Pittamiglio – Demanda D y P emergente procedimiento adm. Sancionatorio. \$ 5.000.000 más intereses.	590	Audiencia complementaria 08/04/2019 15.30. Juzgado comisionado de durazno para un testigo. 12/11/19 18 hs Sentencia Definitiva.
"SOLIS CARVAJAL C/ANEP. DAÑOS Y PERJUICIOS"	Juzgado Letrado de lo Contencioso Administrativo de 4°	2-31521/2018	Dra. Pittamiglio - reclama daños y perjuicios + lucro	694	Audiencia preliminar 29/10/18

	Turno			cesante y daño moral por \$ 1.098.783 + reajustes e intereses		
DIAZ, FERNANDO C/ ANEP C/ ANEP Y PERJUICIOS	Juzgado Letrado de lo Contencioso Administrativo de 2° Turno	2-43868/2018		Dra. Pittamiglio – D y P por responsabilidad del estado. \$ 2.984.350	704	Audiencia Preliminar 21/05/19 14:00 horas. SE tronso por \$ 1.387.070. 5/9 oficios mef.
	JUZGADO	FICHA	ABOGADO	CARPETA	ESTADO	
"PEREZ PEREZ SHIRLEY C/ CES y otros. Daños y Perjuicios"	Juzgado Letrado de lo Contencioso Administrativo de 1er Turno	2-15954/2017 109-38/2019	Dra. Romero - Demanda D y P por un monto de US\$ 100.000 Condona efectiva \$U 108.346	688	Sentencia 1° instancia condono al pago de \$ 90.000. Liquidacion de sentencia. Por \$U 108.346- 12/08 oficios al MEF	
"CONGREGACIÓN HIJAS DE NUESTRA SEÑORA DE LA MISERICORDIA C/ ANEP. COBRO DE PESOS"	Juzgado Letrado de lo Contencioso Administrativo de 1er Turno	2-48193/2016	Dra. Romero – Reclaman la diferencia de cambio de un negocio de compra venta de inmuebles. \$ 19.900.	680	Se libró oficio al MEF se tronso por 10.000 pesos. Archivado	
"POSSAMAI CONSTRUCCIONES LTDA C/ ANEP. DAÑOS Y PERJUICIOS"	Juzgado Letrado de lo Contencioso Administrativo de 1er Turno	2-12220/2017 109-52/2019	Dra. Romero Demanda Daños y Perjuicios por \$U 8.984.772 más intereses y actualización.	577	Se hizo lugar parcialmente. Casación Sentencia hizo lugar a bajar intereses.	

						Liquidando la sentencia por \$ 311.854. Oficiando al MEF.
"DA SILVA, YOCELY C/ANEP. DAÑOS Y PERJUICIOS"	Juzgado Letrado de lo Contencioso Administrativo de 2° Turno	2-15783/2015 110-14/2019.	Dra. Romero – Demanda Laboral – Acoso por \$ 500.000 más intereses. Se condenó al pago de \$ 635.624	649		Liquidando la Sentencia por daño moral 635.624
"DEMAX C/ ANEP. RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL POR ACTO ADMINISTRATIVO"	Juzgado Letrado de lo Contencioso Administrativo de 2° Turno	2-7530/2016 110-24/2018	Dra. Romero Responsabilidad contractual \$ 13.531.608	561		Se está oficiando al MEF por \$ 729.560.
"TRAMIL S.A. C/ ANEP. DAÑOS Y PERJUICIOS"	Juzgado Letrado de lo Contencioso Administrativo de 4° Turno	476-37/2016 -	Dra. Romero – Reclama por D y P por omisión \$ 3.043.109. Se transo por 1.600.000	667		Culminado por Transacción. Archívado.
"MACHADO"	Juzgado Letrado de lo	2-15784/2015	Dra. Romero – Demanda por daños	650		PROCESO DE CONOCIMIENTO.

MARTHA C/ ANEP. DAÑOS Y PERJUICIOS"	Contencioso Administrativo de 2° Turno		emergente de supuesto acoso laboral \$U 500.000. Sentencia 1° Inst. 82/19 Se Hizo lugar parcialmente a la demanda.		Apelacion sentencia 82/19 16/8/19 Sentencia de Primera Instancia . Adhesion apelación 3/10 contestamos. TAC 2° T. 21/10.
"DA SILVA PIRIZ C/ANEP. DAÑOS Y PERJUICIOS"	Juzgado Letrado de lo Contencioso Administrativo de 3° Turno	2-45862/2015	Dra. Ma. Del Rosario Romero A. - Demanda D y P emergente accidente tránsito. Reclama \$U 1.560.000	655	PROCESO DE CONOCIMIENTO. Tribunal de Apelaciones Civil 4° Turno. Confirмо la Sentencia de Primera Instancia en todos sus términos, que había hecho lugar a la excepción de falta leg pasiva y Rechazo la Demanda. Se Archiva.

ASUNTO	JUZGADO	FICHA	ABOGADO	CARPETA	ESTADO
"DOMINGUEZ, LUIS C/ CETP. REPARATORIO PATRIMONIAL"	Juzgado Letrado de lo Contencioso Administrativo de 1er Turno	2-59646/2016 109-30/2019	Dr. Aceiro – Reparatorio Patrimonial por Acto. Reclama \$U 1.699.233	674	PROCESO DE EJECUCIÓN. Incidente de Liquidación de

M

				<p>más reajustes e intereses. Sentencia de Segunda Instancia condena a Anep y se determinara el monto en la Liquidación.</p>		<p>Sentencia. Audencia Incidental para 2/10/19 hora 17 audiencia que se señala para el día 13/11/2019 a las 15:30.</p>
<p>"PICEDA MONZÓN, GIOVANNA C/ ESTADO ANEP CES. REPARATORIO PATRIMONIAL"</p>	<p>Juzgado Letrado de lo Contencioso Administrativo de 1er Turno</p>	<p>2-20687/2017</p>	<p>Dr. Aceiro – Demanda por U\$ 53.000 más \$ 485.865 + intereses. Se hizo lugar parcialmente.</p>	<p>681</p>	<p>Sentencia de Primera Instancia 09/10/18. 9/9/19 Sentencia 2° instancia. Proceso de Liquidación, 24/10 contestamos incidente. \$ 646.589 y U\$10.257. 28/10 Traslado a la actora de la oposición</p>	

ASUNTO	JUZGADO	FICHA	ABOGADO	CARPETA	ESTADO
<p>"TAROCCO C/CETCP. REPARATORIO PATRIMONIAL POR RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA POR</p>	<p>Juzgado Letrado de lo Contencioso Administrativo de 4° Turno</p>	<p>2-51824/2017</p>	<p>Dra. Acosta – Cobro de pesos por rubros salariales impago \$ 2.159.799</p>	<p>687</p>	<p>Hubo sentencia de primera instancia favorable. Archivado.</p>

<p>OMISIÓN</p> <p>Gonzalez, Angel y otros.</p>	<p>Juzgado Letrado Contencioso Administrativo 4° Turno</p>	<p>2-59233/2018</p> <p>Prueba Documental, Testimonial (11), Por Oficio ASSE y Instéc Forense * 13/06 falta el instituto retire MSP - ASSE.</p>	<p>Dra. Vilche. Demanda por Daños y Perjuicios emergente de acoso escolar, demandan los padres del niño. Demanda daño moral. US\$ 60.000</p>	<p>705</p>	<p>PROCESO DE CONOCIMIENTO. Audiencia Complementaria 7/8/ 19 15:00 testigos faltantes. Se esta realizando la pericia forense ITF 7/10.</p>
<p>HERNANDEZ, NICOLAS c/ ANEP-INET</p>	<p>Juzgado Letrado Contencioso Administrativo 2° Turno</p>	<p>2-59364/2018</p>	<p>Dra. Pittamiglio - D y P emergente de la licitación cafetería de INET. \$ 650.000</p>	<p>706</p>	<p>PROCESO DE CONOCIMIENTO Se apeló por no haber notificado en Montevideo y no teniendo plazo para contestar. Se tramito con efecto suspensivo. TAC 4° Turno Esta a Estudio. 8/10 se rechazo la nulidad</p>
<p>DEL CASTILLO RUIBAL, ANDRES</p>	<p>Juzgado Letrado Contencioso Administrativo 2° Turno</p>	<p>2-56637/2018</p>	<p>Dra. Pittamiglio -</p>	<p>707</p>	<p>PROCESO DE CONOCIMIENTO Y EN ESTE ESTADO SE DISPONE: LA PARA RECIBIR LA DECLARACION DE LOS TESTIGOS DUPLY, DRI, RAMA Y CORREA, FIJESE AUDIENCIA</p>

<p>COMPLEMENTARIA A REALIZARSE EL DIA 21 DE AGOSTO DE 2019 A LAS 14:30 HORAS. PARA RECIBIR LA DECLARACION DE LOS TESTIGOS RISCHEWSKI, LAGRECA, MELO Y CORRALES Y DECLARACION DE PARTE ACTORA, FIJESE AUDIENCIA DE PRUEBA A REALIZARSE EL DIA 30 DE AGOSTO DE 2019 A LAS 13:30 HORAS, DEBIENDO CITARSE A LOS REFERIDOS TESTIGOS Y QUEDANDO LAS PARTES NOTIFICADAS.</p> <p>Sentencia definitiva 8/11/19 13.40</p>				<p>JILCA 1° Turno</p>	<p>Palladino, Graciela y otros</p>
<p>PROCESO DE CONOCIMIENTO</p> <p>Al 1ero., téngase presente.</p> <p>Al 2do., como pide.</p> <p>Convócase a las partes a la audiencia preliminar del 23/9/2019 hora 16.</p> <p>1) 14/11/2019 a las 15:30, testigo</p>	<p>708</p>	<p>DRA. Vilche - 9 Funcionarios del CETP demandan de cobro de pesos y enriquecimiento sin causa en subsidio. Se le otorgaron compensaciones y exigen retroactividad. (\$U10.500.000)</p>	<p>2-19255/2019 Opuso Excepción de Incompetencia p materia y Prescripción. Prueba- Documental. Contestaron las excepciones oponiéndose.</p>		

<p>Aleman Denis, Graciela.</p>	<p>JLCA 1° Turno</p>	<p>2-29306/2019 Excepciones Caducidad; Prescripción. Falta agotamiento y falta leg. Pasiva.</p>	<p>Dra. Vilche – Cobro de pesos emergente de mal información aportado por BPS derecho jubilatorios. Reclama condena de futuro y \$ 615.591.</p>	<p>709</p>	<p>González Bilche y Olivera. 2) complementaria que se señala para el día 12/12/2019 a las 9:00, convocando a la testigo Magioli.</p>
<p>Madera, Eliana y otros. (Adeson Castro. Lorena Viera)</p>	<p>JLCA 4° Turno</p>	<p>2-33550/2019 Se opuso excepciones de Incompetencia, Caducidad y Prescripción.</p>	<p>Dra. Vilche – Cobro de Pesos y daños y perjuicios – Funcionarios UTU- Gestion Contable- No cuantificado y daño moral por \$ 300.000.</p>	<p>710</p>	<p>Por evacuado el traslado conferido convocase a las partes a audiencia preliminar para el día 19/11/2019 a la hora 16.00</p>

Sozzo, Ana y Rodolfo Rodriguez Genelas.	JLCA 3° Turno	2-31079/2009	Dra. Vilche – Reparatorio Patrimonial por responsabilidad Adm. Por Acto. Reclama \$ 813.382 mas reajustes e intereses. Además de U\$82.900 dolares.	711 Contestamos en fecha y agregamos documentación detallada.	Convócase a las partes a audiencia preliminar para el día 4 de diciembre a la hora 14:00.
Taxton S.A.	JLCA 4° Turno	2-44532/2019	Dra. Pitamiglio y Dra. Dominguez. – Demanda de daños y perjuicios por responsabilidad contractual emergente Lic. Pública 2/2016 – CEIP. Reclama US\$ 31.704 dólares.	712	Vence plazo para contestar 9/10/2019. 9/10/19 Contestamos la demanda y citamos en garantía MEF
Scarpa Sanchez, Ana	JLCA 1° Turno	2-38158/19	Dra. Vilche – Demanda de Cobro de pesos \$U 2.800.000 mas reajustes e interese.	713	7/10/19 contestamos. Convócase a audiencia preliminar para el día 19/11/2019 a la hora 16:30.
Bonfiglio, Pablo	JLCA 3° Turno	2-48736/2019	Dra. Vilche – Acción de Amparo por elección concurso jefe administrativo	714	Sentencia 85/19. No hizo lugar a la acción, rechazo la demanda.

					intereses . Se condena Anep al pago de \$U 100.000.
517	Mendez, Susana y otros (3)	JLCA 3	2-16807/2008	Dra. Vilche	Reclamaban por daños y perjuicios \$U1:800.000 + reaj. E interese. Se condena a ANEP a pagar \$U 98.000
511	Correa, Nancy	JLCA 3	2-21316/08	Dra. Bonti	Reclama daños y perjuicios por \$ 1:383.798. Se rechazó la demanda en todos sus terminos.
505	Llambi, Luis Alberto	JLCA 3	2-7439/08	Dra. Romero	Reclama indemnización por \$ 8:000.000. Se rechazo la demanda en todos sus términos.
528	Acosta, Jaqueline	JLCA 3	2-59768/08	Dr. Rachetti	Reclama via acción de amparo por elección de horas. Se rechazo la demanda
527	Sellanes Ferraro, Julia	JLCA 3	2-61051/08	Dra. Romero	Reclama \$ 100.000. Se rechazó la demanda.
551	Picon, Alberto	JLCA 3	2-10942/10	Dr. Rachetti	Acción de amparo para restituir docente. Se le hizo lugar a la demanda.
534	Tomasi; Ana	JLCA 3	2-51862/08	Dra. Romero.	Reclamo daños y perjuicios por \$ 200.000 y U\$ 20.000 por daño moral. Se rechazó la demanda en todos sus términos.
554	Guerra, Ma. Eugenia	JLCA 4	2-45667/10	Dra. Vilche	Reclama por daños y perjuicios \$ 13:248.639 más intereses. Se rechaza la demanda en todos sus terminos.
555	Viviano, Alvaro	JLCA 1	2-46623/10	Dra. Vilche	Reclama daños y perjuicios por \$ 2.350.860.

					intereses . Se condena Anep al pago de \$U 100.000.
517	Mendez, Susana y otros (3)	JLCA 3	2-16807/2008	Dra. Vilche	Reclamaban por daños y perjuicios \$U1:800.000 + reaj. E interese. Se condena a ANEP a pagar \$U 98.000
511	Correa, Nancy	JLCA 3	2-21316/08	Dra. Ronti	Reclama daños y perjuicios por \$ 1:383.798. Se rechazó la demanda en todos sus terminos.
505	Llambi, Luis Alberto	JLCA 3	2-7439/08	Dra. Romero	Reclama indemnización por \$ 8:000.000. Se rechazo la demanda en todos sus términos.
528	Acosta, Jaqueline	JLCA 3	2-59768/08	Dr. Rachetti	Reclama via acción de amparo por elección de horas. Se rechazo la demanda
527	Sellanes Ferraro, Julia	JLCA 3	2-61051/08	Dra. Romero	Reclama \$ 100.000. Se rechazó la demanda.
551	Picon, Alberto	JLCA 3	2-10942/10	Dr. Rachetti	Acción de amparo para restituir docente. Se le hizo lugar a la demanda.
534	Tomasi; Ana	JLCA 3	2-51862/08	Dra. Romero.	Reclamo daños y perjuicios por \$ 200.000 y U\$ 20.000 por daño moral. Se rechazó la demanda en todos sus términos.
554	Guerra, Ma. Eugenia	JLCA 4	2-45667/10	Dra. Vilche	Reclama por daños y perjuicios \$ 13:248.639 más intereses. Se rechaza la demanda en todos sus terminos.
555	Viviano, Alvaro	JLCA 1	2-46623/10	Dra. Vilche	Reclama daños y perjuicios por \$ 2.350.860.

670	Rivero, Maneiro	JLCA 1	2-50037/16	Dr. Rachetti	Acción de Amparo. Se rechazó.
666	Villarreal, Daniel	JLCA 3	2-25795/16	Dra. Romero	Reclama daños y perjuicios + daño moral \$ 830.974. Se rechaza la demanda en todos sus terminos.
665	Otero, Loreley	JLCA 1	2-27014/16	Dra. Vilche	Reparatoria patrimonial por \$ 647.483. Se rechaza la demanda en todos sus terminos.
664	Leiba, Marta	JLCA 2	2-18860/15	Dr. Rachetti	Daños y perjuicios \$ 515.000. Se condeno al pago de \$ 250.336
662	Castaño, Julio	JLCA 1	2-59844/15	Dra. Vilche	Demanda daños y perjuicios \$ 3.000.000. Se rechaza en todos sus terminos.
658	De los Santos, Gladys	JLCA 4	2-713/16	Dra. Pereyra	Daños y perjuicios por \$ 500.000 + U\$ 25.000 por daño moral. Se condena al pago de \$ 514.677
657	Alvarez, Monica	JLCA 2	2-53864/15	Dra. Vilche	Daños y perjuicios \$ 700.000. Se rechaza la demanda en todos sus terminos.
656	Cuitiño, Patricia	JLCA 1	2 53859/15	Dr. Rachetti	Accion de Amparo. No se le hizo lugar.
614	Sellanes, Gualberto	JLCA 3	2-28676/13	Dra. Vilche	Reparatoria por \$ 3.109.600. Se rechazó la demanda en todos sus terminos.
610	Bueno, Alicia	JLCA 4	2-18822/13	Dr. Camarero	Daños y perjuicios + daño moral por \$ 1.036.340. Sentencia favorable a ANEP se rechazo la demanda.
609	Acosta, Carlos	JLCA 1	2-19113/13	Dra. Romero	Reparatoria \$ 200.000 + intereses. Se hizo lugar parcialmente \$

					1.271.317
606	Ultra, Hugo	JLCA 4	2-4743/13	Dr. Rachetti	Daños y perjuicios \$ 1.254.749. Condenan parcialmente pagar \$ 168.418
605	Diaz Sanchez y otras	JLCA3	2-26973/12	Dra. Romero	Cobro de pesos \$ 676.000 + intereses. Se condono a pagar \$ 470.000
676	Marin, Danna	JLCA 1	2-36929/16	Dra. Romero	Daños y perjuicios por \$U20.000. Se rechazo la demanda.
672	Semerdjian, Daniel	JLCA 1	2-35/17	Dra. Vilche	Accion de amparo mesa de examen. Se rechazo la demanda.
671	Castaño, Nancy	JLCA 4	2-52196/16	Dr. Aceiro	Daños y perjuicios \$ 120.000 +U\$ 15.000. Se transo en \$ 30.000 y U\$ 2.500

					Se condena a ANEP al pago de \$ 518.000
564	Rodriguez, Rosario	JLCA 2	2-9450/11	Dra. Vilche	Reclama daños y perjuicios así como daño moral por \$ 1.146.000. No se hizo lugar a la demanda, sentencia favorable a ANEP.
566	De los Santos, Mario	JLCA 3	2-14039/11	Dr. Rachetti	Diligencia preparatoria, No demanda.
575	Medeiro, Luis Pedro	JLCA 2	2-15574/11	Dra. Vilche	Daños y perjuicios por \$ 4.056.000 + daño mor \$ 100.000. Se hace lugar a la demanda y condena a ANEP a pagar \$ 40.000
576	Nocetti; Alejandro	JLCA 3	2-11215/11	Dra. Romero	Reclama daños y perjuicios por \$ 9.673.226 + intereses. Se condeno al pago de \$ 52.000
577	Darosa, Tania y otros	JLCA 3	2-120058/11	Dr. Rachetti	Reclama daños y perjuicios \$ 2.560.000. Se condono a ANEP \$ 762.547.
583	Ferrari, Victor	JLCA 4	2-4691/12	Dr. Rachetti	Reclama daños y perjuicios por \$ 2.560.000. Condeno ANEP a pagar \$ 762.547
588	Garces, Mary	JLCA 3	2-11763/11	Dra. Romero	Reclama daños y perjuicios mas daño moral \$ 40.000 + U\$ 30.000. Se rechazó la demanda en todos sus terminos.
586	Rodriguez, Maria y otros	JLCA 3	2-4904/12	Dra. Romero	Reparatoria patrimonial y daño moral por \$ 1.173.201 mas intereses. Se rechazo la demanda en todos sus términos.
595	Duarte, Nahuel	JLCA 2	2-34127/12	Dra. Vilche	Daños y perjuicios así como daño moral por

					U\$ 60.000. Se rechazó la demanda en todos sus términos.
594	Aguirre, Raul	JLCA 3	2-24432/12	Dra. Romero	Cobro de pesos por \$ 666.734. Se condenó a pagar \$ 227.835
601	Sosa, Cristina	JLCA 1	2-61713/12	Dra. Romero	Demanda por acoso laboral. Se rechaza la demanda en todos sus terminos.
598	Peregalli, Maria	JLCA 3	2-39825/12	Dr. Rachetti	Demanda por daños y perjuicios \$ 552.592. Se condeno a pagar \$ 362.870
632	Dambrauskas, Bolivar	JLCA 1	2-56760/13	Dr. Rachetti	Reclama daños y perjuicios \$ 197.269 + daño moral \$ 2.160.000. Se condena a ANEP a pagar \$ 200.000
634	Pintos, Angelica	JLCA 1	2-30874/14	Dra. Acosta	Reparatoria patrimonial \$ 1.200.000. Se condeno a pagar \$ 834.841
636	Terradas, Hector	JLCA 1	2-41229/14	Dra. Romero	Demand por daños y perjuicios pro \$ 1.610.334. Se transo por \$ 770.000
640	Alianza para la Educación Laica	JLCA 1	2-54035/14	Dr. Rachetti	Accion de Amparo de Acceso a la Información. Se brindo por ANEP toda la información solicitada.
638	Firpo	JLCA 4	2-40175/14	Dra. Vilche	Raparatoria patrimonial por \$ 5.890.454. Se condeno al pago de \$ 3.042.964
637	Guajardo, Ramon	JLCA 4	2-45318/14	Dra. Acosta	Demanda daños y perjuicios por US 20.000. Se rechaza la demanda en todos sus terminos.

ANEXO 7

Comisiones y Grupos de Trabajo

2017

<i>Acta, Resolución, fecha</i>	<i>Comisión</i>	<i>Representante/s</i>	<i>Expediente</i>
Res. n° 79 del Acta n° 5 de fecha 15/2/17	Comité de Conducción de los Planes de Desarrollo de carácter microregional ante la OPP en el marco del Programa Uruguay Integra.	Mtro. Gustavo Salaberry	2016-25-1-008728
Res. n° 47 del Acta Ext. n° 3 de fecha 24/3/17	Comisión Nacional de Educación No Formal (CONENFOR)	Lic. Fernando Ubal (titular) y Prof. Estela Alem (alterno)	2017-25-1-002391
Res. n° 3 del Acta n° 15 de fecha 28/3/17	Comisión Coordinadora en Materia de Educación Marítima Nacional en la órbita del MEC	Prof. Néstor Herrera (alterno) y Mtro. Téc. Miguel Venturiello (alterno)	2017-25-4-000255
Res. n° 2 del Acta n° 26 de fecha 17/5/17	Mesa interinstitucional y sectorial sobre Mujeres, Ciencias y Tecnologías en Uruguay	Insp. Andrea Cabot y Gabriela Castro del CETP	2017-25-4-000672
C.338/17 Acta n° 109 de fecha 24/7/17 del CETP	Comisión Gestora del Centro Agro-Industrial Modular de Excelencia (CAIME)	CETP designa a Mtro. Técnico Ángel Venturiell (titular) y como Alterna a la Prof. Cecilia García	2014-25-4-006287
Acta n° 30 de fecha 13/7/17 del	Comisión de integración de alumnos	Mtra. Ana Celia Le Pera	2017-25-1-005015

CEIP	inmigrantes de la Intendencia de Montevideo		
Oficio 6802/017 de fecha 21/3/17 del Directorio de INISA (Instituto Nacional de Inclusión Social Adolescente)	INISA designa representantes en el marco del convenio c/ANEP para integrar la Comisión de Seguimiento	Lic. Gabriela Garbarino y Mtro. Sergio García	
Res. n° 54 del Acta n° 7 de fecha 22/2/17	Red de Género de ANEP	Tratado 80 del A.39 de 31/7/17 CES designa a a Prof. Yanine Benitez y Prof. Eduardo Blassini.	2017-25-1-001372 2017-25-1-005535

2016

<i>Acta, Resolución, fecha</i>	<i>Comisión</i>	<i>Representante/s</i>	<i>Expediente</i>
Res. n° 3 del Acta n° 18 de 6/4/16	Comisión de Educación de Derechos Humanos	Prof. Fernanda Blanco	2016-25-1-001238
Acta n° 18, Res. n° 37 de fecha 6/4/16	Secretaría y Comisión del Sistema Nacional de Ciudadanos.	Se incorpora a la Consejera Elizabeth Ivaldi	2016-25-1-002266
Acta n° 18, Res. n° 30 de 6/4/16	Comisión de jóvenes y Adultos para estudiar cambios que se implementarán en el 2017	Prof. Alem, Dra. Teresa Petillo, E/S Fabiana Díaz y un representante de CSEU	2016-25-1-001989 2016-25-1-002260
Acta n° 22, Res. n° 13 de 20/4/16			

Acta n° 8, Res. n° 16 de fecha 10/3/16 del CEIP	Representante del CEIP para el equipo asesor creado por Res. n° del Acta Ext. 20 de 18/12/15	Pablo Caggiani, Miguel Álvarez, Mazzuchi y Anabel Acosta	2016-25-1-001586
Acta n° 18, Res. n° 38 de fecha 6/4/16	Reinstalación de la Comisión Bipartita de Estatutos	Prof. Robert Silva Dra. Beatriz Dos Santos Dra. Teresa Petillo Representantes de los Consejos y CSEU	2016-25-1-002392
Acta n° 22, Res. n° 13 de fecha 20/4/16.		CEIP – Silvia Suárez y Alicia Cosentino.	2016-25-1-003510
Acta n° 23 de fecha 30/5/16 del CEIP		Se integra a la Lic. María Selva Ortiz.	2016-25-1-005437
Acta n° 49, Res. n° 2 de fecha 9/8/16		ATD CEIP – Elena Zabala	2016-25-1-005577
Acta n° 46, Res. n° 57 de fecha 27/7/16	Se solicita a las ATD designación de un representante	ATD– CFE - Carlos Cabral Molina	Por mail de 30/8/16 Por mail a Claudia 26/9/16
Acta n° 28, Res. n° 36 de fecha 3/8/16 del CFE		Dra. Silvana Trimarchi (titular) y Prof. Daniel Martínez (alterno). ATD – CES – Prof. José Rodríguez (titular)	2016-25-5-008519 Oficio 51/16 de la Mesa Permanente (lo tiene Vero)
Acta n° 22, Res. n° 39 de fecha	Comisión ad hoc de la Comisión de	ATD – CES – Mag. Edith Silveira (suplente) Dr. Martín Prats, Mtro.	2016-25-1-002502

20/4/16	Salud Laboral	Diego Rossi, un representante de la DSRHH Y un representante de la CSEU	
Acta n° 24, Res. n° 7 de 27/4/16	Grupo de trabajo Rendición de Cuentas	Beatriz Guinovart, equipo de la DSPP, Frondoy, Cr. Petrelle, Cabrera, Salsamendi, Cáceres, Romero, Mannise, López, Cayón y Martínez	2016-25-1-002447
Acta n° 27, Res. n° 53 de fecha 11/5/16	Comisión de Seguimiento de Presupuesto	Ec. Beatriz Guinovart, Prof. Walter Fernández, Prof. Juan Etchenique Y Prof. María del Carmen Dos Santos	2016-25-1-003166
Acta n° 27, Res. n° 51 de 11/5/16	Comisión de Casa Habitación, Vivienda Escolar o Vivienda (comodato).	Dra. Mónica Araujo, Esc. Alicia Pintos, Lic. Selva Ortiz, y Dr. Anibal Del Campo.	2016-25-1-002991
Acta n° 33 de 1/6/16	Consejo de Museos	Prof. Ramón Cuadra	2016-25-1-002961
Res. n° 9 del Acta n° 36 de fecha 14/6/16	Equipo de Trabajo para diseño de perfiles de egreso para tramos de educación formal.	CODICEN, un representante de cada Consejo de Educación Y	2016-25-1-003998

<p>Res. n° 67 del Acta n° 39 de fecha 29/6/16</p>	<p>Se integra el equipo</p>	<p>Formación en Educación y un representante por cada ATD.</p> <p>Mirtha Frondoy y Luz Santos (CEIP), Margarita Romero (CES), Viviana Uriy Norberto la Paz (CETP), Silvana Espiga (CFE) y por CODICEN, Verónica Sanz y Graciela Almirón (coordinadora) y representantes de las ATD. Atd UTU – Daniel González. Atd CFE – Alexandra Camacho.</p>	<p>2016-25-1-004444</p>
<p>Res. n° 68 del Acta n° 39 de fecha 29/6/16</p>	<p>Equipo de trabajo para elaborar documento conceptual preliminar sobre el Marco Curricular de Referencia Nacional</p>	<p>Prof. Miguel Álvarez (CFE), Prof. Marcelo Ubal (CETP), Prof. Amalia Díaz (CES), Mtra. Verónica Verges (CEIP), por CODICEN Silvia Píriz, Nancy Bentancur y Mtra. Graciela Diaz Peña</p>	<p>2016-25-1-004447</p>

		(coordinadora). Representantes de las ATD.	
Acta n° 46, Res. n°47 de fecha 27/7/16	Comisión ad hoc establecida por los art. 29 y 30 del Decreto 130/016 en el marco del Sistema Nacional de Cuidados	ATD UTU – Daniel Pollo y Marcelo Pérez. ATD CEIP – Mónica Suárez	2016-25-1-004508
Acta n° 50, Res n.° 60 de 9/8/16	Comisión Asesora Intergubernamental del SIRPA	Prof. Estela Alem	2015-25-1-005135
Acta n° 46, Res. n° 52 de fecha 27/7/16	Comisión comodatos a organizaciones civiles	Mtro. Gustavo Salaberry Mtra. Lucía Sureda Valentina Servillo Prof. María Angélica de León Dra. Gilda Bonti (por Exp- 1-5097/16 Asesoría Letrada solicita sustitución por la Dra. Noelia Rodríguez)	2016-25-1-002164 c/2016-25-1- 003175 2016-25-1-005097
Acta n° 50, Res. n° 61 de fecha	Comisión de Coordinación	Directora de Educación	2016-25-1-004500

9/8/16	Interinstitucional	Terciaría del CETP, Prof. Gabriela Castro (titular) y Directora de Planeamiento del CFE, (Prof. Gladys Marquisio (alterna))	
Acta n° 54, Res. n° 103 de fecha 24/8/16	Grupo de Trabajo para implementación de la modalidad Participación Pública Privada (PPP)	Arq. Mario Corrales Arq. Daniel Huertas Dr. Martín Tomé Cr. Mateo Premazzi	2016-25-1-003281
Acta n° 61, Res. n° 10 de fecha 20/9/16	Consejo Consultivo de la Comisión de Tenencia Responsable y Bienestar Animal	Amparo Puig (titular) Alejandro Pons (alterno)	2016-25-1-005818
Acta n° 77, Res. n° 60 de 23/11/16	Comité de Certificación en el marco del Sistema Nacional de Cuidados	Prof. Eduardo Porro (cetp)	2016-25-1-008143
Acta n° 71, Res. n° 43 de 3/11/16	Comisión Organizadora del Tercer Congreso Nacional de Educación	Mta. Elizabeth Ivaldi, Lic. Verónica Sanz Lic. Mirta Fondoy, Insp. Vilma Martirena Prof. Javier Landoni, Insp. Gabriel Carballal Prof. Marina Calandria, Mtro. Tec. Juan Novo Prof. Edison Torres, Prof.	2016-25-1-007903

		Gustavo Bentancur	
Acta n°79, Res. n° 112 de 30/11/16	Grupo de Trabajo para construir las categorizaciones vinculadas a los motivos por los cuales los estudiantes se desvinculan de Educación Media.	Prof. Javier Landoni, Mtro. Téc. Miguel Venturiello, Lic. Retamoso, Insp. Romero, Prof. Verderese, Prof. Rita Ferrari, Miguel Martí y Dr. Andrés Peri	2016-25-1-008723

2015

<i>Acta, Resolución, fecha</i>	<i>Comisión</i>	<i>Representante/s</i>	<i>Expediente</i>
Acta n° 15, Res. n° 45 de 11/3/15	Grupo de Trabajo Rendición de Cuentas	CODICEN: Walter Fernández, Juan Echenique y Héctor Bouzón. CEIP: Cr. Petrelle y Miriam Díaz. CES: Cr. Changala, Sandra Longobardo y Miguel Álvarez. CTTP: Cra. Cecilia Olivera. CFE: Cra. Laura Cayón y Cristina Martínez.	2015-25-1-001669

Acta n° 19, Res. n° 44 de 25/3/15	Comisiones en el marco del Sistema Nacional de Cuidados: 1) Comisión de 1era. Infancia 2) Comisión de Discapacidad	1) Prosecretaría Alicia Milán (T) e Insp. Rosa Lezué (A) 2) Insp. Carmen Castellano (T) e Insp. Graciela Riotorto (A)	2015-25-1-001204
Acta n° 17, Res. n° 1075 de 5/8/15 del CETP	CETP designa referentes para la Comisión Interinstitucional de Discapacidad.	(T) Mtra. Mariana Laufer y Gilda Barboza (A)	2015-25-1-006815
Acta n° 24, Res. n° 38 de 15/4/15	Grupo de Trabajo "Protocolo de Seguimiento y Actuación para garantizar el Derecho a la Educación"	Se oficia a Consejos de Educación, Mides, Mint. Interior e INAU solicitando representantes. CODICEN designa al Ec. Héctor Bouzón. Mides designa al Director Socioeducativo y Derechos Humanos: Federico Graña y en calidad de alterno al sociólogo Milton Silveira. El Ministerio del Interior designa al Dr. Eduardo Florio y al Crio. Insp.	

			Alfredo Clavijo. INAU: Mtra. Marisa González y Lic. Alicia Abal.	
RC21 de 24/4/15 del CES	Comisiones creadas por Ley 18.437	1) Consejo Honorario y Consultivo en Infancia y Adolescencia 2) Comisión Compromiso Educativo MIDES-MEC-ANEP 3) Comisión de Educación Física, Deporte y Recreación	1) Insp. Isabel Taylor (titular) e Insp. Ma. Inés Francia (Alternas) 2) Insp. Gabriel Carballeda (titular) y Nelly Díaz (Alternas) 3) Insp. Nancy Alonso (titular) y Andrea Paz Rejón.	
Acta n° 31, Res. n° 48 de 5/5/15	Comisión del Sistema Nacional de Cuidados	Mtra. Graciela Almirión		2015-25-1-002026
Acta n° 32, Res. n° 52 de 6/5/15	Centro Ceibal para Apoyo a la Educación de la Niñez y la Adolescencia.	Prof. Margarita Luaces		2015-25-1-002662
Acta n° 32, Res. n° 54 de 6/5/15	Coordinador Académico del Programa Políticas Lingüísticas.	Prof. Gabriel DíazMaggioli		2015-25-1-002669
Acta n° 32, Res. n° 53 de 6/5/15	Comisión de Salud Bucal Escolar	Prof. Néstor Pereira		2015-25-1-002664
Acta n° 33, Res. n° 8 de 12/5/15	Sector Educación del MERCOSUR:	Comité Asesor de Políticas Lingüísticas: Prof. Gabriel Díaz.		2015-25-1-002145

		<p>Comisión Regional de Coordinadora de Educación Básica: Prof. Anabel Costa (CETP), Prof. Margarita Romero (CES). Comisión Técnica Regional de Protocolo, Integración Educativa y Reconocimiento de Certificados y Títulos: Prof. Daniel Guasco (CES), Insp. Reyna Torres (CES). Grupo de Trabajo de Escuelas Interculturales de Frontera: Insp. Jorge Sapka (CEIP). Grupo de Trabajo Parlamento Juvenil del Mercosur: Insp.. Nelly Diaz (CES), Prof. Verónica Masa (CETP). Grupo de Trabajo de Primera Infancia: Prof. Rosa Lezué (CEIP).</p>	
--	--	---	--

		<p>Comisión Regional Coordinadora de Educación Tecnológica: Prof. Virginia Verdereze (CETP), Prof. Lorena Guillama (CETP). Comisión Regional Coordinadora de Formación Docente: Consejero Mtro. Luis Garibaldi. Grupo de Trabajo de Diversidad: Dr. Martín Prats, Prof. Gustavo Bentancur (CFE), Grupo de Trabajo de Formación de Profesores de Portugues y Español: Insp. Jorge Nández (CES), Programa de Apoyo del Sector Educativo del Mercosur: Consejero Prof. Luis Garibaldi (CFE), Insp. Hilda Surraco (CES).</p>	
--	--	---	--

Acta n° 39, Res. n° 62 de 27/5/15	Comité Nacional de Coordinación del Plan CAIF	Insp. Nacional, Rosa Lezú (titular) e Insp. de Educación Inicial, Alicia Milán.	2015-25-1-002453	
Acta n° 39, Res. n° 56 de 27/5/15	Comisión Coordinadora del SNEP	Prof. Wilson Netto, Prof. Margarita Luaces, Prof. Néstor Pereira y Prof. Laura Motta (Alternas)	2015-25-1-002866	
Acta n° 39, Res. n° 61 de 27/5/15	Comisión de Educación Terciaria Pública	Prof. Laura Motta (titular) y Prof. Margarita Luaces (alternas)	2015-25-1-003012	
Acta n° 18, Res. n° 47 de 5/6/15 del CFE	Comisión de Posgrado y Formación Permanente	Se crea la comisión con un representante del CFE, del IPES, Coordinación Académica de los cursos de formación permanente, representante del orden docente de la mesa permanente de ATD, Coordinadores de Departamento y un representante del orden	5-6984/15 3-8065/15	

		estudiantil y un representante de cada Consejo de Educación. Por RC49 3-8065/15 se designa por el CES a la Prof. Cristina Bianchi y a la Prof. Magela Figarola.	
Acta n° 42, Res. n° 38 de 3/6/15	Comisiones y Grupos del Sector Educativo del MERCOSUR	Grupo de Trabajo de Escuelas Interculturales de Frontera – Insp. Jorge Sapka. Grupo de Trabajo de Primera Infancia – Insp. Rosa Lezue.	2015-25-1-002264
Acta n° 42, Res. n° 53 de 3/6/15	Comisión Nacional de Uruguay para la UNESCO	Prof. Margarita Luaces	2015-25-1-002123
Acta n° 44, Res. n° 27 de 10/6/15	Grupo de Trabajo "Protocolo de Seguimiento y Actuación para garantizar el Derecho a la Educación".	Lic. Alejandro Retamoso	2015-25-1-002222
Acta n° 50, Res. n° 51 de 24/6/15	Comisión Nacional Asesora en Salud Sexual y Reproductiva en el MSP	Dejar sin efecto la R.25, A.42 de 18/6/13. Ratificar al Mtro. Diego Rossi	2015-25-1-002947

Acta n°53, Res. n°58 de 1/7/15	Grupo de trabajo para mantener un vínculo más fluido con las Comisiones Descentralizadas de la ANEP	Secretarios Privados de los Consejeros de CODICEN.	2015-25-1-004114
Acta Ext. 11, Res. n° 5 de 22/7/15	Grupo de trabajo a efectos de organizar actividades en el marco de lo acordado por el MEC y la Embajada de Corea.	Prof. Rita Ferrari	2015-25-1-004613
Acta Ext. 11, Res. n° 9 de 22/7/15	Comisión UFC	Consejeros Prof. Laura Motta y Prof. Néstor Pereira	
Acta Ext. 11, Res. n° 10 de 22/7/15	1) Comisión de Perfiles 4) Comisión de Salud Laboral	1) Consejeros Prof. Laura Motta y Prof. Néstor Pereira 2) Consejera Prof. Margarita Luaces o quien ella delegue, Dr. Jorge Gardarian, Dra. Mónica Araujo.	
Acta Ext. 11, Res. n°11 de 22/7/15	Comisión Coordinadora de Sindicatos de la Enseñanza (CSEU)	Consejera Prof. Laura Motta, Dra. Beatriz Dos Santos, Ec. Héctor Bouzón y T/A Rosario Boggio.	2015-25-1-004757
Acta 58, Res. n° 41 de 15/7/15	Representación de ANEP en la Comisión	Se designa al Presidente	2015-25-1-004181

Rectificada por A.S.n° 9, Res. n° 4 de 22/7/15	Mixta ANEP - Udelar	Prof. Wilson Netto y a los Consejeros Motta, Luaces, Pereira y Capurro en calidad de alternos.	
Acta n° 58, Res. n° 43 de fecha 15/7/15	Integración a la Comisión Mixta ANEP - Udelar	Se integra a los Directores Generales del CFE y CFTP	2015-25-1-004182
Acta n° 61, Res. n° 80 de 29/7/15	Sub Grupo de Políticas Educativas de la	Mtra. Teresita Capurro,	2015-25-1-004725
Acta n° 61, Res. n° 81 de 29/7/15	Comisión Multisectorial de Presidencia de la República (consumo problemático de drogas)	Prof. Laura Motta y Mag. Irupé Buzzetti.	
Acta n° 61, Res. 83 de 29/7/15	Comisión Asesora Intergubernamental del Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente (SIRPA)	Prof. Néstor Pereira	2015-25-1-004434
Acta n° 61, Res. 91 de 29/7/15	Comisión Académica de Posgrado Técnico Mixta (CAP-M)	Titulares: Dr. Pablo Fucé, Mag. Alejandra Capocasale y Dra. Beatriz Macedo. Alternos: Dra. Ana Domínguez y Mag. Eduardo Fiore.	2015-25-5-007369
Acta n°61, Res. 92 de 29/7/15	Comisión de Seguimiento Ley 19.140 sobre protección de la salud de la población infantil y adolescente a través de la promoción de los hábitos	Mtra. Graciela Almirón Lic. Alicia Musso	2015-25-1-003719

	alimentos saludables.		
Acta n° 61 de 29/7/15	"Comisión Interinstitucional en red, cercanías y Uruguay crece contigo"	Directora Sectorial de Planificación Educativa	
Acta n° 61, Res. n° 96 de 29/7/15	Comité Técnico del Fideicomiso	Titulares: Ec. Héctor Bouzón, Arq. Mario Corrales y Dr. Martín Tomé. Alternos: Cr. Mario Camps, Prof. Juan Echenique	2015-25-1-005031
De 2015	Comisión Interinstitucional de Drogas	Dr. Darío Pose - Titular Adriana Cristóforo - Alternas	
Acta n° 62, Res. n° 10 de 4/8/15	Comisión Interinstitucional de la Discapacidad en el marco del Programa Nacional de Discapacidad (PRONADIS)	Se ofició a los Consejos de Educación. CEIP designó como titular a la MTRA. Carmen Castellano y alterna a Graciela Riotorto.	2015-25-1-005029
Tratado n° 148 del Acta n°55 de 24/9/15 del CES	Consejo Nacional Consultivo Honorario de los Derechos del Niño y Adolescente	CES comunica designación de la Prof. Sara Goncalvez (titular) y de la Prof. Mónica Ricamonte (alterna) en representación	2015-25-1-007349

		del Desconcentrado. CEIP Designa a la Mag. Irupé Buzzetti	2015-25-1-006977
Acta n° 95 Res. 80 de 2/12/15	Grupo de Trabajo para diseñar y garantizar la ejecución de un Sistema de Protección de Trayectorias Educativas.	Rita Ferrari, Miguel Martí, Graciela Almirón y representantes de CEIP (Buzzetti), CES y CETP.	2015-25-1-008448
Acta n° 96, Res. n° 30 de 09/12/15	Se avala y apoya grupo de trabajo en los subsistemas junto a las comunidades para la Seguridad Vial	Claudia Artigas ante UNASEV	2016-25-1-002067

2014

<i>Acta, Resolución, fecha</i>	<i>Comisión</i>	<i>Representante/s</i>	<i>Expediente</i>
Res. n° 829/16 del Acta n° 50 de fecha 20/4/16 del CETP.	Grupo de Trabajo creado por CODICEN en Sesión de fecha 26/11/14 (Acta n° 99) vinculado al procedimiento de trámites de acumulaciones-	Prof. Miriam Martínez Alonso	2016-25-1-002481

2013

<i>Acta, Resolución, fecha</i>	<i>Comisión</i>	<i>Representante/s</i>	<i>Expediente</i>
Acta n° 25, Res. n° 21 de 30/4/13	Comisión Honoraria para la Continuidad Educativa y Socio-Profesional de los	CEIP: Titular, Carmen Castellano, Suplente,	1-924/13

	alumnos egresados de las escuelas especiales del CEIP	María Rosa Figueredo; CES: Insp. Fática Quintana; CETP: Mariana Laufer; DSEA: Insp. Felipe Machín.	
--	---	--	--

2012

<i>Acta, Resolución, fecha</i>	<i>Comisión</i>	<i>Representante/s</i>	<i>Expediente</i>
Acta n° 3, Res. n° 22 de 8/2/12	En el ámbito de la Ley de Negociación Colectiva: Seguimiento de Infraestructura, Concurso y Pasaje de Grado, Profesor cargo y elección de horas.		1-614/12
Acta n° 34, Res. n° 8 de 5/6/12	1) Comisión Educación Media Básica 2) Comisión de Educación Media Superior General	1) CES: Ing. Juan Tinetto, Prof. Emma Zaffaroni; CETP: Prof. Javier Landoni, Prof. María Cristina Lazo; CFE: Mag. Edith Moraes, Prof. Laura Motta. 2) CES: Prof. Daniel Guasco; CETP: Prof. Rita Ferrari; CFE: Mag. Edith Moraes, Prof. Laura Motta.	1-2918/12
Acta Ext. Nº26, Res. Nº2 del	Comisión de optimización de Espacios	RRHH Yaquelin Ríos	1-2669/12

23/7/12	Físicos	Area de Administración Proc. Alejandra Cabrera DSI Arq. Solange Gaggero Coordina la Directora DSI Arq. María Nela Camacho	

2011

<i>Acta, Resolución, fecha</i>	<i>Comisión</i>	<i>Representante/s</i>	<i>Expediente</i>
Acta n° 44, Res. n° 21 de 22/6/11	Comisión Académica de Posgrado Técnica Mixta	Titulares: Mag. Margarita Luaces, Dra. Ana Dominguez, Dra. Isabel Clemente. Alterno: Mag. Eduardo Fiore.	1-2934/11
Acta n° 74, Res. n° 60 de 19/10/11	1) Comisión de Impulso a las Instituciones de Educación Media; 2) Comisión Asesora Técnica; 3) Comité Académico Consultivo.	1) Dr. José Seoane, Mtra. Nora Castro, Lic. Daniel Corbo, Mtro. Óscar Gómez, Prof. Pilar Ubilla y	1-5438/11

			Prof. Wilson Netto. 2) Inspectores y representantes de las ATD del CES y CETP. 3) Representantes de las áreas de Planificación Educativa del CDC, CES y CETP, así como académicos de la Udelar, UNICEF y UNESCO.	
Acta n° 81, Res. n° 5 de 16/11/11	Grupo de Trabajo Asesor de la Comisión Mixta	Representantes del CES, CETP, CFE y Programas ProRazona, PROLEE y ProCiencia		1-6044/11

2010

<i>Acta, Resolución, fecha</i>	<i>Comisión</i>	<i>Representante/s</i>	<i>Expediente</i>
Acta n° 22, Res. n° 12 de 15/4/10	Comisiones Departamentales de Educación (Art. 90 Ley 18.437)	Nómina que luce a fs. 1	5-3611/10
Acta n° 51, Res. n° 67 de 4/8/10	1) Comisión Coordinadora del SNEP 2) Comisión con el cometido de elaborar	1) Dr. José Seoane, Mtra. Nora Castro y Mtra.	

	<p>un proyecto de ley de rediseño integral de la Educación Policial y Militar</p> <p>3) Comisión Directiva del INEE</p> <p>4) Comisión de Educación Física, Deporte y Recreación</p> <p>5) Comisión Mixta ANEP – Udelar</p> <p>6) Representante para el Centro para la Inclusión Tecnológica y Social (CITS), CEIBAL.</p> <p>7) Comisión de Compromiso Educativo MIDES – MEC- ANEP</p>	<p>Teresita Capurro.</p> <p>2) Arq. Fernando Tomeo.</p> <p>3) Dr. Andrés Peri y Prof. Margarita Luaces.</p> <p>4) Prof. Fabián Estavillo.</p> <p>5) Mag. Edith Moraes, Prof. Wilson Netto y Mtra. Nora Castro y Directores Generales.</p> <p>6) Mag. Edith Moraes</p> <p>7) Prof. Carolina Pallas</p>	
--	--	---	--



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 03 NOV. 2016

Acta N° 71
Resol. N° 43
Exp. 2016-25-1-7903
Dbh

VISTO: Que la Comisión Coordinadora del Sistema Nacional de Educación Pública (CCSNEP) tiene como uno de sus cometidos el convocar formalmente al Congreso Nacional de Educación en el marco de lo establecido en los Artículos 44 y 45 de la Ley General de Educación N°18.437.

RESULTANDO: I) Que la Comisión Coordinadora designó un grupo de trabajo integrado por representantes de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP), Ministerio de Educación y Cultura (MEC), Universidad de la República (UdelaR) y la Universidad Tecnológica (UTEC), para la preparación del Tercer Congreso Nacional de Educación.

II) Que el citado grupo ha avanzado en el acuerdo de algunas líneas temáticas, aspectos metodológicos y una propuesta de cronograma, así como se prevé la conformación de su Comisión Organizadora, integrada por representantes de las instituciones educativas (públicas y privadas), sindicatos de la enseñanza, gremios estudiantiles, asambleas técnico docentes, central sindical, sector empresarial, partidos políticos y el congreso de Intendentes.

CONSIDERANDO: Que se estima pertinente la designación de los docentes que se indican en calidad de titulares y alternos en representación del Organismo, en dicha Comisión:

Consejo	Titular	Alternos
Consejo Directivo Central	Mtra. Elizabeth Ivaldi	Lic. Verónica Sanz
Consejo de Educación Inicial y Primaria	Lic. Mirta Frondoy	Insp. Vilma Martirena
Consejo de Educación Secundaria	Prof. Javier Landoni	Insp. Gabriel Carballal



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 11 de julio de 2017.

ACTA N°41

RESOL. N° 72

Exp. 2017-25-5-006196

DL/DBH

VISTO: La Comisión creada en el marco del Sistema Nacional de Educación Pública a efectos de asesorar a los órganos que lo conforman, en el proceso de formulación de la Ley de Creación de la Universidad de la Educación.

RESULTANDO: Que para integrar dicha Comisión se solicitó a la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP) la designación de sus representantes.

CONSIDERANDO: I) Que el Consejo de Formación en Educación (CFE) por Considerado, Acta N° 22 de fecha 4 de julio de 2017 propuso designar a la Directora General Mag. Ana LOPATER y al Mtro. Luis GARIBALDI como titular y alterno respectivamente.

II) Que se entiende pertinente designar a los representantes de la ANEP.

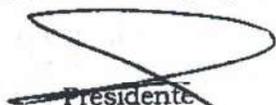
ATENTO: A lo expuesto;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, RESUELVE:

Designar a la Consejera Prof. Laura Motta y a la Consejera Mag. Ana Lopater en calidad de titulares, y al Consejero Mtro. Luis Garibaldi, al Mag. Álvaro Alonso y a un representante de la Asamblea Técnico Docente del CFE en calidad de alternos, para integrar la Comisión asesora de los órganos que conforman el Sistema Nacional de Educación Pública, en el proceso de formulación de la Ley de Creación de la Universidad de la Educación.

Notifíquese a los interesados por Secretaría General. Comuníquese a la Asamblea Técnico Docente del CFE a los efectos de la designación precedente, al Sistema Nacional de Educación Pública y al Ministerio de Educación y Cultura. Cumplido, archívese sin perjuicio.


Dra. Mra. Beatriz DOS SANTOS YANGOTCHMAN
SECRETARIA GENERAL
ANEP - CODICEN


Presidente
CODICEN


Prof. Wilson Netto Marturel
Presidente
Consejo Directivo Central
Administración Nacional de Educación Pública



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 15 de febrero de 2018.

Acta N°4

Resol. N°5

Exp. 2018-25-1-000685
Dbh

VISTO: El nuevo sistema de certificaciones médicas a implementarse a partir del 1° de marzo de 2018 en la ANEP.

CONSIDERANDO: Que este Consejo Directivo Central entiende pertinente, a los efectos del seguimiento y contralor del mismo, la conformación de una comisión integrada por representantes del CODICEN, de los Consejos de Educación y de Formación en Educación, de los servicios jurídicos, de los profesionales médicos y de la Coordinadora de Sindicatos de la Enseñanza del Uruguay.

ATENTO: A lo expuesto,

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, RESUELVE:

1) Crear una Comisión de Seguimiento del nuevo Sistema de Certificaciones Médicas a implementarse a partir del 1° de marzo de 2018 en el ámbito de la ANEP.

2) Establecer que la comisión precedentemente creada estará integrada por un representante de la Dirección Sectorial de Gestión Humana quien la coordinará, un representante por cada Consejo de Educación y de Formación en Educación, un representante de los profesionales médicos de la Dirección de Servicios Médicos, el Asesor Letrado o quien este delegue, y la Coordinadora de Sindicatos de la Enseñanza del Uruguay.

2) Solicitar a los Consejos de Educación y de Formación en Educación, a la Dirección Sectorial de Gestión Humana, a la Unidad Letrada, a la Dirección de Servicios Médicos y a la Coordinadora de Sindicatos de la Enseñanza del Uruguay la designación de sus respectivos representantes, sugiriendo a esta última la designación de un



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 27 de febrero de 2018

ACTA. N° 7

RESOL. N° 24

Exp. 2018-25-1-000664

DBH/Sm

VISTO: Estas actuaciones elevadas por la Dirección de Derechos Humanos del Consejo Directivo Central.

RESULTANDO: I) Que la citada Dirección representa a la Administración Nacional de Educación Pública ante la Comisión de Educación de Derechos Humanos (CNPEDH) y asesora a la Comisión Coordinadora del Sistema Nacional de Educación Pública (CSNEP).

II) Que los objetivos generales de la Comisión son crear líneas orientadoras de acción en los niveles de Educación Formal y No Formal y asesorar al Consejo para la promoción de políticas públicas para la construcción y vigilancia del cumplimiento de los Derechos Humanos de la Educación a nivel nacional.

CONSIDERANDO: Que se entiende pertinente designar como representantes de la ANEP para integrar la Comisión de Educación de Derechos Humanos (CNPEDH) a la Directora de Derechos Humanos, Prof. Verónica Massa en calidad de titular y a la Prof. Fernanda Blanco, referente de Derechos Humanos y Género del Consejo de Formación en Educación en calidad de alterna.

ATENTO: A lo expuesto;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA; Resuelve:

1) Designar en representación de la Administración Nacional de Educación Pública a la Directora de Derechos Humanos, Prof. Verónica Massa (titular) y a la Prof. Fernanda Blanco (alterna), referente de



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 21 de marzo de 2018.

ACTA N°14

RES. N° 13

EXP. 2018-25-1-001062

dbh

VISTO: La Resolución N°48, Acta N°8 de fecha 12 de marzo de 2018 del Consejo de Educación Secundaria relacionada con la participación en las reuniones “Comisión Ad Hoc de Egreso de Enseñanza Media”, “Comisión de Área de Educación Básica” y “Comisión Técnica Regional de Protocolo”, en el marco de la Presidencia Pro Témpace de Paraguay del Sector Educativo del Mercosur.

RESULTANDO: I) Que los citados eventos se llevarán a cabo durante el presente año los días 21 de marzo, 17, 26 y 27 de abril en la ciudad de Asunción - Paraguay.

II) Que el Consejo de Educación propone para participar en dichas reuniones a la Inspectora Nelly Díaz, Consejera Prof. Isabel Jaureguy y a la Inspectora Reyna Torres.

III) Que asimismo autorizó a la División Hacienda de ese Consejo de Educación a proceder a la liquidación y pago de pasajes y viáticos.

CONSIDERANDO: I) Que la División Hacienda del Consejo de Educación Secundaria a fojas 18 informa que existe disponibilidad de créditos en el Programa 601, Proyectos 201, Grupo 2 “Servicios No personales” para atender la erogación de obrados.

II) Que en sesión del día de la fecha el Consejo de Educación Secundaria manifiesta que la Inspectora Nelly Díaz no concurrirá a dichos eventos, por lo que se entiende pertinente autorizar la participación de la Consejera Jaureguy y de la Inspectora Torres como representantes de la Administración Nacional de Educación Pública, así como la correspondiente liquidación y pago de pasajes y viáticos.

ATENTO: A lo expuesto;



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo,

17 ABR. 2018

ACTA
RES. N° 70
EXP. 2018-25-1-001080

Imx

VISTO: Las presentes actuaciones relacionadas con la necesidad de designar un delegado del Organismo ante la Comisión Honoraria de Salud Cardiovascular.

RESULTANDO: Que por Considerado N°123 del 27 de febrero de 2018 (Acta N°7) el Consejo Directivo Central encomendó a la Directora de la Unidad de Promoción, Intervención y Desarrollo Educativo (UPIDE), Mag. Carolina Ponasso, en coordinación con el Dr. Darío Alberto Posse Román, eleve una propuesta de designación de un delegado de la Administración Nacional de Educación Pública para actuar en el Centro de Instructores en Resucitación Cardíaca Básica ante la citada Comisión.

CONSIDERANDO: I) Que la UPIDE propone a la Dra. Lucía Petit, con especialidad en Cardiología como delegada de la ANEP ante la Comisión Honoraria de Salud Cardiovascular y en calidad de alterno al Dr. Darío Alberto Posse Román.

II) Que el Consejo Directivo Central entiende pertinente designar a los profesionales propuestos.

ATENTO: A lo expuesto;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA;

Resuelve:

Designar a la Dra. Lucía Petit como delegada del Centro de Instructores en Resucitación Cardíaca Básica de la Administración Nacional de Educación Pública ante la Comisión Honoraria de Salud Cardiovascular y al Dr. Darío Alberto Posse Román en calidad de alterno.

Notifíquese a los interesados. Comuníquese a la Unidad de Promoción, Intervención y Desarrollo Educativo (UPIDE), Comisión Honoraria de Salud Cardiovascular y al Centro de Instructores en Resucitación Cardíaca Básica. Cumplido, archívese sin perjuicio.

Dra. Ma. Beatriz DOS SANTOS
SECRETARIA GENERAL
ANEP. CODICEN

Prof. *[Firma]*
PRESIDENTE
CODICEN
Consejo Directivo Central
Administración Nacional de Educación Pública



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 19 ABR. 2018

ACTA EXT. 10
RES. 2
EXP. 2018-25-4-002289
AdS

VISTO: La Resolución N°574, Acta N°141 de fecha 20 de marzo de 2018 del Consejo de Educación Técnico Profesional (CETP).

RESULTANDO: I) Que por el citado acto administrativo el CETP eleva la propuesta de designación de la Prosecretaria Dra. Paola Yamila Sayanes Lavaca, C.I. 4.615.882-5 como titular para integrar la Comisión Honoraria del Fondo de Solidaridad, en el marco de lo dispuesto por la Ley N°16.524.

II) Que el artículo 2° de la citada normativa establece que la Comisión estará integrada por ocho miembros, uno por el Ministerio de Educación y Cultura, uno por la Universidad de la República, uno por el Consejo Directivo Central, uno por la Universidad Tecnológica, uno por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios, uno por la Caja Notarial de Seguridad Social, uno por el Banco de la República Oriental del Uruguay y uno por la Agrupación Universitaria del Uruguay.

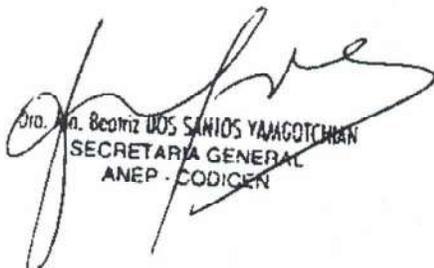
CONSIDERANDO: Que se entiende pertinente acceder a la propuesta del CETP a efectos de integrar la Comisión Honoraria del Fondo de Solidaridad.

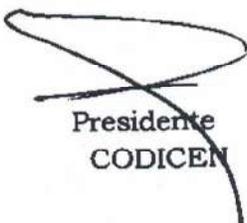
ATENCIÓN: A lo expuesto;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA; Resuelve:

Designar en representación de la Administración Nacional de Educación Pública a la Dra. Paola Yamila Sayanes Lavaca para integrar la Comisión Honoraria del Fondo de Solidaridad, en el marco de lo dispuesto por la Ley N°16.524.

Comuníquese a la Comisión Honoraria del Fondo de Solidaridad. Cumplido, pase al Consejo de Educación Técnico Profesional a sus efectos.


Dra. Paola Yamila Sayanes Lavaca
SECRETARÍA GENERAL
ANEP - CODICEN


Presidente
CODICEN
Prof. Wilson Netto Martuscel
Presidente
Consejo Directivo Central
Administración Nacional de Educación Pública



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 31 de julio de 2018.

Acta N° 45

Resol. N° 35

Exp. 2018-25-1-008823

Dbh

VISTO: Lo establecido en el Art. 83 de la Ley General de Educación N° 18.437.

RESULTANDO: I) Que en la citada normativa se dispone que en el marco del Sistema Nacional de Educación Pública se propondrá la formación de un Sistema Nacional de Educación Terciaria Pública.

II) Que a esos efectos se constituyó en la órbita del Sistema Nacional de Educación Pública la Comisión de Educación Terciaria Pública.

CONSIDERANDO: Que corresponde designar a los representantes de la Administración Nacional de Educación Pública en la referida Comisión, entendiéndose pertinente nombrar en calidad de titulares al Presidente del Consejo Directivo Central, Prof. Wilson Netto y a la Consejera del Consejo Directivo Central, Prof. Laura Motta y en calidad de alterna a la Consejera del Consejo Directivo Central, Prof. Margarita Luaces.

ATENTO: A lo expuesto;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, RESUELVE:

Designar al Presidente del Consejo Directivo Central, Prof. Wilson Netto y a la Consejera del Consejo Directivo Central, Prof. Laura Motta en calidad de titulares y a la Consejera del Consejo Directivo Central, Prof. Margarita Luaces en calidad de alterna, como miembros de la Comisión de Educación Terciaria Pública, en el marco del Sistema Nacional de la Educación Pública, previsto en la Ley General de Educación N° 18.437.

Notifíquese a los interesados por Secretaría General. Comuníquese al Ministerio de Educación y Cultura, a la Universidad de la República, a la Universidad Tecnológica y a los Consejos de Educación Técnico Profesional y de Formación en Educación. Cumplido, archívese sin perjuicio.


Dra. Ana Beatriz DOS SANTOS YANGOTCHIA
SECRETARIA GENERAL
ANEP - CODICEN


Presidente
CODICEN
Prof. Wilson Netto
Presidente
Consejo Directivo Central
Administración Nacional de Educación Pública



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo,

02 ABR 2019

ACTA N° 16

RES. N° 38

EXP. 2019-25-3-000615

mrR

VISTO: La Resolución N°77, Acta N°18 de fecha 5 de abril de 2017 del Consejo Directivo Central.

RESULTANDO: I) Que por el citado acto administrativo se solicita a los Consejos de Educación y Formación en Educación elevar la nómina de sus representantes a efectos de integrar la Comisión Coordinadora del dispositivo Campamentos Educativos de la Administración Nacional de Educación Pública.

II) Que la Dirección Sectorial de Integración Educativa requiere del Consejo de Educación Secundaria (CES) que proponga o confirme un representante para ser designado ante dicha Comisión Coordinadora.

III) Que por Resolución N°26, Acta N°11 del 14 de marzo de 2019 el CES propone designar a la Inspectora de Educación Física, Prof. Marga Guillén para integrar la Comisión Coordinadora del dispositivo Campamentos Educativos en su representación.

CONSIDERANDO: Que se entiende pertinente designar a la Prof. Guillén en representación del CES.

ATENTO: A lo expuesto;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA RESUELVE:

Designar a la Inspectora de Educación Física, Prof. Marga Guillén para integrar la Comisión Coordinadora del dispositivo Campamentos Educativos de la Administración Nacional de Educación Pública en representación del Consejo de Educación Secundaria.



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 24 de abril de 2019.

Acta N°21

Resol. N° 7

Exp.2019-25-1-001521

DBH

VISTO: Las presentes actuaciones remitidas por la Comisión "Acercando educación y trabajo" que funciona en la órbita del Instituto Nacional de Empleo y Formación Profesional.

RESULTANDO: Que la referida Comisión solicita la designación de los representantes (titular y alternativo) así como de los técnicos que trabajarán en las distintas áreas que abarca la misma.

CONSIDERANDO: Que se entiende pertinente acceder a lo solicitado y designar en representación de la ANEP para integrar la citada Comisión en calidad de titular al Sr. Orlando Escaso y en calidad de alternativo al Sr. Eduardo Porro,

ATENCIÓN: A lo expuesto.

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL de la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, RESUELVE:

Designar en calidad de titular al Sr. Orlando Escaso y en calidad de alternativo al Sr. Eduardo Porro para integrar en representación de la ANEP la Comisión "Acercando educación y trabajo" que funciona en la órbita del Instituto Nacional de Empleo y Formación Profesional.

Notifíquese a los interesados. Comuníquese al Instituto Nacional de Empleo y Formación Profesional. Cumplido, archívese sin perjuicio.

Dra. M^{te}. Beatriz DOS SANTOS YANGOTCHI
SECRETARIA GENERAL
ANEP - CODICEN

Presidente

CODICEN

Prof. Wilson Netto Mantuvel

Presidente

Consejo Directivo Central

Administración Nacional de Educación Pública



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 7 de mayo de 2019.

ACTA N° 23

RESOL. N° 38

Exp. 2019-25-1-001082 c/ 2018-25-1-001049

Mm

VISTO: La Resolución N°11, Acta N°15 de fecha 28 de marzo de 2017 del Consejo Directivo Central (CODICEN).

RESULTANDO: I) Que en el citado acto administrativo se designa a los representantes del Consejo de Formación en Educación (CFE) para las comisiones que funcionan en el marco del Sistema Educativo del Mercosur, según el siguiente detalle:

COMISIÓN REGIONAL COORDINADORA DE FORMACIÓN DOCENTE	
TITULAR	ALTERNO
Mtro. Luis Garibaldi	Mag. María Dibarboure

II) Que el CFE solicita rectificar la parte resolutive de la Resolución N°11, Acta N°15 de fecha 28 de marzo de 2017 del CODICEN en lo que refiere a la integración de la Comisión Regional Coordinadora de Formación Docente, estableciendo que donde dice: "Alterno - Mag. María Dibarboure", debe decir: "Alterno - Sra. Natalia Colino".

CONSIDERANDO: Que se entiende pertinente proceder en los términos sugeridos.

ATENTO: A lo expuesto;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA; Resuelve:

Rectificar la Resolución N°11, Acta N°15 de fecha 28 de marzo de 2017 del Consejo Directivo Central en lo que refiere a la integración de la Comisión Regional Coordinadora de Formación Docente la que quedará integrada de la siguiente manera:

COMISIÓN REGIONAL COORDINADORA DE FORMACIÓN DOCENTE	
TITULAR	ALTERNO
Mtro. Luis Garibaldi	Sra. Natalia Colino



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo,

104 JUN 2019

ACTA N° 30

RES. N° 59

EXP. 2019-25-1-002601(8-49/96)

DBH

VISTO: Las presentes actuaciones elevadas por el Consejo de Educación Inicial y Primaria (CEIP) relacionadas con la Comisión Bipartita de Salud Laboral.

RESULTANDO: I) Que por Resolución N°4, Acta N°79 de fecha 28 de noviembre de 2018 el Consejo Directivo Central (CODICEN) en el numeral 3 dispuso la creación de una Comisión Bipartita de Salud Laboral en cada uno de los Consejos de Educación y de Formación en Educación, sujeta a la homologación del CODICEN, integrada por representantes del Consejo respectivo y de la/s organización/es sindicales con el propósito de facilitar la generación de preacuerdos referidos a la seguridad y salud laboral, previo a su tratamiento en la Comisión Bipartita de Salud Laboral CODICEN-Coordinadora de Sindicatos de la Enseñanza del Uruguay (CSEU).

II) Que por Resolución N°13, Acta N°13 de fecha 21 de marzo de 2019 el CEIP propone al CODICEN que homologue la integración de la Comisión Bipartita de Salud Laboral conformada por el Consejero Mtro. Héctor Florit quien la coordinará, representantes de las Divisiones de Gestión Humana y Jurídica, del Programa de Escuelas Disfrutables y del Espacio de Salud y dos representantes de la Federación Uruguaya de Magisterio – Trabajadores de Educación Primaria.

CONSIDERANDO: Que se entiende pertinente homologar la integración de la Comisión Bipartita de Salud Laboral del CEIP.

ATENTO: A lo expuesto;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA; RESUELVE:



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 11 de junio de 2019.

ACTA N°32

RES. N°58

EXP. 2019-25-1-003002

DBH

VISTO: Las presentes actuaciones relacionadas con la Comisión Bipartita Asesora sobre Acoso Laboral en el ámbito del Consejo Directivo Central (CODICEN)

RESULTANDO: I) Que por Resolución N°59, Acta N°24 de fecha 14 de mayo de 2019 del CODICEN se conformó la Comisión Asesora sobre Acoso Laboral en el ámbito del CODICEN.

II) Que asimismo se dispuso designar en representación del CODICEN a la Dra. Rosario Romero y a la Prof. Alicia Musso, en calidad de titulares y a las Lics. Andrea Ricamonte y Elena Zabala como alternos.

CONSIDERANDO: Que en sesión del día de la fecha se tomó conocimiento de los representantes designados por la Unión de Funcionarios del CODICEN, Sra. Yoela Martínez y Sr. Juri Benítez como titulares y como alternos el Sr. Raúl Correa y la Sra. Naheria Pérez.

ATENTO: A lo expuesto;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA; RESUELVE:

Establecer que la Comisión Bipartita Asesora sobre Acoso Laboral creada por Resolución N°59, Acta N°24 de fecha 14 de mayo de 2019 del Consejo Directivo Central estará integrada por los siguientes miembros:

Por el Consejo Directivo Central:

Titulares: Dra. Rosario Romero y Prof. Alicia Musso.

Alternos: Lics. Andrea Ricamonte y Elena Zabala.

Por la Unión de Funcionarios del Consejo Directivo Central:

Titulares: Sra. Yoela Martínez y Sr. Juri Benítez.

Alternos: Sr. Raúl Correa y Sra. Naheria Pérez.



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 14 JUN. 2017

Acta N° 34

Resol. N° 4 B

Exp. 2017-25-1-003749

Dbh

VISTO: Las presentes actuaciones relacionadas con la designación de delegados a integrarse a la Comisión Honoraria contra el Racismo, la Xenofobia y toda forma de Discriminación (CHRXD).

RESULTANDO: Que la citada Comisión de acuerdo a lo establecido en la Ley N°17.817 del 6 de setiembre de 2004 estará integrada por el Ministerio de Educación y Cultura (que la presidirá), Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministerio del Interior, Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública, Ministerio de Desarrollo Social y representantes de la Sociedad Civil.

CONSIDERANDO: I) Que la Dirección de Educación del MEC, solicita la designación del representante de la ANEP a fin de integrar la comisión citada en el VISTO de la presente.

II) Que se entiende pertinente designar a la Prof. Verónica MASSA ARNOLD, C.I. 2.773.507-8 en calidad de representante de la ANEP.

ATENCIÓN: A lo expuesto,

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA
ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA,**

RESUELVE:

Designar en representación de la Administración Nacional de Educación Pública a la Prof. Verónica MASSA ARNOLD, C.I. 2.773.507-8, para integrar la Comisión Honoraria contra el Racismo, la Xenofobia y toda forma de Discriminación (CHRXD) en el marco de lo establecido por la Ley N°17.817 del 6 de setiembre de 2004.



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo,

ACTA. Nº 35

RESOL. Nº 49

Exp. 2019-25-1-003437

Sm/DBH

25 JUN 2019

VISTO: La reunión ordinaria de la Comisión Coordinadora del Sistema Nacional de Educación Pública (CCSNEP) con fecha 29 de abril de 2019.

RESULTANDO: I) Que en la citada reunión se consideró el nombramiento de los integrantes del "Grupo de Trabajo sobre Educación Abierta en la Educación Pública".

II) Que existen acuerdos comprometidos a nivel internacional, cuya implementación depende de una normativa común que avale el trabajo y los procesos de desarrollo en ese campo.

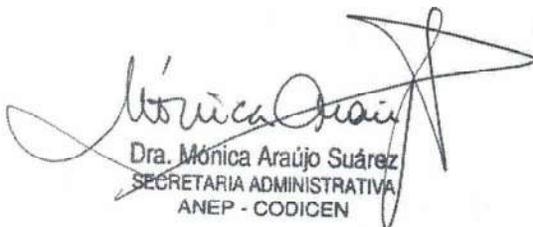
CONSIDERANDO: Que se entiende pertinente designar al Prof. Miguel Álvarez como representante de la ANEP para integrar el referido Grupo de Trabajo.

ATENCIÓN: a lo expuesto,

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, RESUELVE:

Designar al Prof. Miguel Álvarez en representación de la Administración Nacional de Educación Pública para integrar el "Grupo de Trabajo sobre Educación Abierta en la Educación Pública", en el ámbito del Sistema Nacional de Educación Pública.

Notifíquese al interesado. Comuníquese al Ministerio de Educación y Cultura, a los Consejos de Educación Inicial y Primaria, Secundaria, Técnico Profesional y de Formación en Educación, a las Direcciones Sectoriales de Integración Educativa y Planificación Educativa. Oportunamente, archívese sin perjuicio.


Dra. Mónica Araujo Suárez
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
ANEP - CODICEN


Presidente
CODICEN
Prof. Wilson Netto
Presidente



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo,

ACTA. Nº 35

RESOL. Nº 49

Exp. 2019-25-1-003437

Sm/DBH

25 JUN 2019

VISTO: La reunión ordinaria de la Comisión Coordinadora del Sistema Nacional de Educación Pública (CCSNEP) con fecha 29 de abril de 2019.

RESULTANDO: I) Que en la citada reunión se consideró el nombramiento de los integrantes del "Grupo de Trabajo sobre Educación Abierta en la Educación Pública".

II) Que existen acuerdos comprometidos a nivel internacional, cuya implementación depende de una normativa común que avale el trabajo y los procesos de desarrollo en ese campo.

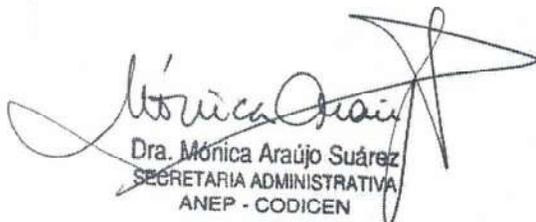
CONSIDERANDO: Que se entiende pertinente designar al Prof. Miguel Álvarez como representante de la ANEP para integrar el referido Grupo de Trabajo.

ATENTO: a lo expuesto,

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, RESUELVE:

Designar al Prof. Miguel Álvarez en representación de la Administración Nacional de Educación Pública para integrar el "Grupo de Trabajo sobre Educación Abierta en la Educación Pública", en el ámbito del Sistema Nacional de Educación Pública.

Notifíquese al interesado. Comuníquese al Ministerio de Educación y Cultura, a los Consejos de Educación Inicial y Primaria, Secundaria, Técnico Profesional y de Formación en Educación, a las Direcciones Sectoriales de Integración Educativa y Planificación Educativa. Oportunamente, archívese sin perjuicio.


Dra. Mónica Araujo Suárez
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
ANEP - CODICEN


Presidente
CODICEN
Prof. Wilson Netto
Presidente

ANEXO 8

MEMORIA ANUAL

2018

DIRECCIÓN DE RELACIONES INTERNACIONALES Y COOPERACIÓN



DIRECCIÓN DE RELACIONES INTERNACIONALES Y COOPERACIÓN
MEMORIA ANUAL 2018

Índice de Contenidos

- 1. Asuntos Institucionales**
- 2. Asuntos Bilaterales**
- 3. Asuntos Multilaterales.**
- 4. Asuntos Regionales.**
- 5. Eventos Internacionales.**
- 6. Programa de Apoyo a la Educación Pública**

1. Asuntos Institucionales

● Comisión Asesora de Cooperación de ANEP

Se realizaron 5 reuniones en las que se sostuvo la coordinación de acciones con todos los consejos desconcentrados de la ANEP.

● Recursos Humanos

Se incorporaron 4 nuevos funcionarios a la DRIC. En febrero se incorporó Alejandra Bauzán a través de un pase en funciones desde el CEIP quien trabajó en la creación e implementación del Programa de Apoyo a la Educación Pública, así como en otras tareas vinculadas. En julio se integró Lander Olavarría, quien ingresó a la ANEP por medio de llamado público y abierto para el desempeño de tareas administrativas. Entre noviembre y diciembre ingresaron dos asistentes técnicos en cooperación internacional por medio de llamado de oposición y méritos elaborado conjuntamente entre la DRIC y la Dirección Sectorial de Gestión Humana. Marcel Birnfeld se desempeña en las áreas de cooperación bilateral y fronteriza, mientras que Macarena Zunini se desempeña en las áreas de cooperación multilateral y regional. El equipo pasó así a contar con un total de 6 funcionarias/os.

Además la DRIC promovió la suscripción de un acuerdo entre ANEP y la Facultad de Derecho para que estudiantes de la Licenciatura en Relaciones Internacionales realicen su pasantía de egreso en la DRIC. El acuerdo fue firmado en mayo y las primeras pasantías iniciaron en julio. Así, dos estudiantes se desempeñaron apoyando el trabajo de coordinación de la PPTU del MERCOSUR y otra estudiante realizó un trabajo de investigación.

● Inmueble para recepción de expertos internacionales

A través de la Resolución 83, Acta 30 del 5 de junio de 2018, se destinó un inmueble correspondiente a una herencia yacente a la ANEP bajo la administración de la DRIC, con el fin de alojar expertos y consultores provenientes del exterior. Mediante la

Resolución 12, Acta 37 del 3 de julio de 2018 se incorporaron al patrimonio de la ANEP, los bienes muebles que allí se alojan.

La DRIC realizó la coordinación de los trabajos de acondicionamiento para dejar el inmueble en condiciones de ser habitado, los que consistieron en la realización de obras y tareas de limpieza, así como la redistribución e inventario de bienes muebles.

Además la DRIC elaboró un "Reglamento de Uso del Inmueble" y un "Formulario de Solicitud de Hospedaje de Consultores y Expertos Provenientes del Exterior", los cuales fueron aprobados por el CODICEN mediante la Resolución 47, Acta N° 84 del 18 de diciembre de 2018.

Como resultado, la ANEP cuenta con un inmueble con capacidad para recibir hasta cuatro expertos internacionales, ubicado en un punto céntrico de la ciudad y que cuenta con las condiciones de seguridad y comodidad apropiadas para la recepción de este tipo de huéspedes.

- **Espacio web y difusión de becas y convocatorias internacionales**

En coordinación con la Dirección de Comunicación Institucional se creó un espacio en la página web de ANEP para la DRIC en la que, entre otras secciones, incluye un espacio para la difusión de becas en el exterior y convocatorias internacionales la cual es permanentemente actualizada por la DRIC.

2. Asuntos Bilaterales

- **Alemania**

En el ámbito de la Comisión Interinstitucional de Acercando Educación y Trabajo en la que participan ANEP, CETP-UTU, UTEC, MTSS e INEFOP, se apoyó en el proceso de negociación de la cooperación con el instituto alemán BIBB, rector de la formación dual en aquel país. En diciembre el INEFOP aprobó la financiación para la concreción del apoyo técnico por parte del BIBB, el cual comenzará a ponerse en práctica durante el primer trimestre de 2019.

- **Argentina**

El CFE continuó con el proyecto "Cooperación sur-sur para el reconocimiento de títulos de formación docente entre Argentina y Uruguay" con el Ministerio de Educación, Deportes y Ciencia de Argentina. En la misión realizada en Montevideo el 2 y 3 de mayo se avanzó en la definición de criterios comunes para la enseñanza y evaluación así como en la elaboración de un acuerdo que está pronto para ser firmado en 2019.

- **Brasil**

Se apoyó el trabajo del CETP y el CFE en el marco de la Comisión Mixta Uruguay - Brasil coordinada por la Agencia Uruguaya de Cooperación Internacional (AUCI) y la Agencia Brasileña de Cooperación (ABC). Los proyectos de ambos consejos fueron seleccionados por dichas agencias y empezarán a ser implementados en 2019. El proyecto de CETP-UTU se denomina "Fortalecimiento de la formación tecnológica y profesional: aprendizaje basado en proyectos tecnológicos" y el del CFE "Educación audiovisual en la formación de docentes. Un área de innovación educativa".

La DRIC participó de los Comités de Integración Fronteriza Uruguay-Brasil en las fronteras Chui - Chuy, Rio Branco – Yaguarón, Aceguá - Aceguá, Rivera – Santa Ana do Livramento y Artigas – Quaraí. Se elevó un informe al CODICEN con recomendaciones,

el cual fue considerado e informado a todos los consejos desconcentrados. La DRIC actualmente se encuentra articulando acciones para dar cumplimiento a los distintos puntos trabajados en el informe.

- **China**

Se siguió participando en la coordinación del proyecto de la donación de una escuela pública en el barrio Casavalle de la ciudad de Montevideo junto a PAEPU, CEIP, AUCI y la Embajada China en Uruguay. Los principales hitos del proyecto durante 2018 fueron: la aprobación de los pliegos, la apertura y asignación de la licitación y el comienzo de las obras.

Se participó del “Seminario de cooperación sur-sur sobre lengua y cultura china para oficiales de países en desarrollo”, financiado por el Ministerio de Comercio de China y organizado por el Beijing International Chinese College.

- **Costa Rica**

ANEP participó de las actividades de dos proyectos de cooperación sur-sur con Costa Rica.

El primero coordinado por la Facultad de Ciencias es el proyecto “Capacitación en nanobiotecnología, valorización de subproductos industriales y fomento de vocaciones científicas entre Uruguay y Costa Rica”. En este ANEP participó de un taller que se realizó en la UTU de Nueva Helvecia la cual también brindó sus instalaciones para el alojamiento de los docentes participantes, mientras que AUCI apoyó con la compra de los materiales para el desarrollo del taller.

El segundo proyecto es coordinado por la Facultad de Química y se denomina “Educación en Ciencia Basada en Indagación en Uruguay. Aprendizaje a partir de una experiencia exitosa en Costa Rica”. En 2018 ANEP se sumó al proyecto y participó de una misión a Costa Rica a través de una representante del CFE.

- **Finlandia**

En el marco del Memorandum vigente entre ANEP y EDUFI, la DRIC coordinó la venida de una estudiante de posgrado finlandesa a Uruguay para el desarrollo del proyecto de hermanamientos entre instituciones educativas de Fray Bentos y Kouvola. Reetta Harkko realizó su pasantía entre julio y diciembre, trabajando con la Escuela N°2, el Liceo N°3 y la Escuela Técnica de Fray Bentos. Para el proyecto se contó además con el apoyo de la Intendencia de Río Negro que cedió un lugar en la residencia universitaria para poder alojar a Reetta. Los hermanamientos tuvieron un gran impulso gracias al trabajo de Reetta, el cual fue excelentemente valorado por todos los actores involucrados. La DRIC está trabajando en la renovación de este proyecto de pasantía para el 2019.

Se trabajó en coordinación con INEFOP y CETP-UTU para el diseño de un proyecto con Eduexcellence Ltd., consorcio conformado por tres universidades finlandesas: Metropolia, Haaga-Helia y Laurea. El proyecto es financiado por INEFOP y su implementación es coordinada por INEFOP y CETP-UTU, su objetivo es la educación y la formación de técnicos y auxiliares técnicos en Uruguay, desarrollando capacidades para servir eficientemente al sector productivo industrial en Uruguay a mediano y largo plazo.

Se recibió la donación de la fundación Einari Vidgrén para la realización de una misión de funcionarios de CETP-UTU a escuelas técnicas y plantas de producción de Finlandia (Res N° 55, Acta N° 17 del 10 de abril de 2018). La misión se desarrollará en 2019.

- **Francia**

Se colaboró en el desarrollo del proyecto "Gastro-Num" entre CETP-UTU y el Lycée Lautréamont des métiers de l'hôtellerie restauration, de l'alimentation et des services tertiaires. El proyecto implicó la realización de clases a distancia dictadas por docentes del Lycée Lautréamont a estudiantes de UTU, los cuales se presentaron voluntariamente para participar del proyecto y los cuales fueron finalmente seleccionados en base a su conocimiento del francés. Además, con el apoyo de la

Embajada de Francia en Uruguay, los estudiantes contaron con clases de apoyo de francés. Los estudiantes que completaron todas las fases del proyecto realizarán una práctica educativa en el Lycée Lautréamont en Tarbes entre enero y febrero de 2019, financiados por INEFOP a través del programa Promové. A su vez, CETP-UTU recibirá en febrero de 2019 a un grupo de estudiantes del Lycée en la Escuela de Alta Gastronomía de Parada 12 de Punta del Este.

Se apoyó también la implementación de la cooperación entre el CETP-UTU y el Conservatorio Nacional de Artes y Oficios de Paris (CNAM) para el desarrollo de una experiencia en base al modelo de la educación en alternancia francesa en Uruguay. El área de trabajo seleccionada por el CETP-UTU también fue el área gastronómica. En octubre CETP-UTU recibió a una experta del CNAM Sra. Laetitia Venturi-Foch con quien se realizaron jornadas de capacitación a docentes del área, reuniones con actores del sector privado y se generaron algunos acuerdos respecto a cómo adaptar el currículo de los cursos actuales para comprender la alternancia.

En diciembre se recibió a otra delegación del CNAM con la cual se generaron compromisos de cooperación para el 2019.

- **EE.UU.**

En mayo se firmó un Memorándum de Entendimiento con la Comisión Fulbright Uruguay que implicó dos grandes cambios cualitativos en la cooperación con dicha contraparte. En primer lugar, las becas Fulbright pasaron a ser oficiales dentro de la ANEP, lo cual habilita a los funcionarios/as a hacer uso de ellas sin perjuicios respecto de la efectividad del cargo. En segundo lugar, se habilitó la posibilidad de asignación de 10 horas docentes a aquellos/as funcionarios/as que realicen estudios de posgrado mediante dichas becas, para que a su regreso puedan aplicar sus conocimientos en el área de su especialización. La DRIC está trabajando en un protocolo para la asignación de dichas horas, el cual será aprobado en 2019.

También se trabajó con la Comisión Fulbright y la Embajada de EE.UU. en la organización de un encuentro de ex becarios, el cual tuvo lugar en junio en la

residencia de la embajadora y que tuvo una importante asistencia. En estas jornadas se presentaron proyectos interdisciplinarios que están siendo llevados adelante en equipo por ex becarios.

3. Asuntos Multilaterales

- **CAF - Banco de Desarrollo de América Latina**

Se aprobó formalmente el proyecto “Fortalecimiento del Sistema de Protección de Trayectorias Educativas en Educación Media” y se puso en marcha el proyecto mediante la publicación de los dos primeros llamados de consultores quienes comenzarán a trabajar en 2019.

Uruguay y más específicamente ANEP fue anfitrión del Seminario organizado por CAF “Jóvenes Bachilleres: Retos y Oportunidades para Garantizar el Derecho a la Educación Media en América Latina”, el cual tuvo lugar en Montevideo el 15 y 16 de agosto. En éste participaron hacedores de política de toda la región y expertos internacionales con el objetivo de compartir sus perspectivas y estrategias en torno a la temática.

- **EUROSOCIAL+**

Se aprobó y comenzó la implementación del proyecto “Apoyo a la elaboración de un plan integral para la promoción de la accesibilidad de niñas y adolescentes a las formaciones en ciencia y tecnología”, coordinado por la Dirección de DDHH. En este marco se recibió a dos consultoras en el mes de mayo, quienes trabajaron en un primer relevamiento y diagnóstico de la temática, el cual luego tuvo un seguimiento por parte de una de las consultoras. En noviembre una delegación de ANEP participó de una visita de estudios a países europeos con el fin de conocer buenas prácticas en la materia. En 2019 dicho equipo entregará un informe a las autoridades de ANEP y se definirán las líneas a seguir para cumplir con los demás objetivos del proyecto.

También se aprobaron los proyectos “Inclusión Educativa de Personas en Situación de Discapacidad en el Sistema Educativo de Uruguay: pedagogía en clave de diferencias” y “Apoyo al Sistema de Protección de Trayectorias Educativas de Uruguay: Seguimiento y Acompañamiento”, los cuales serán implementados en 2019.

- **UNICEF**

En junio ANEP y UNICEF firmaron un memorándum de entendimiento con un plan de trabajo para el período 2018-2020, el cual es articulado en ANEP a través de la DRIC. Entre las áreas de trabajo acordadas entre ambas partes se encuentran: educación inclusiva; sistema de protección de trayectorias educativas; promoción de la participación y convivencia con enfoque de derechos humanos en los centros educativos; fortalecimiento de la cooperación sur-sur.

4. Asuntos regionales

● Sector Educativo del MERCOSUR (SEM)

La DRIC participó activamente del SEM, tanto durante la Presidencia Pro Tempore de Paraguay (PPTP) y, muy especialmente, durante la Presidencia Pro Tempore de Uruguay (PPTU).

Para el trabajo de coordinación de la PPTU, la DRIC organizó junto con la Secretaría General del MERCOSUR dos jornadas de capacitación para los distintos referentes de ANEP en el SEM en relación a la normativa del bloque para la elaboración de actas, así como otras jornadas de trabajo a la interna de ANEP para la elaboración y coordinación de agendas.

Entre los principales logros del SEM durante la PPTP se encuentran:

- La aprobación del documento "Escuelas de Frontera, Marco Referencial de Desarrollo Curricular".
- La aprobación de la Tabla de Equivalencias articulada con educación para jóvenes y adultos para los Estados Parte y Chile.
- La aprobación de las Tablas de Equivalencias de Educación Tecnológica de las especialidades técnicas de construcción, turismo, química y administración.
- La aprobación de carreras acreditadas por la RANA.
- La aprobación del proyecto "Capacitación en creatividad, innovación y prototipado del MERCOSUR - Hackaton MERCOSUR" para su financiación por el Fondo Educativo del MERCOSUR.

Entre los principales logros del SEM durante la PPTU se encuentran:

- La elaboración de una Guía Metodológica de Evaluación del Plan SEM 2016-2020. Ésta fue elaborada por la DRIC con el apoyo de los pasantes de la Licenciatura en Relaciones Internacionales.
- La aprobación del nuevo convenio con la CAF para la ejecución del FEM.
- La aprobación del Acuerdo sobre Reconocimiento de Títulos de Grado de Educación Superior del MERCOSUR.

- La aprobación de las Tablas de Equivalencias de Educación Tecnológica de las especialidades técnicas de: construcción, agropecuaria, mecánica, electrónica, turismo, electromecánica, mecánica automotriz y electricidad de los Estados Parte y Bolivia.
- La creación de un Grupo Ad Hoc sobre Educación Tecnológica Superior bajo la órbita de la Comisión de Área de Educación Tecnológica. Esta fue una iniciativa de Uruguay en la que participó activamente la DRIC.
- La aprobación de nuevas carreras elevadas por la RANA.
- La organización entre ANEP y CAF del Seminario Internacional "Jóvenes Bachilleres: Retos y Oportunidades para Garantizar el Derecho a la Educación Media en América Latina".

Otro logro importante en dicho semestre de la PPTU fue la ratificación por parte del parlamento uruguayo mediante la Ley N° 19.683 del "Protocolo de Integración Educativa y Reconocimiento de Certificados, Títulos y Estudios de Nivel Primario/Fundamental/Básico y Medio/Secundario entre los Estados Partes del Mercosur y Estados Asociados". Este pasa así a estar ratificado para todos los Estados Parte del bloque, lo cual constituye un importante logro para poder garantizar el derecho a la educación en la región.

● UNASUR

Durante el primer trimestre del año, la DRIC apoyó el desarrollo del Consejo Suramericano de Educación de la UNASUR. Especialmente, a través de la designación de un funcionario de la División de Investigación, Evaluación y Estadística, en la implementación del proyecto "Criterios Regionales sobre Calidad Educativa para la Construcción de Medición y Evaluación de la Educación de los Estados Miembros de la UNASUR", coordinado por Argentina.

En abril Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Paraguay y Perú decidieron en forma coordinada suspender su participación en las actividades del bloque, inhabilitando el quórum necesario para la toma de decisiones. Esto paralizó tanto el proyecto referido

como otros proyectos aprobados no iniciados del área educativa, así como otros proyectos de otras áreas de la UNASUR.

5. Eventos internacionales

- Se financió desde la DRIC la participación de dos referentes internacionales en el seminario en el marco de los “10 años de la Alfabetización Laboral”, coordinado por la Unidad de Alfabetización Laboral del CETP. Dicho seminario tuvo lugar en Montevideo el 10 y 11 de setiembre y contó con la presencia de Gaudêncio Frigotto y María Ciavatta.

- Uruguay y más específicamente ANEP fue anfitrión del Seminario organizado por CAF “Jóvenes Bachilleres: Retos y Oportunidades para Garantizar el Derecho a la Educación Media en América Latina”, el cual tuvo lugar en Montevideo el 15 y 16 de agosto.

6. Programa de Apoyo a la Educación Pública

En el mes de mayo la DRIC puso en marcha este programa cumpliendo con su cometido de “promover y dar seguimiento a las tratativas tendientes al proceso de formulación, aprobación, captación de fondos e implementación de distintos proyectos de donaciones especiales del sector privado a la educación pública uruguaya”.

Este tipo de donaciones —de acuerdo a las normas legales vigentes— son aquellas por las que las empresas pueden exonerar hasta un 75% de su valor de la Renta Neta Fiscal, mientras que el 25% restante puede deducirse como gasto en el cálculo de la Renta Neta. El máximo deducible por las empresas bajo esta normativa está topeado y es del 5% de la Renta Neta del ejercicio.

Para el trabajo coordinado de este tema, se propuso la creación de un Grupo de Trabajo de Donaciones Especiales que fue aprobado por resolución del Consejo Directivo Central en febrero de 2018.

En este marco se planificaron 5 ejes de proyectos que fueron ofrecidos en el evento de lanzamiento realizado el día 8 del citado mes en la Torre de las Telecomunicaciones de Antel y que comprendieron los rubros de infraestructura y equipamiento, así como los gastos asociados a la participación de estudiantes y docentes en instancias educativas internacionales en ejes tales como: vida saludable, internacionalización de la educación, educación inclusiva (derechos y ciudadanía), cuidado del medio ambiente y ciencia y tecnología.

Los proyectos para los que se obtuvo donación en 2018 fueron:

- **Cancha Polideportiva Abierta En Tacuarembó**

La empresa LUMIN optó por este proyecto aprobado por ANEP en diciembre de 2018 cuya realización se hará en 2019 en dos etapas, atendiendo a los tiempos de construcción y de financiación. Para el diseño de este proyecto, la DRIC coordinó con la Dirección Sectorial de Infraestructura, así como con la Unidad de Coordinación Departamental de Integración Educativa (UCDIE) de Tacuarembó.

A través de esta iniciativa se logrará proveer de un espacio deportivo en el Barrio La Matutina, zona de convergencia de diferentes centros educativos y creciente desarrollo urbano, favoreciendo prácticas vinculadas a la salud y el deporte.

- **Accesibilidad Edilicia En Centros Educativos De Canelones Y Montevideo**

La empresa CUTCSA Seguros S.A optó por apoyar el “Eje de Educación Inclusiva: Derechos y Ciudadanía” para mejorar las condiciones de accesibilidad edilicia de dos instituciones educativas.

A partir de la recepción de la voluntad de donación de la empresa, la DRIC coordinó con la Dirección Sectorial de Infraestructura para localizar los centros educativos que demandaban intervenciones de accesibilidad dentro del monto de la donación.

Fue así que las instituciones educativas seleccionadas fueron la Escuela N° 122 de Montevideo y el Jardín de Infantes N° 273 localizado en Las Piedras, Canelones.

Para la implementación de ambos proyectos, la DRIC, ha realizado un seguimiento del desarrollo de acciones las que continuarán en los dos primeros meses del año hasta su inauguración prevista para el comienzo del año lectivo 2019.

- **Laboratorios En Liceos De La Ciudad De Paysandú**

La empresa donante PAYCUEROS S.A de la ciudad de Paysandú optó por este proyecto que otorga insumos para los laboratorios de Biología, Química y Física de los liceos públicos N° 1, 4, 5 y 7 de esa ciudad.

La DRIC trabajó con la Coordinadora de la Unidad de Asesoramiento y Equipamiento de los Laboratorios de Ciencias del CES, Adriana Kossyrczyk y la Inspectora de Química de la ciudad de Paysandú Oraides Carvalho así como también con el equipo de Gerencia de Administración de la ANEP para lograr la concreción de este proyecto.

- **Otras donaciones**

La DRIC recibió la propuesta de un grupo de ciudadanos uruguayos residentes en Suecia y Noruega para la donación de materiales provenientes del sistema educativo noruego a Uruguay cuyo valor aproximado es de USD 12.400, de acuerdo a lo estimado por los donantes.

La propuesta de la donación fue aprobada por el CODICEN (Resolución N° 47, Acta N° 70 del 30 de octubre de 2018), a partir de lo cual se desarrollaron las gestiones correspondientes con Gerencia de Administración y el grupo de ciudadanos uruguayos donantes para el traslado de dichos materiales hasta suelo uruguayo, así como con el Consejo de Educación Inicial y Primaria para la distribución de éstos a las escuelas N° 23 y 75 de Artigas, el Jardín maternal N° 322 de Montevideo, la Escuela N° 222 de Casavalle y el INR Unidad 5 Femenino.